



Consejo de Seguridad

Sexagésimo quinto año

Provisional

6411^a sesión

Martes 26 de octubre de 2010, a las 15.25 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Rugunda	(Uganda)
<i>Miembros:</i>	Austria	Sr. Lutterotti
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Durmić
	Brasil	Sr. Vargas
	China	Sr. Pan Jingyu
	Estados Unidos de América	Sr. Grant
	Federación de Rusia	Sra. Eloeva
	Francia	Sr. Bonne
	Gabón	Sra. Onanga
	Japón	Sr. Teruuchi
	Líbano	Sr. Ramadan
	México	Sr. de León Huerta
	Nigeria	Sr. Edokpa
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Green
	Turquía	Sra. Dinç

Orden del día

La mujer y la paz y la seguridad

Informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.



Se reanuda la sesión a las 15.25 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo recordar a todos los oradores que limiten sus declaraciones a no más de cinco minutos, a fin de permitir que el Consejo lleve a cabo su tarea de manera expeditiva. Invito ahora a hacer uso de la palabra al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Suecia, Su Excelencia el Sr. Frank Belfrage.

Sr. Belfrage (Suecia) (*habla en inglés*): Quiero comenzar agradeciendo a la República de Uganda por haber asegurado que el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad ocupase un lugar muy destacado en el programa del Consejo correspondiente a este mes. También quiero manifestar que Suecia adhiere a la declaración que se pronunciará más adelante en nombre de la Unión Europea.

Durante la reunión ministerial relativa a la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad —un llamamiento para la acción— que se realizó hace un mes, los gobiernos de todos los rincones del mundo demostraron su apoyo y su convicción de que las mujeres tienen un papel central que desempeñar para lograr una paz duradera en regiones en conflicto. Hasta ahora, alrededor de 20 países han adoptado planes de acción nacionales con respecto a la resolución 1325 (2000) y nos complace tomar nota de la intención de muchos más países de adoptar y ejecutar tales planes. Escuchamos ejemplos alentadores de cooperación transnacional para compartir experiencias y conocimientos con aquellos cuyos planes aún están en marcha. Muchos de nosotros recalamos también la importancia de incluir a la sociedad civil y grupos de mujeres en esos procesos y en otras tareas.

Hace cuatro años, Suecia presentó su primer plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hoy estamos en el proceso de poner en práctica nuestro segundo plan de acción nacional para el período 2009-2012. Dicho plan incorpora nuestras políticas de seguridad y desarrollo y hace de la resolución 1325 (2000) un eje especial de nuestra contribución a la gestión de las crisis, nuestra asistencia humanitaria y nuestra cooperación para el desarrollo con países en conflicto o que salen de él. Un ejemplo concreto es la próxima designación de un embajador en misión especial en Suecia para la tarea de aplicación de la resolución 1325 (2000).

Otros ejemplos concretos en la materia incluyen al Sudán, donde Suecia contribuye, por intermedio del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), con alrededor de 45 millones de coronas suecas —aproximadamente 4,5 millones de euros— a una diversidad de organizaciones que promueven el papel y la participación de la mujer. Suecia también contribuye al UNIFEM en el Afganistán con alrededor de 62 millones de coronas suecas —un poco más de 6 millones de euros—, incluido el apoyo al plan de acción nacional afgano para la mujer. Se realizan contribuciones adicionales al Comité Sueco para el Afganistán y sus programas para las niñas. También hemos participado activamente en el fortalecimiento de la perspectiva de género en la política y las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea, por ejemplo mediante el envío de asesores y coordinadores en cuestiones de género a las misiones de la Unión Europea en Kosovo, la República Democrática del Congo y Georgia.

Acogemos con beneplácito la solicitud del Consejo de Seguridad al Secretario General para que proporcione un marco coherente único basado sobre el conjunto de indicadores orientados a supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Consideramos que ha llegado el momento de asegurar que nosotros, los Estados Miembros, seamos responsables por los compromisos que asumimos.

Suecia ve con agrado la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) y felicita a su primera Directora Ejecutiva, la Sra. Michelle Bachelet. Suecia apoyará sus esfuerzos de manera sustancial, tanto financiera como políticamente.

La sociedad civil y la participación de grupos de mujeres desempeñan un papel importante. Los grupos de mujeres ayudan a empoderar a la mujer para que su voz se escuche en las zonas de conflicto y pueda ejercer influencia sobre las tareas orientadas a lograr la paz. Esos grupos llevan a cabo investigaciones sobre el papel de la mujer en el conflicto, nos alertan respecto a las tragedias, nos informan acerca de los progresos y aportan experiencia. Suecia agradece la valiosa tarea que realizan esos grupos y reconoce la necesidad de una mayor cooperación con la sociedad civil en todos los niveles. Alentamos a ONU-Mujeres a que demuestre el liderazgo necesario para facilitar la amplia inclusión de organizaciones de mujeres en la labor de las Naciones Unidas, en nuestra ambición

colectiva de alcanzar la paz duradera y el desarrollo mundial equitativo y sostenible.

En el informe del Secretario General (S/2010/498) se demuestra una vez más que la intensificación del papel de la mujer es un método eficaz para lograr la seguridad y el desarrollo de las comunidades locales en su conjunto. Dada la importancia de tener a mujeres en puestos directivos, alentamos con firmeza el nombramiento de más mujeres como Representantes Especiales y jefas adjuntas de misiones. Acogemos con beneplácito los esfuerzos tendientes a capacitar y desplegar más mediadoras, así como los empeños de la Asesora Superior de Policía del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluida su decisión de incrementar la cantidad de agentes de policía femeninas en las operaciones de mantenimiento de la paz, por cuanto esto responde también a las necesidades operacionales sobre el terreno. Suecia se ha comprometido a continuar manteniendo al menos la misma proporción de agentes de policía femeninas en las operaciones de mantenimiento de la paz y en su Servicio de Policía Nacional.

Por último, también quisiera destacar la labor realizada por la Sra. Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, y su Oficina. El trabajo de la Representante Especial es de notable importancia y los resultados en los próximos años serán un importante indicador de la capacidad de la comunidad internacional para encarar la violencia estructural contra la mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Invito ahora a hacer uso de la palabra a la Excm. Sra. Aloysia Inyumba, Senadora de la República de Uganda.

Sra. Inyumba (Rwanda) (*habla en inglés*): Quiero agradecerle, Sr. Presidente, la convocación de esta reunión y el hecho de que le brinde a mi delegación la oportunidad de participar en este debate en celebración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. También acojo con beneplácito el informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498) y apoyo las recomendaciones que contiene. La delegación de Rwanda se adhiere a la declaración hecha por el Ministro de Cooperación Internacional del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de la mujer y la paz y la seguridad.

El 17 de mayo de este año el Gobierno de Rwanda emprendió de manera oficial un plan de acción nacional con respecto a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad para el período 2009-2012. El desarrollo de este plan de acción comenzó con un estudio de referencia que puso de relieve la enorme contribución que la mujer rwandesa ha hecho a la paz, la seguridad, la justicia y la reconciliación desde el genocidio de 1994, junto con los desafíos que en la actualidad enfrenta la mujer en la gestión de conflictos. Este proceso se llevó a cabo en una forma muy participativa. Nuestro país tiene un Comité Directivo Nacional presidido por el Ministerio de Género y Promoción de la Familia, con la participación de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad, el sector privado, la sociedad civil y organismos de las Naciones Unidas. Diría que el proceso efectuado en mi país ha sido muy participativo y muy comprometido.

Nuestro plan de acción tiene una serie de elementos principales. El primero es nuestro compromiso con la prevención de la violencia y el conflicto. Nuestro programa nacional nos compromete a la difusión de las normas nacionales e internacionales relativas a las mujeres, la revisión de todas las leyes discriminatorias y la identificación de las prácticas discriminatorias existentes y la adopción de estrategias para encarar estos desafíos. También hemos comenzado a ratificar las leyes y las convenciones internacionales y estamos en el proceso de adoptar dichas leyes en el plano nacional.

En nuestro plan de acción tenemos también un capítulo concreto relativo a la protección y la rehabilitación de las víctimas. Hemos comenzado a establecer centros sobre la violencia por razón de género a nivel local en todo el país y propusimos una ley sobre la prevención y el castigo de la violencia por razón de género, que fue aprobada en 2009. Dicha ley incluye penas y mecanismos sustantivos para facultar a la policía nacional, el Ministerio de Defensa y otros organismos de seguridad a contribuir a la estabilización y asegurar que la mujer esté protegida en un conflicto. En Rwanda tenemos también oficinas encargadas de las cuestiones de género en todos los departamentos. Concretamente, ponemos el énfasis sobre la capacitación de todo el personal relacionado con la cuestión de la violencia por razón de género en nuestro país. También hemos emprendido un plan de acción y un programa de sensibilización y capacitación

especialmente para nuestras fuerzas de mantenimiento de la paz que van a Darfur. Además del mandato general que tienen como parte de una misión de mantenimiento de la paz, también tienen el objetivo especial de asegurar que las mujeres y los refugiados en el Sudán estén protegidos.

La semana pasada, mi país desplegó en el Sudán una delegación de 90 mujeres policías como refuerzos para sus hermanos que se encuentran allí y para garantizar que ellos promuevan las mejores prácticas, de las cuales las mujeres de Rwanda también se han beneficiado. Es en el contexto de la Conferencia Internacional de alto nivel sobre la Región de los Grandes Lagos que hoy hemos dado inicio en mi país a una conferencia internacional, presidida por nuestro Presidente, sobre la función de los órganos de seguridad, como parte de la celebración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000).

De conformidad con nuestro plan de acción y con la intensificación de la participación de la mujer en los órganos de toma de decisiones sobre la paz y la seguridad, tengo el orgullo de decir que hemos avanzado en términos de la participación de la mujer, con un elevado nivel de representación femenina en el parlamento, que llega al 56%. Esto se aplica también a los niveles más bajos, como los gobiernos locales, el poder judicial y el sector privado. En nuestro país, el plan de acción también fomenta la consolidación de la paz, teniendo en cuenta especialmente que con nuestra experiencia en materia de gestión de conflictos en una situación posterior a un genocidio, tenemos mucho que ofrecer a la región.

Seguimos firmemente comprometidos y continuaremos desempeñando un papel importante en los planos nacional, subregional y mundial en lo que se refiere a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Recientemente creamos una estructura exitosa denominada Foro de Mujeres de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, cuyo único mandato es asegurar que la resolución 1325 (2000) sea plenamente aceptada en la región y que todas las mujeres de los 11 países de la región de los Grandes Lagos se beneficien de ella y compartan sus experiencias en la región.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Nueva Zelandia valora la oportunidad de participar en

la conmemoración del aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y agradece a aquellos que participaron en la organización de este debate, especialmente a Uganda.

A lo largo de esos 10 años de conflicto, paz, destrucción, reconstrucción y cambio, las mujeres y las niñas han sido las más afectadas, aunque pienso que también podríamos decir que en esos 10 años se han producido igualmente algunos adelantos considerables. Algunas mujeres y niñas se han beneficiado de una mayor participación en los procesos de paz, una mayor representación en puestos clave en materia de adopción de decisiones y un mayor interés en la prevención de la violencia. Se han producido logros institucionales de gran importancia. Por ejemplo, Nueva Zelandia apoyó decididamente la creación de ONU-Mujeres, con Michelle Bachelet a la cabeza, y esperamos que esa organización dé muestras de liderazgo, incluso con respecto a esta cuestión.

Los últimos 10 años han demostrado también que queda mucho por hacer. Todavía se utiliza la violación como instrumento de guerra, como se puso de manifiesto recientemente y de manera horrenda en la República Democrática del Congo. La mujer aún se encuentra excluida de los procesos de paz, o poco representada en ellos; se restringen sus derechos y, con demasiada frecuencia, carece de acceso a la asistencia humanitaria y de desarrollo, o se le niega. La plena aplicación de la resolución 1325 (2000) es necesaria para encarar esas deficiencias.

Nueva Zelandia concuerda con la conclusión del Secretario General en el sentido de que el factor principal que impide la plena aplicación es la falta de un enfoque único, claramente formulado y coordinado, que esté complementado con indicadores significativos para hacer un seguimiento del progreso alcanzado. Hay muchas maneras concretas de elaborar ese marco. Además de las que ya fueron mencionadas por el Ministro de Cooperación Internacional del Canadá en nombre de los Amigos de la mujer y la paz y la seguridad, destacaré sólo dos, que Nueva Zelandia considera de especial importancia.

Primero, como la aplicación de la resolución 1325 (2000) es difícil de mensurar, pedimos al Consejo que respalde y utilice los indicadores señalados en el informe del Secretario General (S/2010/498). Algunos todavía requieren una mayor elaboración, pero eso se puede lograr de una mejor manera por medio de la

aplicación, la supervisión y la asociación continua y estrecha con la sociedad civil. Los indicadores no son suficientes por sí mismos; la información que proporcionan debe ser analizada e incorporada a la labor del Consejo. En virtud de su pericia, ONU-Mujeres está bien situada para encabezar ese análisis, pero también debe estar capacitada para interactuar en forma periódica y directa con el Consejo de Seguridad.

Segundo, si bien se han producido excelentes avances en materia de política con respecto a la resolución 1325 (2000), raramente se han traducido en acciones sobre el terreno. Para garantizar que haya más acción, el Consejo de Seguridad podría incorporar a su labor cotidiana de una mejor manera algunas de las cuestiones relacionadas con la resolución 1325 (2000) cuando, por ejemplo, delibera sobre la situación en determinados países, los mandatos en materia de mantenimiento de la paz o las sanciones, o cuando realiza reuniones bajo la fórmula Arria. Además, dentro del Consejo podría elaborarse un sistema de liderazgo eficaz para asegurar que los asuntos relacionados con la resolución 1325 (2000) sean incorporadas de manera sistemática a la labor del Consejo. En virtud de la rotación de los miembros no permanentes, esa responsabilidad debería ser compartida por un miembro permanente y un miembro no permanente del Consejo. Integrar de una mejor manera los asuntos relacionados con la resolución 1325 (2000) no sólo se siente o suena bien; tiene sentido práctico. Buscar la participación de la mujer en los procesos de paz, poner fin a la violencia sexual y por razones de género y garantizar la protección de los derechos de la mujer servirán para asegurar una paz duradera, lo cual, a su vez, mejorará la capacidad del Consejo para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los Estados Miembros tienen también responsabilidades respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el plano nacional y dentro de sus propias regiones. Las mujeres constituyen hasta el 30% de la contribución de Nueva Zelandia a las Naciones Unidas y a las misiones de paz con mandato de las Naciones Unidas, uno de los porcentajes más altos del mundo. La Fuerza de Defensa de Nueva Zelandia aplica una estrategia de diversidad que valora la plena integración de la mujer, incluso en los niveles superiores.

La región de Nueva Zelandia es la región del Pacífico, donde la mujer está desempeñando un papel fundamental en materia de intermediación y

mantenimiento de la paz en lugares como Bougainville, las Islas Salomón, Fiji y Timor-Leste. Sin embargo, a pesar de su papel importante, la mujer sigue marginada de las negociaciones oficiales, está gravemente poco representada en los procesos de adopción de decisiones en el plano nacional y todavía es vulnerable a la violencia doméstica. Aparte de aumentar la conciencia respecto de la resolución 1325 (2000) en la región del Pacífico, el programa de asistencia de Nueva Zelandia identifica a las mujeres y a las niñas como grupo prioritario para recibir atención, apoya iniciativas para reducir la violencia a la que están expuestas las mujeres y las niñas e incluye concretamente la necesidad de respaldar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). En otros lugares, el equipo de reconstrucción provincial de Nueva Zelandia que se encuentra en Bamyán, Afganistán, ejecuta diversas iniciativas para asegurar la plena participación de la mujer en nuestro equipo de reconstrucción provincial y en las Fuerzas Nacionales de Seguridad del Afganistán, que nuestro equipo apoya. Del mismo modo, en Timor-Leste, Nueva Zelandia está trabajando con la Policía Nacional en proyectos tendientes a encarar las elevadas tasas de violencia basada en el género.

Sin embargo, al igual que los demás, Nueva Zelandia puede hacer más todavía, y está de acuerdo en que se requieren compromisos para asegurar el avance del programa relativo a la resolución 1325 (2000). Por lo tanto, nos comprometemos a elaborar un plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000). Nos comprometemos a incorporar las cuestiones que enfrentan las mujeres con discapacidades en nuestra aplicación de la resolución 1325 (2000). Nos comprometemos a incrementar la cantidad de mujeres en las jerarquías más altas de nuestra Fuerza de Defensa y a ser más eficaces para retener a las mujeres en la Fuerza a lo largo de su carrera. Y nos comprometemos a trabajar con los demás en la región del Pacífico —los países y la sociedad civil— para que la resolución 1325 (2000) se lleve a la práctica de una mejor manera.

Solicitamos a los demás que también asuman compromisos concretos similares, incluso con respecto a las necesidades de las mujeres con discapacidades, compromisos que, al combinarse con un enfoque más eficaz de parte del Consejo, aseguren la plena aplicación de la resolución 1325 (2000).

Eso, a su vez, quiere decir que, como los gobiernos vienen y van y los conflictos estallan y

disminuyen, las mujeres y las niñas están protegidas y pueden participar plenamente en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Portugal.

Sr. Moraes Cabral (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitar a Uganda, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la iniciativa de conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). Permítame también expresar un cálido saludo a la Presidenta Michelle Bachelet, felicitarla por su nombramiento para dirigir ONU-Mujeres y asegurarle que puede contar con el pleno apoyo del Portugal en la realización de sus exigentes tareas.

Naturalmente, el Portugal comparte las opiniones que expresará el representante de la Unión Europea posteriormente sobre la aplicación de la resolución, pero quisiera hacer hincapié en algunos aspectos que revisten especial importancia para mi país.

Como han dicho muchos oradores que me precedieron hoy, la resolución 1325 (2000) es un hito al reconocer la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos armados en todas las etapas de los procesos de consolidación de la paz. El Portugal considera que ha habido progresos importantes en la aplicación de esa y de otras resoluciones importantes subsiguientes.

No obstante, todos reconocemos que persisten desafíos importantes. Por una parte, la mujer sigue insuficientemente representada en todos los niveles de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz y tiene una escasa representación en las negociaciones de paz oficiales. Por la otra, la violación de los derechos humanos de la mujer continúa siendo un rasgo predominante de los conflictos y, con demasiada frecuencia, la violencia sexual se generaliza tanto en situaciones de conflicto como después de ellas.

Compartimos la opinión de que la mujer es un agente indispensable para el cambio y el desarrollo. Por tanto, es fundamental superar la percepción tradicional de estos agentes como simples víctimas vulnerables que necesitan protección y aplicar medidas que garanticen que los agentes internacionales y locales interesados tengan en cuenta su perspectiva en

todas las etapas de los procesos de consolidación de la paz. De hecho, la mujer tiene un papel decisivo que desempeñar para reconstruir las sociedades asoladas por la guerra y promover la cohesión social.

En este contexto, debemos aprovechar la oportunidad para reafirmar nuestro compromiso de garantizar una participación efectiva de la mujer en la paz y la seguridad y plasmar ese compromiso en medidas reforzadas. Este debate del Consejo de Seguridad y los numerosos actos colaterales que tienen lugar esta semana, son una excelente oportunidad para pasar revista a los progresos logrados para aplicar la resolución 1325 (2000), reconocer nuestros principales logros pero también nuestras deficiencias y debatir cómo podemos potenciar sus efectos sobre el terreno.

El Portugal sin duda seguirá impulsando los objetivos que se enuncian en la resolución y aumentando su propia responsabilidad. Estamos dispuestos a contribuir a este proceso en los próximos meses en el Consejo de Seguridad. En esa esfera, al igual que en muchas otras, la comunidad internacional tiene que actuar de manera concertada siguiendo un enfoque integrado.

El Portugal cree firmemente que los planes de acción nacionales constituyen un mecanismo importante para acelerar los progresos en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Hace un año, aprobamos un plan de acción nacional que incluye nuestro compromiso con su aplicación y se corresponde con la consolidación de una perspectiva de género en la política nacional. Con arreglo a ese plan de acción hemos establecido cinco objetivos estratégicos principales, que se traducen en 30 objetivos concretos, para cuya aplicación se han determinado y elaborado mecanismos de vigilancia y evaluación.

El primero de los cinco objetivos principales consiste en aumentar la participación de la mujer e integrar la igualdad entre los géneros en todas las etapas de los procesos de consolidación de la paz y en todos los niveles de la adopción de decisiones. El segundo es promover el fomento de las capacidades de los que participan en la consolidación de la paz y en los esfuerzos de asistencia para el desarrollo con respecto a la igualdad entre los géneros y la violencia por motivos de género, así como otros aspectos previstos en las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008).

El tercer objetivo consiste en promover y proteger los derechos humanos de la mujer en las zonas de conflicto y en las situaciones posteriores a conflictos, teniendo en cuenta la necesidad, por una parte, de prevenir y eliminar todo acto de violencia perpetrado contra las mujeres y las niñas por motivos de género y, por la otra, promover el empoderamiento de la mujer, tanto en el plano político como económico, así como su participación en todas las actividades después de los conflictos.

El cuarto objetivo es invertir en los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad, incluidas la capacitación y las medidas de concienciación entre los encargados de adoptar las decisiones y el público en general, y en difundir esos conocimientos. El objetivo final consiste en promover la participación activa de la sociedad civil en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y en el plan de acción nacional.

Como recalqué anteriormente, el Portugal mantiene su disposición de interactuar con las Naciones Unidas y otros agentes internacionales para intercambiar experiencias y buenas prácticas que nos permitan avanzar en esta esfera decisiva.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame darle las gracias por haber conferido al tema de hoy un lugar tan prominente y apropiado en el programa del Consejo de Seguridad este mes.

Alemania hace suya la declaración que pronunciará el representante de la Unión Europea posteriormente en el debate.

Como miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, Alemania concede realmente gran importancia a la cuestión relativa a la mujer y la paz y la seguridad. Por ello, felicitamos al Secretario General por su informe tan amplio y sustancial (S/2010/498) y, sobre todo, por sus recomendaciones claras y orientadas a la acción sobre la aplicación de la resolución. Compartimos plenamente su análisis con respecto a las deficiencias que aún persisten y la necesidad de introducir indicadores y un mecanismo de vigilancia adecuado. Ello nos permitirá no sólo medir los progresos, sino

también garantizar que todos los aspectos de la resolución 1325 (2000) se aborden debidamente.

La protección de la mujer y su participación en todos los sectores de la sociedad son dos caras de la misma moneda. En la resolución 1325 (2000) se estipula claramente que la mujer debe considerarse como un agente activo, cuyas contribuciones en todos los aspectos de los procesos de consolidación y establecimiento de la paz son absolutamente esenciales para reconstruir las sociedades y lograr una paz y un desarrollo sostenibles.

El empoderamiento de la mujer es importante en cuanto a la reforma del sector de la seguridad, así como a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. Por tanto, Alemania acoge con beneplácito el plan de acción que figura en el informe del Secretario General sobre la resolución 1889 (2009) (S/2010/466), incluido el llamamiento para una mayor financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los países que salen de un conflicto.

Ha llegado el momento de avanzar hacia la adopción de medidas más concretas. ¿Qué pueden hacer los Estados Miembros y las Naciones Unidas en su totalidad?

Comenzando con mi propio país, el Gobierno de Alemania pronto presentará al Parlamento su tercer informe sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Mientras tratamos de lograr la aplicación plena y oportuna de toda la resolución, nos adelantamos a declarar que se asignará prioridad, en primer lugar, a una mayor participación de la mujer en las instituciones y los mecanismos nacionales, regionales e internacionales, sobre todo en los cargos superiores; en segundo lugar, al apoyo financiero y técnico a las campañas de las Naciones Unidas de concienciación sobre la cuestión de género; en tercer lugar, a una perspectiva de género durante la negociación de los acuerdos de paz y después de ese proceso; y en cuarto lugar, a las necesidades especiales de las mujeres combatientes en los procesos de desmovilización y reintegración.

Para lograr progresos en esas esferas, Alemania establecerá una lista de iniciativas prioritarias nacionales e internacionales. También seguiremos apoyando a las organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales para promover el empoderamiento de la mujer.

Consideramos que las asociaciones entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas son fundamentales. El Plan normalizado de capacitación policial de las Naciones Unidas sobre la investigación y la prevención de la violencia sexual y por motivos de género, organizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y financiado por mi país, es sólo un ejemplo. En varios seminarios, las mujeres policías de todas partes del mundo pueden reunirse, intercambiar sus experiencias y elaborar un concepto sobre la mejor forma de impedir que se cometan delitos abominables de esta índole en el futuro. Además de las medidas que los Estados Miembros están adoptando, las Naciones Unidas en su conjunto tienen un importante papel que desempeñar en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Como en otros ámbitos, las Naciones Unidas deben guiarse por el lema de la acción unitaria. Todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas deben colaborar estrechamente para garantizar que los recursos de que se dispone se canalizan eficazmente y se miden con arreglo a los indicadores propuestos en el informe del Secretario General. El establecimiento de un sistema de supervisión eficaz que cuantifique los progresos logrados para la mujer sobre el terreno también resulta indispensable. En ese sentido, Alemania acoge con agrado la creación de la nueva entidad de género, ONU-Mujeres, que debe desempeñar un papel directivo al respecto. La nueva Secretaria General Adjunta, Sra. Bachelet, a la que felicitamos calurosamente, tiene nuestro pleno apoyo para la tarea llena de retos que se le presenta por delante.

Estoy seguro de que con la realización de todos los compromisos contraídos hoy lograremos progresos reales para superar los retos que tenemos por delante.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Chile.

Sr. Errázuriz (Chile): Chile se asocia a la intervención del Canadá en representación del Grupo de Amigos de la mujer y la paz y la seguridad y se asocia a la intervención que hará Costa Rica en nombre de la Red de Seguridad Humana.

El año 2010 se configura como un año de balance en relación al avance de los derechos humanos de la mujer e igualdad entre los géneros. Estamos conmemorando los 15 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en el año

1995 y su Plataforma de Acción, los 10 años de la Declaración del Milenio y lo mismo ocurre con la resolución del Consejo de Seguridad 1325 relativa a la mujer y la paz y la seguridad. En el ámbito hemisférico, la Organización de los Estados Americanos celebra el Año Interamericano de la Mujer bajo el título “Mujer y Poder: Por un mundo con igualdad”.

Mi Gobierno le otorga gran importancia a este tema y a la difícil situación generada por los conflictos contemporáneos, en los cuales las mujeres y los niños son los principales afectados por la degradación de sus condiciones de vida y sus derechos fundamentales. Por tanto, agradecemos muy particularmente a usted, Sr. Presidente, el habernos convocado a este debate, ya que este es un momento propicio para evaluar lo avanzado pero para también asumir con decisión los temas pendientes; uno de ellos es la implementación de este importante instrumento que Chile ha respaldado junto a sus resoluciones complementarias: 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009). A nuestro entender, dicha implementación solo se hará tangible si nos comprometemos a que en la presente década se formalice la acción y la rendición de cuentas en materia de prevención y participación y protección.

Conforme a ello, respaldamos el reciente informe del Secretario General (S/2010/498) y su anexo sobre indicadores, como un plan de ruta preliminar que deberá ser cuidadosamente mejorado, previa consulta a los Estados Miembros y en base a informaciones proporcionadas por los mismos. En este sentido, estimamos que la consulta mediante formularios que está realizando el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer —parte de ONU-Mujeres— constituye un progreso importante en la rendición de cuentas. Nuestro país se encuentra en condiciones de poder comprometerse a elaborar un informe nacional sobre la materia para ser presentado durante el próximo año. Entiendo que el compromiso de nuestro país en la materia reforzará el apoyo a dicho informe.

La participación de mujeres en las mesas de negociaciones en los procesos de paz ha sido escueta: inferior al 10%. Por ello, apoyamos decididamente la incorporación de mujeres en los procesos de negociación y la recopilación de estadísticas fidedignas al respecto, en línea con los indicadores propuestos por el Secretario General, junto con la promoción de procesos organizativos de mujeres y su capacitación como negociadoras, entre otros, a través de

mecanismos existentes para ello en el sistema e iniciativas de cooperación para la capacitación de mujeres en esta área. Asimismo, insistimos en la necesidad de profundizar en la transversalización de género en el sistema, de conformidad con la resolución 2009/12 del Consejo Económico y Social, “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”, facilitada por Chile. Dicha acción debe ser acompañada de la transversalización de la resolución 1325 a nivel nacional e internacional.

Conforme lo informara el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile en el evento ministerial “A 1325 Call to Action”, celebrado en esta sede en septiembre pasado, el compromiso permanente de la política exterior de Chile con las operaciones de mantenimiento de la paz ha permitido incluir en su definición de políticas nacionales, enfoques nuevos como el de la resolución 1325, que destaca la participación de las mujeres en materia de paz y seguridad. Nuestro compromiso se refleja en la adopción de un Plan de acción nacional para la implementación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que constituye el único adoptado en nuestra región y que se proyecta en el trabajo en tres ámbitos fundamentales.

Primero, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Si bien el principal responsable de la implementación de este Plan es el Ministerio de Relaciones Exteriores, tomamos el desafío de asumirlo de forma transversal, incorporándolo en el ámbito interno en nuestro trabajo. Así, por ejemplo, en lo interno adoptamos políticas de género en los procesos de incorporación de personal, y en lo externo hemos demostrado nuestro compromiso con el derecho internacional humanitario mediante la adopción de las convenciones de Oslo y Ottawa.

Segundo, en el rol de las instituciones de defensa. Señaladas instituciones participaron activamente, a través de grupos de trabajo, en la redacción del Plan. La mayor parte de las acciones comprometidas en este ámbito ya se encuentran en desarrollo. La revisión de los contenidos de estudios en los diversos estamentos educacionales, el levantamiento de estadísticas desagregadas por sexo, la inclusión de una mayor cantidad de mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, son ejemplos de actividades incluidas en el Plan, que ilustran la contribución del sector de defensa.

Tercero, en la sociedad civil. Uno de los ejes claves en la implementación de la resolución 1325 (2000) fue la inclusión de la sociedad civil al proceso público de poner en marcha esta iniciativa, pero no como un mero espectador o receptor del resultado final sino como parte activa del mismo. Asimismo, el Plan ha permitido además acoger las propuestas de crear un observatorio para una integración mixta, conformado por organismos públicos y entidades de la sociedad civil, con la tarea de participar en el proceso de *accountability*, posterior a la publicación del Plan. Es por esto que vemos como un elemento de vital importancia la recopilación de estadísticas para medir resultados sobre el mecanismo. Estimamos que, si bien existen pocos ejemplos medibles, se deben implementar prontamente las acciones que permitan evaluar cuantitativamente y cualitativamente los resultados de la participación de las mujeres en los procesos.

Desafíos regionales. En este instante, cuando hay más de 6.000 hombres y mujeres de las fuerzas armadas de Latinoamérica y el Caribe participando activamente en operaciones de mantenimiento de la paz a lo largo del mundo, creemos que es el momento de sumar la mayor cantidad de países de la región al desafío de implementar esta resolución. En este contexto, consideramos que se nos plantean nuevas posibilidades para la cooperación triangular Sur-Sur.

En el año en que se creó ONU-Mujeres, que dirige la distinguida ex Presidenta de Chile, Sra. Michelle Bachelet, a cinco años de la Cumbre Mundial 2005, a 10 años de la adopción de la resolución 1325 (2000), a 15 años de Beijing, a más de 30 años de la adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a 35 años de la Primera Conferencia de la Mujer en México, Chile reitera su decidido compromiso con los derechos humanos de la mujer y su integración plena e igualitaria a la sociedad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Honduras.

Sra. Flores (Honduras): Mi delegación agradece el espacio de este debate abierto del Consejo de Seguridad dedicado a la contribución de la mujer a la paz y a la seguridad internacional. Reconocemos el trabajo visionario realizado por el Consejo y sus miembros, dirigido a potenciar los enunciados de la resolución 1325 (2001) y en pos del empoderamiento de la mujer. Nos complace que hoy contemos con la

unidad de género ONU-Mujeres, bajo la coordinación de la destacada estadista Michelle Bachelet, y el digno ejemplo que ofrece el Secretario General al integrar a mujeres a sus cuadros principales. A todos he reiterado compromiso de cooperación y apoyo.

Por razones que ya han sido ampliamente estudiadas y debatidas a lo largo de los tiempos, las mujeres y los niños constituyen la gran masa de víctimas inocentes de la violencia y de las conflagraciones. No deja de ser una ironía que estas víctimas, las más vulnerables y afectadas, emerjan de su precaria condición de fragilidad, para ser también grandes consoladoras en la angustia, sanadoras del padecimiento y mitigadoras del suplicio que ocasiona la violencia despiadada, en todas sus manifestaciones.

Por la propia naturaleza de su ser, las mujeres, desde que nacen, aprenden a ser pacificadoras y negociadoras en los conflictos. Esa es la tarea que en el seno de la familia cumplen con toda naturalidad y la habilidad que ejercitan, virtud de sus innatas facultades como catalizadoras de desacuerdos en lo íntimo de sus hogares y en los ámbitos más complejos. Igual las hemos visto actuar como mediadoras en las hostilidades, como puentes para aproximar diferencias y como intermediarias en graves controversias.

Y es que las mujeres escuchan con sus sentidos. Pueden, con la terapia del corazón y el bálsamo del sentimiento, llegar al alma, para curar heridas donde la medicina tropieza y la ciencia falla. A veces el alivio viene más de tratar la aflicción que se sufre que la lesión física que se padece. Así como la madre duerme al niño con el melifluido susurro de su voz y las suaves caricias de su amor, las mujeres apaciguan los dolores, con el solo aliento de su serena palabra y de su tranquila presencia.

No hay duda de que, en los enfrentamientos bélicos, las actitudes valientes, excepcionales, extraordinarias producen héroes. Pero así como hay actos heroicos forjados al fragor del combate en la contienda, también los hay en el batallar por la vida, en tiempos de paz. Conductas ejemplares, que contribuyen a la paz. Ciertamente que a esas proezas de la guerra podríamos colocar muchos nombres conocidos, como medallas al honor y a la bravura existen. Pero hay tantos otros nombres desconocidos, de épicas hazañas en la paz que, por la sola dimensión de su abundancia, figuran en el más sonoro de los silencios.

Yo que vengo de una de esas naciones pequeñas —como decía el poeta—, donde nuestra historia podría escribirse en una lágrima, puedo dar fe de ese otro tipo de heroísmo. Por ejemplo, esas abnegadas madres de mi tierra, que a cuestas llevan la cruz de la pobreza, sin más compañía que su soledad y la carga de sus responsabilidades, sostienen y educan a sus hijos, para que logren realizar sus sueños imposibles, son heroínas de la paz. Esas esforzadas mujeres que desafían los prejuicios y derrotan la inercia de la inequidad, para trepar la cúspide de la montaña, son heroínas de la paz.

Cuando en la región centroamericana, de donde vengo, atravesamos la sangrienta polarización en la década de 1980, las mujeres que se enlistaron en cualquiera de las trincheras civiles, para socorrer desvalidos, cuidar de los refugiados y coadyuvar en la reconstrucción de su Patria, fueron, sin objeción alguna, heroínas de la paz. Cuando en mi país sufrimos el impacto de una brutal calamidad natural que partió la geografía como rompecabezas en cientos de pedazos, todas esas compatriotas y las mujeres que llegaron de otras partes del mundo, integrando misiones de voluntarios, a auxiliar en la desgracia, a dar aliento al desconsuelo, reparar vidas y construir oportunidades, son heroínas de la paz.

Las migrantes que, desesperadas, dejan su terruño amado, arriesgándolo todo, hasta la vida, por llegar al destino que les ofrezca forma de alimentar a los suyos, que, irónicamente, con sus remesas contribuyen a sostener la febril economía del país del cual salieron, son heroínas de la paz. No hay mayor contribución a la paz que los gestos de solidaridad, grandes o pequeños, que alumbran en la oscuridad, que hacen la convivencia más amable, y que las pesadas cargas de la vida se tornen más livianas. Esa mujer, que es real, que existe en todas partes y a la que no vemos porque nos hemos acostumbrado a su presencia silenciosa, cotidiana, constante e incansable. Esa desconocida, sin monumento ni homenaje, que construye la paz todos los días, porque el llanto del sufrimiento, la angustia de la tribulación no tienen nacionalidad ni fronteras.

Cierro con el más alto reconocimiento a todos los actos heroicos, pero con el eterno sentimiento de admiración a todos los héroes y heroínas de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Dinamarca.

Sr. Staur (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame darle las gracias por haber

convocado esta importante sesión, velando así por que todos los agentes clave participen en el debate indispensable sobre la manera de lograr la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones de seguimiento.

Los dos informes recientes del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498) y sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466) apuntan a algunos de los requisitos principales para asegurarnos de que el establecimiento de la paz, la consolidación de la paz y la planificación a largo plazo después de un conflicto sean sostenibles mediante la plena participación de la mujer. La aplicación de la resolución 1325 (2000) ha sido insuficiente en los últimos 10 años, pero estos dos excelentes informes, que apoyamos plenamente, nos han llevado un gran paso adelante al ofrecer un análisis fundamentado y recomendaciones concretas preparadas para su aplicación.

La pieza que falta para completar el rompecabezas parece ser un único marco global para el sistema de las Naciones Unidas, con una clarificación de las funciones y las responsabilidades de los distintos agentes y con objetivos, metas e indicadores claros y mensurables. Obviamente, los indicadores desarrollados recientemente y presentados en el informe del Secretario General deben guiar no sólo la labor de las Naciones Unidas, sino también la de los Estados Miembros, organizaciones regionales y la sociedad civil, todos los cuales tienen un papel igual de importante que desempeñar a la hora de promover esta resolución histórica.

Dinamarca alienta los esfuerzos encaminados a seguir consolidando la estructura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas y a mejorar las estrategias de todo el sistema. Acogemos con beneplácito el establecimiento de ONU-Mujeres y el nombramiento de la Sra. Michelle Bachelet como primera directora de esa entidad. ONU-Mujeres debe desempeñar un papel clave al frente del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, garantizando al mismo tiempo una cooperación estrecha y eficaz con todos los agentes pertinentes de las Naciones Unidas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, la Comisión de Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, así como los fondos y programas. Consideramos que la creación de ONU-Mujeres es un paso fundamental para

lograr la plena incorporación de las cuestiones relativas a la mujer y al género en este ámbito.

Dinamarca sigue tan comprometida como siempre con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Fuimos el primer país en aprobar un plan de acción para aplicar la resolución, y en la actualidad estamos aplicando nuestro segundo plan de acción nacional de 2008 a 2013. En este plan se hace más hincapié aún en el uso del potencial sin explotar de la mujer, en su participación activa y en la igualdad de condiciones en los procesos de consolidación de la paz y toma de decisiones a todos los niveles, con especial atención a la visibilidad en el plano nacional.

En el marco de nuestras actividades de proyección internacional, Dinamarca y los Estados Unidos organizarán una conferencia internacional sobre el papel de la mujer en la seguridad mundial en Copenhague a finales de esta semana. En la conferencia se darán cita dirigentes y expertos políticos, militares, empresariales y de la sociedad civil para compartir las mejores prácticas y analizar la manera de ampliar y concretar las funciones clave de la mujer en el establecimiento y mantenimiento de la paz y en las actividades relacionadas con la seguridad. El objetivo de la conferencia es ayudarnos a todos a buscar nuevas vías para potenciar y mejorar la función vital de la mujer en los procesos políticos, militares y económicos fundamentales que llevan a la paz y la seguridad sostenibles.

Sr. Presidente: La conferencia se basará en los conocimientos concretos de varios países que están sufriendo o han sufrido conflictos, como el Afganistán, Liberia y su propio país, Uganda. Un ejemplo concreto de cómo hemos optado por mejorar las condiciones de las mujeres en una zona de conflicto es la labor que estamos realizando para apoyar a las redes y organizaciones de mujeres en el Afganistán. El derecho de las mujeres a la justicia, el fortalecimiento del estado de derecho y la consolidación de la sociedad civil a nivel provincial son todas herramientas fundamentales en la lucha contra los efectos negativos del conflicto armado sobre las mujeres en el Afganistán. Las redes de trabajo femeninas han creado las bases a partir de las cuales las mujeres pueden jugar un papel activo y constructivo en los esfuerzos en pro de la paz, la reconciliación y el proceso de reintegración en el país.

Por último, en vísperas del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), no debemos dejar de valorar lo que hemos conseguido hasta el momento. Más bien lo que debemos hacer es garantizar que, finalmente, el programa de trabajo asociado a la mujer, la paz y la seguridad se convierta en un tema central en el debate sobre la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Kazajstán.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación y al Ministro de Relaciones Exteriores de Uganda por convocar esta sesión del Consejo de Seguridad tan extraordinaria, emotiva e importante. Véase cuántos ministros se encuentran reunidos aquí hoy ¡incluso muchos más de los que uno podía haber imaginado o esperado! Considero que este debate ya es un éxito gracias a sus participantes, sobre todo sus participantes de alto nivel.

Para comenzar, deseo hacer llegar nuestras más calidas felicitaciones a la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Sra. Michelle Bachelet. Confiamos en que bajo su liderazgo, la atención a las cuestiones de la mujer registrará un avance enorme.

En el año 2010 se cumple el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, un hito jurídico y un marco político que reconoce la importancia de convertir la participación de la mujer y la perspectiva de género en parte integral de las negociaciones de paz, de la planificación de las actividades humanitarias, de las operaciones de mantenimiento de la paz, de los procesos de consolidación de la paz y de la gobernanza. El exitoso inicio en varios países, en junio de 2010, de las Jornadas mundiales de puertas abiertas para la mujer y la paz y la seguridad bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a lo que siguieron, la semana pasada, la Jornada de puertas abiertas para la mujer y la paz y la seguridad en la Sede de las Naciones Unidas, así como numerosos foros, actos y actividades, han dado a conocer, y puesto de relieve de manera dramática nuestros numerosos logros así como la necesidad de pasar de la resolución a la acción. Este es el momento para la evaluación crítica y para el trazado de una hoja de ruta que guíe nuestras acciones en el futuro.

Mi delegación está decidida a hacer realidad la visión contenida en la resolución 1325 (2000), así como las subsiguientes resoluciones aprobadas como

apoyo a la misma. Encomiamos a las Naciones Unidas, a los Estados Miembros y a la sociedad civil, en particular a las mujeres, por impulsar la inclusión de la perspectiva de género en el tratamiento de las cuestiones de la paz y la seguridad. Les felicitamos, además, por trabajar de manera estrecha con las Naciones Unidas.

Si bien las historias de éxito individuales resultan inspiradoras, las mujeres como un todo siguen siendo marginadas en las mesas de negociación y mediación y continúan sin lograr que se escuchen sus demandas y opiniones. La UNIFEM informa que en 24 procesos de paz, en los últimos 20 años, las mujeres constituyeron apenas el 8% de los integrantes de los equipos de negociación y sólo el 3% de los signatarios de los acuerdos. Estas son tasas muy bajas si se toma en cuenta que las mujeres constituyen el 50% de la población mundial.

Kazajstán apoya plenamente el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466), en el que se compromete firmemente a aumentar el número de mujeres que participan en las negociaciones de paz. De todo corazón apoyamos la recomendación de garantizar que al menos el 15% de los fondos que dedican las Naciones Unidas a la consolidación de la paz se destinen a proyectos que aborden las necesidades concretas de las mujeres y las niñas, el fomento de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer.

No sólo abogamos por una financiación adecuada, sino también por una gestión fiscal sensata que garantice los recursos necesarios para la capacitación en materia de género y el apoyo a las organizaciones no gubernamentales y los grupos locales. Es fundamental que esos grupos, en su labor con las mujeres afectadas por la guerra, colaboren con nosotros en temas como la seguridad alimentaria; la nutrición, la salud y el VIH/SIDA, la salud reproductiva, la educación, y los procesos de rehabilitación, repatriación y reintegración. Es lamentable que aún, en mi parte del mundo, las mujeres que llevan sobre sus hombros el peso de las tragedias propias de los conflictos armados todavía no reciban una atención particular.

Para nosotros, el desafío que representa la elevada incidencia de la violencia sexual en los conflictos y en las fases de la reconstrucción después de los conflictos, sigue siendo motivo de grave

preocupación. De los 300 acuerdos de paz que se han firmado desde el fin de la Guerra Fría, sólo en 18 se hace referencia a la violencia sexual y de género. Por consiguiente, mi delegación apoya firmemente la solicitud presentada por la Sra. Margot Wallström, Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos, con miras a obtener fondos adicionales para su trabajo operativo, algo que podría ayudar a llenar el vacío que existe en la recolección de información sobre la violencia sexual en medio del caos de las situaciones de guerra así como a la elaboración de estrategias de respuesta sistemáticas y rigurosas.

Kazajstán acoge con beneplácito la formulación de un conjunto de indicadores amplio dirigidos a dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000) y hace hincapié, con agradecimiento, en la intensa labor desplegada por la Asesora Especial del Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, Sra. Rachel Mayanja, y su oficina, en la creación de un sistema de vigilancia más metódico, así como su condena al uso de la violación como táctica de terror y guerra.

Mi país tiene grandes expectativas respecto de la contribución que en el futuro hará ONU-Mujeres, una entidad recientemente creada en el sistema de las Naciones Unidas, que será capaz de encabezar los esfuerzos que actualmente se hacen para revitalizar el proceso de aplicación de la resolución 1325 (2000), y que aportará mayor coherencia al sistema y mejorará la interacción entre los principales instrumentos de las Naciones Unidas y los instrumentos regionales de defensa de los derechos humanos, sobre todo entre aquellos que se especializan en los derechos de las mujeres y los niños y tienen una relación directa con la resolución 1325 (2000).

Mi delegación recomienda el fortalecimiento de ONU-Mujeres a fin de que dicha entidad pueda actuar como organismo líder en los esfuerzos en pro de la aplicación que se realizan a partir de las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad. ONU-Mujeres deberá, además, colaborar con los organismos que se ocupan de temas humanitarios, de desarrollo, de derechos humanos y de asistencia para el desarrollo; así como con las fuerzas de defensa de los países en cuestión. ONU-Mujeres tendrá también que fomentar la participación de mujeres activistas, de aquellas que han sido víctimas de la guerra y de otros grupos, incluidos grupos que representen a mujeres refugiadas,

solicitantes de asilo y migrantes, a fin de conformar programas de asistencia y prestar servicios.

Por otra parte, Kazajstán concede gran atención a las medidas que recomendó el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a fin de aumentar hasta un 20%, en 2014, la proporción de efectivos militares y de agentes de policía femeninos que integran los contingentes de tropas que envían los diferentes países a las operaciones de mantenimiento de la paz. Mi delegación hace suya la propuesta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de establecer un conjunto de parámetros para la participación de la mujer en las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz en los más altos niveles de adopción de decisiones, con miras a que las operaciones que se encuentran en el terreno y en las comunidades promuevan campañas de largo alcance para elevar el nivel de conciencia respecto de los derechos de las mujeres.

Mi delegación acoge con beneplácito que, como propuso el Secretario General, varios Estados Miembros hayan elaborado planes de acción nacionales para incluir mujeres en las medidas asociadas con la paz y la seguridad. Por otra parte, nos preocupa la no existencia de esos planes en los países más afectados por la guerra. Instamos a los Estados Miembros a elaborar planes en los que incorporen las mejores prácticas y experiencias probadas y obtenidas en otros países.

Para concluir, debemos seguir trabajando con determinación para fortalecer la participación y la influencia de la mujer en la prevención de los conflictos, la justicia social, la coexistencia y los esfuerzos de consolidación de la paz en los sistemas políticos cerrados y en los Estados afectados por conflictos. La resolución 1325 (2000) está estructurada en torno a los tres grandes pilares de la participación, la protección y la prevención, y es un instrumento muy poderoso para la organización, movilización y acción de las mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bangladesh.

Sr. Rahman (Bangladesh) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia de Uganda por haber organizado este importantísimo debate abierto del Consejo de Seguridad.

También deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General, a los Secretarios Generales Adjuntos, al Presidente del Consejo Económico y Social, a la representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad y a otros ministros y representantes de diversos Estados Miembros que ya han hablado hoy y han ofrecido sus orientaciones visionarias, su compromiso y sus directrices para potenciar el papel de las mujeres en el contexto de la paz y la seguridad.

También transmitimos nuestras más sinceras felicitaciones y una cálida bienvenida a la Sra. Michelle Bachelet, por su nombramiento como Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer y como Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer. Le aseguramos nuestro pleno apoyo.

Hace 10 años, el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Bangladesh, como miembro del Consejo de Seguridad en aquel momento y uno de los principales patrocinadores de la resolución, colaboró estrechamente en la aprobación de este documento histórico, que tiene la finalidad de asegurar el papel y los derechos de las mujeres en la paz y la seguridad. Las disposiciones del documento son de aplicación no sólo para los Estados sino también para las partes interesadas en los procesos de paz posteriores a un conflicto. Sentimos un modesto orgullo por lo que hicimos hace un decenio.

Sin embargo, nos decepciona observar que prosigue la violencia contra las mujeres y las niñas, tal como se describe en varios informes. Como ya se ha señalado, las mujeres y las niñas son las que más sufren como víctimas de los conflictos, mientras que se les suelen negar los dividendos de los procesos de paz. A menudo se percibe a las mujeres y niñas como portadoras de las identidades culturales, convirtiéndose así en los principales objetivos. Por ello, es nuestra responsabilidad asegurar el fin definitivo de la opresión de las mujeres y niñas, especialmente aquella basada en motivos de género.

Sabemos bien que la pobreza, la lucha por los escasos recursos y las injusticias socioeconómicas se encuentran en la base de los conflictos y todo ello crea tristemente un caldo de cultivo para tales flagelos sociales, incluida la violencia contra las mujeres y

niñas. Sus repercusiones no sólo afectan a la seguridad de las mujeres y niñas, sino que exacerban las situaciones políticas y económicas, y socavan la seguridad de las naciones. Por consiguiente, proteger los derechos de las mujeres no es una opción, sino una obligación que requiere una acción coordinada por parte de todos nosotros.

Reconocemos que el empoderamiento de las mujeres les permitirá lograr el control de los recursos y asumir las adecuadas capacidades de liderazgo para la gestión eficiente de esos recursos. Por consiguiente, recalamos la importancia de satisfacer las necesidades económicas de las mujeres, así como su participación internacional en todos los niveles y en todas las formas de los procesos de adopción de decisiones.

Mientras que lo primero se podría lograr asegurando el acceso de las mujeres a las actividades empresariales y generadoras de ingresos y su participación en ellas, como los microcréditos, la educación, la formación profesional y la salud pública, lo segundo se podría asegurar a través de la contratación de mujeres, sobre todo para ocupar cargos ejecutivos en las Naciones Unidas, incluidos los puestos de Subsecretario General, Secretario General Adjunto y Representante Especial del Secretario General. Con objeto de lograr una comprensión más clara de las necesidades de las mujeres del Sur, debemos asegurar que las mujeres del hemisferio sur del planeta reciban el debido reconocimiento en la consideración de tales contrataciones. Para una adecuada coordinación con el terreno, es necesario asegurar la justa representación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, tal como lo decidió anteriormente la Asamblea General y el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Desde nuestra perspectiva nacional, es para mí un privilegio poder formular algunas observaciones sobre la integración de las cuestiones de género en Bangladesh. Es ya bien sabido que las mujeres ocupan la más alta dirección política en nuestro país. La Constitución de Bangladesh garantiza la igualdad de hombres y mujeres dentro del amplio marco de la no discriminación por motivos de religión, raza o género. El Gobierno ha adoptado una política nacional para el adelanto de la mujer y un plan de acción nacional. Un comité de ejecución del desarrollo de las mujeres, dirigido por la Ministra de Asuntos de la Mujer y del Niño, supervisa la aplicación de las políticas destinadas a potenciar el papel de las mujeres. Los resultados han

sido muy positivos. Por citar sólo un ejemplo, la escolarización de niñas, tanto en la educación primaria como secundaria, supera a la de los niños, gracias también a la exención del pago de la matrícula para las niñas y a que éstas reciben un estipendio en la educación secundaria.

El Gobierno ha promulgado leyes para proteger a las mujeres contra la violencia doméstica y actualmente está llevando a cabo varios proyectos para fortalecer las capacidades de las mujeres. Se han adoptado muchas acciones afirmativas para ayudar a las mujeres en situación precaria y de edad avanzada. A fin de lograr la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones, el Gobierno ha organizado un sistema de cuotas para las mujeres en nuestro Parlamento nacional y en la contratación de nuestros funcionarios públicos, junto con elecciones directas y oposiciones abiertas.

En el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, nos enorgullecemos de nuestra modesta aportación de contingentes y fuerzas de policía a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La contratación de mujeres en las fuerzas militares y de policía demuestra ampliamente nuestro compromiso con la potenciación del papel de las mujeres tanto en el ámbito nacional como en el ámbito internacional. Nos complace que hayamos podido desplegar un contingente entero de una unidad de policía constituida, integrada sólo por mujeres, en Haití —nuestro país amigo— tras el devastador terremoto que allí se produjo.

Me complace explicar que hemos informado exhaustivamente a nuestros contingentes formados exclusivamente por hombres sobre las cuestiones de género. Esperamos que se organicen los suficientes cursos de formación adicionales para incrementar su comprensión sobre estas cuestiones. Somos conscientes de que necesitamos integrar una perspectiva de género en todas las actividades y estrategias de prevención de los conflictos, establecer mecanismos e instituciones eficaces de alerta temprana con una perspectiva de género y redoblar los esfuerzos para prevenir la violencia contra las mujeres, incluidas las distintas formas de violencia por razones de género.

Para concluir, deseo reiterar que nosotros en Bangladesh hemos consagrado nuestros mayores esfuerzos a asegurar el empoderamiento y la participación de la mujer en todas las esferas de la

vida. Somos conscientes de que es necesario hacer mucho más. Estamos dispuestos a reproducir en nuestras políticas nacionales todas las buenas prácticas que hallemos en el mundo, y también estamos dispuestos a compartir con otros nuestra experiencia en este ámbito.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo sumarme a los demás oradores que le han elogiado por haber organizado este debate abierto en ocasión del aniversario de la resolución 1325 (2000). Acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General (S/2010/498) y las recomendaciones que figuran en él, como un importante paso para pasar de la retórica a la acción en el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. También nos sumamos a la declaración formulada por la representante del Canadá en nombre del Grupo de Amigos de la mujer y la paz y la seguridad.

Cuando el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1325 (2000), el 31 de octubre de 2000, reconoció las repercusiones negativas de los conflictos armados en las mujeres y subrayó el papel decisivo de éstas en la prevención de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Sin embargo, 10 años más tarde, la difícil situación de las mujeres y las niñas en los conflictos armados no mejora. La ejecución del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad se mueve lentamente o, a lo sumo, de forma desigual. Los recientes incidentes en la República Democrática del Congo confirmaron una vez más que se utiliza la violencia sexual como un método de guerra para lograr fines militares y estratégicos. Las mujeres siguen estando excluidas de los procesos de adopción de decisiones en las negociaciones de paz y en la reconstrucción posterior a los conflictos.

Las mujeres siguen estando muy subrepresentadas en los puestos de Representante Especial del Secretario General. Por consiguiente, celebramos el plan de acción del Secretario General para la participación de las mujeres en el mantenimiento de la paz. No obstante, lamentamos que el Consejo no fuera capaz de elogiar expresamente ese informe que reviste una gran visión de futuro (S/2010/466).

Creemos firmemente que el fomento del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad está intrínsecamente vinculado a la manera en que el Consejo de Seguridad recibe y analiza la información sobre la aplicación. Obviamente, también depende del compromiso de los Estados Miembros para adoptar medidas concretas. Por lo tanto, encomiamos al Consejo por refrendar los 26 indicadores en virtud de los cuales se evaluará la aplicación de la resolución 1325 (2000). Consideramos que la información recopilada por conducto de los indicadores también debería permitir el desglose de la discapacidad, como corresponda, a fin de abordar la falta de datos en ese sentido.

Reiteramos nuestro apoyo del llamamiento a la acción del acto ministerial celebrado el 25 de septiembre de 2010, en el que se alentó a los Estados Miembros a comprometerse a adoptar medidas concretas, con plazos determinados y mensurables. Para subrayar ese compromiso, hemos contribuido a la financiación de los puntos de acción mensuales del Grupo de Trabajo de organizaciones no gubernamentales sobre la mujer, la paz y la seguridad. Esos puntos describen las maneras en que el Consejo de Seguridad puede incorporar contenidos importantes de la resolución 1325 (2000) en su labor diaria, en particular en cuestiones relativas a países concretos. Esperamos que ello represente una pequeña contribución al objetivo más general de incluir de manera eficaz el contenido fundamental de la labor temática del Consejo en sus decisiones operacionales.

Además, nos hemos asociado con Suiza para apoyar el proyecto de PeaceWomen de publicar el Manual sobre la mujer, la paz y la seguridad. El Manual incluye información basada en las mejores prácticas y su objetivo es prestar asistencia al Consejo de Seguridad para incluir contenidos pertinentes de la resolución 1325 (2000) a la hora de redactar los mandatos para las misiones sobre el terreno.

Por otra parte, continuaremos prestando nuestro apoyo financiero al Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional para las Víctimas, que adopta una perspectiva basada en el género en toda la programación y se centra específicamente en las víctimas de la violencia sexual y basada en el género. Esperamos que el Fondo cuente con más apoyo de los Estados como resultado de sus esfuerzos nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000).

La resolución 1325 (2000) y la consiguiente resolución 1820 (2008) abogan por la adopción de medidas decisivas contra la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. La inclusión explícita de la violencia sexual en las disposiciones relativas a los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad supuso uno de los avances más importantes del derecho internacional reflejado en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En la actualidad, la Corte se ocupa de varias situaciones en las que la violencia sexual es endémica, entre otros la República Democrática del Congo. Por lo tanto, la Corte tiene jurisdicción con respecto a cualquier delito, dentro de las competencias de su Estatuto, cometido en la República Democrática del Congo desde el 1 de julio de 2002. De hecho, la Corte pronto comenzará el juicio contra Callixte Mbarushimana, un líder miliciano de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda que fue apresado el 11 de octubre de este año y que está acusado, entre otras cosas, de cargos de violencia sexual.

Por lo tanto, la labor de la Corte resulta pertinente, de manera directa, para el programa de la resolución 1325 (2000), como previera el Consejo de Seguridad cuando se refirió al Estatuto de Roma en la resolución 1325 (2000) hace 10 años. Así pues, resulta asombroso que el papel de la justicia penal internacional en general, y de la Corte Penal Internacional en particular, no figure en absoluto en el último informe sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). No se trata del único defecto del informe, aunque quizás sea la más grave. La lucha contra la impunidad es indudablemente una parte fundamental de nuestros esfuerzos por erradicar la violencia sexual. Por lo tanto, debe formar parte integral de todos los esfuerzos futuros en este órgano y de los informes presentados para su examen.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Estonia.

Sra. Intelmann (Estonia) (*habla en inglés*): El debate de hoy en el Consejo de Seguridad y las numerosas iniciativas relacionadas con la resolución 1325 (2000) en todo el mundo confirman que las mujeres han dejado de ser un aspecto invisible o irrelevante de los conflictos armados. Las mujeres tienen derecho a ser protegidas en los conflictos y deben poder hacer su contribución a los procesos de paz. Sin embargo, pese al progreso alcanzado desde el año 2000, aún debemos mejorar la aplicación de esos

principios en la práctica a los niveles mundial, regional y nacional.

Estonia está comprometida con la aplicación de la resolución 1325 (2000) y sus resoluciones de seguimiento y mi delegación quisiera hacer suyos los comentarios y los compromisos que se formularán en nombre de la Unión Europea y con la declaración formulada antes por la Ministra de Cooperación Internacional del Canadá en nombre del Grupo de Amigos.

Tengo el placer de informar de que la semana pasada Estonia aprobó su plan nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Durante los próximos cuatro años, el plan ayudará a sistematizar y mejorar nuestras actividades tanto a nivel nacional como en las organizaciones regionales e internacionales.

Como Miembro de las Naciones Unidas y de varias organizaciones regionales, Estonia continúa intensificando su contribución a la paz y la seguridad internacionales. Continuamos participando en operaciones internacionales civiles y militares y contribuyendo a la cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria. El plan de acción que acabo de mencionar incluye compromisos relativos a la inclusión de una perspectiva de género en esas actividades.

En primer lugar, incluye medidas para aumentar la especialización sobre cuestiones de género, así como actividades de concienciación y apoyo generales para la inclusión de una perspectiva de género en la gestión de las crisis a todos los niveles, gracias a la mejora de la capacitación.

En segundo lugar, el plan incluye medidas para ampliar las posibilidades de participación de las mujeres en las misiones internacionales civiles y militares y para aumentar el número de mujeres que ocupan cargos relacionados con la paz y la seguridad. Éstas incluyen el análisis de las variables que inciden en la participación de la mujer en las misiones militares, de policía e internacionales y campañas de información y reclutamiento selectivos, por mencionar dos de ellas.

En tercer lugar, la igualdad entre los géneros y la promoción de la situación de las mujeres y las niñas continúa siendo una de las prioridades de la cooperación para el desarrollo y las actividades

humanitarias de Estonia. En el Afganistán, por ejemplo, nuestros proyectos tienen como objetivo el fomento del acceso de la mujer a la atención sanitaria y la educación.

Por último, Estonia continúa apoyando activamente la aplicación de la resolución 1325 (2000) en la Unión Europea, la OTAN y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

El plan de acción de Estonia es un compromiso común asumido por una amplia gama de interesados, entre los que se cuentan instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Su aplicación será supervisada conjuntamente sobre la base de un conjunto de indicadores.

Estonia acoge con satisfacción las medidas para aumentar la coherencia y la rendición de cuentas en la aplicación de la resolución 1325 (2000), incluida la promoción del conjunto de indicadores para hacer un seguimiento de su aplicación, y hace un llamamiento para que se comience a aplicar sin demora.

También acogemos con beneplácito el llamamiento para la elaboración de un marco estratégico que sirva de guía para la aplicación por parte de las Naciones Unidas de la resolución durante el próximo decenio, que incluiría metas e indicadores concretos para garantizar la coherencia y la evaluación sistemáticas de este proceso. El establecimiento de un grupo de trabajo para examinar el progreso alcanzado, junto con un conjunto de indicadores mundiales, también contribuiría a un análisis más profundo y a la definición de nuevos objetivos con respecto a la mujer y la paz y la seguridad.

Estonia condena enérgicamente las violaciones graves de los derechos de las mujeres y las niñas, entre otros la violencia sexual selectiva y apoya las medidas para luchar contra la impunidad por esos crímenes. Apoyamos el llamamiento para incluir la violencia sexual como elemento prioritario en las resoluciones que disponen los mandatos para los Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad, que deben incluir la violencia sexual como criterio para imponer medidas selectivas contra individuos concretos.

Para concluir, permítaseme señalar nuestro reconocimiento de la labor de la Sra. Margot Wallström, Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, y felicitar a la nueva Secretaria General Adjunta al frente

de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, cuyo liderazgo en esta función será sumamente importante para la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Asimismo, quisiera destacar el papel fundamental que desempeña el Grupo Asesor de la Sociedad Civil para facilitar los debates sobre la continuidad de la aplicación de la resolución 1325 (2000), así como la labor del Grupo de Amigos liderado por el Canadá.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Seger (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado este debate. La participación de varios ministros pone de manifiesto la importancia que los Estados Miembros y el Consejo de Seguridad conceden al tema de la mujer y la paz y la seguridad. Asimismo, acogemos con satisfacción la presencia de la Secretaria General Adjunta Michelle Bachelet.

Suiza se suma a la declaración conjunta del Grupo de Amigos de la mujer y la paz y la seguridad, que formuló la representante del Canadá, y a la declaración conjunta de la Red de Seguridad Humana, que formuló el representante de Costa Rica.

En la entrada del edificio, esta mañana, los participantes pasaron por nuestra exposición, cuyo lema es “Sin mujeres no hay paz”. Ustedes vieron el telón con los retratos de las 1.000 mujeres nominadas para el Premio Nobel de la Paz en 2005 mirando hacia la mesa de la paz ubicada en el lado opuesto. Espero que, dentro de 10 años, esas mujeres no estén mirando esa mesa, sino sentadas alrededor de ella, como interlocutoras activas y respetadas en las negociaciones de todos los procesos de paz.

Tal vez a usted le sorprenda, Sr. Presidente, que hoy esté usando una bufanda. Como presidente de la configuración encargada de Burundi de la Comisión de Consolidación de la Paz, viajé a Bujumbura hace unas semanas y tuve oportunidad de reunirme con las organizaciones de mujeres en ese país. Durante las elecciones, habían decidido usar en público un chal blanco como este para mostrar su anhelo de paz. Esa iniciativa tuvo resultados importantes que permitieron reducir la violencia durante la etapa de las elecciones. Hoy quiero traer las voces de estas mujeres a este Salón, felicitándolas por su valor y determinación. De hecho, yo les prometí que iba a llevar esta bufanda en mi primera aparición ante el Consejo de Seguridad, y

voy a cumplir esa promesa. Como el Consejo puede ver, la palabra “amahoro” sigue aquí, y significa, si no me equivoco, “paz” en kirundi.

Pero la sociedad civil no es la única que tiene la capacidad de crear la paz y la responsabilidad de hacerlo. También corresponde al Consejo de Seguridad, que es donde se originó la resolución 1325 (2000). El Consejo debe utilizar todos los instrumentos a su disposición.

En ese sentido, acogemos con beneplácito la creación de un conjunto de indicadores globales, que el Consejo adoptará hoy. Eso representa un avance importante para garantizar el seguimiento de la resolución 1325 (2000). Sin embargo, la aplicación de estos indicadores requiere el liderazgo político del Consejo. Por ese motivo, Suiza apoya la idea de un país impulsor de la resolución 1325 (2000) y la creación de un marco amplio único para apoyar la aplicación de esa resolución. La ONU-Mujeres puede contribuir a ese objetivo mediante la creación de una oficina 1325 dentro de su institución.

Esperamos que Margot Wallström, que fue designada en virtud de la resolución 1888 (2009), desempeñe un papel importante como interlocutora en las conversaciones entre el sistema de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. También esperamos que se proporcione al Consejo información detallada sobre los casos de violencia sexual. Los recientes acontecimientos en la República Democrática del Congo nos recuerdan la necesidad urgente de poner fin a la cruel práctica de utilizar la violación como método de guerra.

En la resolución 1820 (2008) se afirma la intención del Consejo de examinar la imposición de sanciones específicas contra las partes en los conflictos armados que cometen violaciones. Además, tenemos a nuestra disposición instrumentos internacionales de justicia penal, en particular la Corte Penal Internacional, para garantizar que esos crímenes no queden impunes. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los Estados tienen la responsabilidad fundamental de prevenir esos crímenes y enjuiciar a los autores.

El representante de Liechtenstein acaba de mencionar los puntos de acción mensual del Grupo de trabajo de las organizaciones no gubernamentales sobre las mujeres, la paz y la seguridad, al que apoyamos junto con ellos. Además, ofrecemos al Consejo un manual, elaborado por PeaceWomen, en que se ponen

de relieve las diversas obligaciones que surgen de la resolución, y se proponen muchos ejemplos de mejores prácticas a modo de orientación. Aquí está el manual, a disposición, e insto a los participantes a utilizarlo.

En nuestra calidad de Estados Miembros, también estamos llamados a aplicar sistemáticamente una perspectiva de género en los procesos políticos. Desde un principio, Suiza adoptó un plan de acción nacional que ha demostrado ser un instrumento útil. Nuestro segundo plan de acción nacional revisado entrará en vigor en los próximos días.

Cuando los participantes salgan hoy del edificio, les aliento a que vuelvan a mirar otra vez la exposición que se exhibe en la entrada. Mientras caminan sobre la alfombra roja verán cuáles son los países que han adoptado planes nacionales de acción hasta la fecha. Y notarán que todavía queda abundante espacio para muchos más.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Observador Permanente y jefe de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ante las Naciones Unidas, el Sr. Walter Füllemann.

Sr. Füllemann (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por ofrecer al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) la oportunidad de dirigirse hoy al Consejo de Seguridad.

El CICR es una organización humanitaria independiente y neutral, que también es independiente de las Naciones Unidas, y que reconoce la importancia de los esfuerzos del Consejo de Seguridad para abordar la situación de la mujer en el contexto de la paz y la seguridad.

Las mujeres y las niñas con frecuencia están en el centro de los conflictos, en peligro no sólo por su proximidad a los combates, sino también porque son objeto de ataques deliberados como método de guerra. Desde que se aprobó, hace 10 años, la resolución 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, la cuestiones relativas a la mujer han estado en el primer plano del programa internacional.

Por su parte, el CICR decidió hace unos 10 años hacer hincapié, en todos sus programas y actividades operacionales, en el respeto y la protección especiales que se debe prestar a las mujeres y a las niñas con arreglo al derecho internacional humanitario. Las

mujeres separadas de sus familiares a menudo quedan sin apoyo financiero y emocional. Las mujeres desplazadas, después de verse obligadas a huir de sus hogares, a veces deben asumir responsabilidades adicionales y se encuentran en un riesgo mayor de sufrir violencia y abuso sexual. Por otra parte, el acceso al agua potable, a los alimentos o a la atención de la salud a menudo se ve obstaculizado.

Para fortalecer su respuesta en la promoción de la protección de las mujeres, el CICR ha desarrollado un enfoque multidimensional para identificar y abordar las vulnerabilidades específicas de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y otras situaciones de violencia. Este enfoque reconoce, en primer lugar, que las mujeres no son totalmente vulnerables y muestran fortaleza y coraje en tiempos de guerra, y a menudo encuentran formas ingeniosas para hacer frente a las dificultades.

La prevención es esencial cuando se examinan las necesidades de las mujeres durante los conflictos. Si bien es imperativo que la comunidad internacional reaccione ante la violencia sexual como ante cualquier otro delito, también es esencial que los Estados Miembros participen decididamente en la prevención de la violencia sexual. A través de la promoción del derecho internacional humanitario, el CICR presiona a todas las partes en un conflicto armado para que respeten la prohibición categórica de ejercer cualquier forma de violencia contra la mujer.

Las actividades en las comunidades a menudo se llevan a cabo junto con la Cruz Roja y la Media Luna Roja locales, en particular las actividades destinadas a romper los tabúes que rodean esta cuestión y a sensibilizar a las comunidades locales para que no estigmaticen a los sobrevivientes de la violencia sexual.

A través de los programas de instrucción y capacitación sobre derecho internacional humanitario para las fuerzas armadas y los grupos armados, el CICR insiste en la prohibición de la violación y otras formas de violencia sexual y aboga por su inclusión en los reglamentos internos y los manuales de las fuerzas y grupos armados.

El CICR insta a los Estados Miembros a incluir en sus legislaciones nacionales disposiciones que garanticen un mayor respeto para las mujeres y las niñas en todo momento, sobre todo en tiempos de guerra y otras situaciones de violencia. Esas medidas

tienen consecuencias tanto en la prevención como en la rendición de cuentas.

El mensaje clave del CICR de hoy es simple: se deben respetar las normas vigentes del derecho internacional humanitario. Cuando no es así, los responsables de las violaciones deben rendir cuentas. El CICR acoge con satisfacción la importancia que el Consejo de Seguridad atribuye al pleno respeto del derecho internacional humanitario. De hecho, un mayor respeto a las normas vigentes del derecho internacional humanitario asegurará una protección mucho mejor de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y otras situaciones de violencia.

Para concluir, el CICR reitera su compromiso con el espíritu de la resolución 1325 (2000), y, más importante aún, el CICR seguirá promoviendo, en su propia tarea, el respeto que el derecho humanitario internacional garantiza a las mujeres y las niñas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Mónaco.

Sra. Picco (Mónaco) (*habla en francés*): El Principado de Mónaco concede gran importancia a la protección de las víctimas civiles inocentes de conflictos. Entre ellas, las mujeres y los niños son, a todas luces, las más vulnerables. El hecho de que en el último decenio las mujeres y los niños se hayan convertido en blanco de actos de violencia incalificables es inadmisibles. Por consiguiente, el reconocimiento por el Consejo de Seguridad de este flagelo cuando aprobó la resolución 1325 (2000), el 31 de octubre de 2000, fue un hito decisivo para movilizar a la comunidad internacional.

Deseamos poner de relieve la contribución esencial de la sociedad civil, que hizo posibles importantes avances y nos ayudó a definir la participación de la mujer como un elemento esencial de los procesos de consolidación de la paz y los esfuerzos de recuperación en los países afectados.

Si bien ya no es necesario probar el papel que desempeña la mujer en el desarrollo, también es fundamental garantizar una paz duradera, la cohesión social y la legitimidad política. Los aportes de la mujer no son un fin en sí mismos; también son elementos fundamentales para lograr las prioridades de la consolidación de la paz. En ese sentido, a fin de garantizar el estado de derecho, debe apoyarse la

creación de instituciones nacionales y su fortalecimiento.

En la resolución 1325 (2000) también se reafirma la necesidad de respetar escrupulosamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Es imperativo que esas atrocidades no queden impunes, sobre todo aquellas en que se utiliza la violación como un arma de guerra.

Tomamos nota con interés de la creación de un marco general destinado a lograr la aplicación eficaz de la resolución 1325 (2000) y hacer que todas las partes interesadas rindan cuentas. Si tenemos en cuenta los indicadores incluidos en el anexo del informe del Secretario General (S/2010/498) podremos medir los progresos y hacer hincapié en las esferas que merecen nuestra atención. En ese sentido, celebramos los esfuerzos y las iniciativas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, especialmente en lo referente a la capacitación y al aumento de la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz y las fuerzas de policía.

Mi delegación apoya sin reservas esa determinación y encomia la valentía y la decisión de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Margot Wallström, así como de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Sra. Michelle Bachelet, para coordinar nuestros esfuerzos a favor de la mujer. Abrigamos la esperanza de que la voluntad política que hemos generado siga reafirmandose.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Islandia.

Sr. Pálsson (Islandia) (*habla en inglés*): Hace 10 años, el reconocimiento por el Consejo de Seguridad de la igualdad entre los géneros como un problema de seguridad fue un acontecimiento decisivo, tanto para las mujeres como para la Organización. Mediante la aprobación unánime de la resolución 1325 (2000), el Consejo reconoció no sólo las necesidades y las preocupaciones de la mujer en relación con los procesos de paz, sino que puso de relieve la participación de la mujer como un requisito previo importante para el logro de una paz sostenible. Un decenio después se constataron algunos acontecimientos positivos, como se

refleja en el informe del Secretario General (S/2010/498). No obstante, en honor a la verdad, los progresos han sido lentos y, en última instancia, desalentadores.

Sólo unos pocos países han aprobado planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000). Entretanto, los conflictos armados siguen devastando la vida de mujeres y niñas en muchas partes del mundo. A menudo, las mujeres se ven sometidas a aterradores actos de violencia sexual por motivos de género, que la mayoría de las veces quedan impunes. Las mujeres también quedan marginadas sistemáticamente de los procesos de establecimiento de la paz. Esta no es una situación satisfactoria. Por ello, ahora debemos centrarnos en la acción, la aplicación y la rendición de cuentas para que, dentro de 10 años, podamos mirar en retrospectiva con un sentido de realización y decir que hemos logrado un cambio.

Es indispensable contar con un sistema de seguimiento del estado de aplicación de la resolución 1325 (2000). Por ello, Islandia insta al Consejo de Seguridad a que apruebe los indicadores que se enuncian en el informe del Secretario General para que las organizaciones y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como la sociedad civil, puedan medir los efectos sobre el terreno, y las mujeres y los hombres de todo el mundo puedan obtener los beneficios.

Al mismo tiempo, ONU-Mujeres debe desempeñar un papel importante para supervisar el seguimiento y la aplicación de los indicadores, así como otras cuestiones relativas a la resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores. Permitaseme reiterar el compromiso de mi Gobierno de apoyar a ONU-Mujeres y felicitar a la nueva Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, por su reciente nombramiento. Islandia también acoge con agrado el nombramiento de la Sra. Margot Wallström como la primera Representante Especial del Secretario General para hacer frente a la propagación de la violencia sexual en situaciones de conflicto. Estamos dispuestos a apoyar a la Representante Especial en su importante labor.

Promover los objetivos y trabajar en pro del fortalecimiento de la resolución 1325 (2000) constituye una prioridad para Islandia. Todas las misiones diplomáticas de Islandia deben respaldar los objetivos de la resolución 1325 (2000) en su labor. Islandia

trabaja activamente para promover la resolución 1325 (2000) en el marco de la OTAN y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, además de nuestra labor en las Naciones Unidas.

El plan de acción nacional de Islandia ha venido aplicándose desde hace casi tres años. Hay preparativos en curso para revisar el plan, con miras a adaptarlo el próximo año. Ello se hará mediante un proceso de participación transparente, en el que intervienen dirigentes políticos al más alto nivel, todos los organismos gubernamentales pertinentes y la sociedad civil. El plan incluirá objetivos concretos, indicadores claros y un mecanismo de vigilancia transparente. También tendrá plenamente en cuenta las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

Mi Gobierno también ha ejecutado proyectos encaminados a destacar, fortalecer y aplicar la resolución 1325 (2000). Se ha puesto especial empeño en el empoderamiento de la mujer. Nuestro programa de capacitación en materia de igualdad entre los géneros es un proyecto internacional que se lleva a cabo en cooperación con la Universidad de Islandia. Su propósito explícito es promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer mediante la educación y la capacitación. Esperamos que el programa, que ahora cumple su segundo año e incluye a participantes del Afganistán y Palestina, sea reconocido oportunamente como un programa oficial de la Universidad de las Naciones Unidas, convirtiéndose en el cuarto programa de ese tipo ejecutado en Islandia.

Además, Islandia ha hecho hincapié en la importancia de la perspectiva de género en las conversaciones internacionales sobre el clima, por lo cual confiamos en que el aumento de la participación de la mujer ayudará a la comunidad internacional a dar una respuesta más sostenible al flagelo del cambio climático.

Diez años después, ha llegado el momento de que la comunidad internacional tenga seriamente en cuenta la aplicación de la resolución 1325 (2000). Si bien a menudo se considera con acierto que las mujeres son víctimas de los conflictos armados, es importante tener presente que con mucha frecuencia forman parte de la solución. Hagamos que el próximo decenio sea un decenio que cuente, un decenio en el que ya no se tolere la impunidad por los delitos cometidos, en el que

se respeten las necesidades y los derechos de las mujeres y los hombres y en el que las mujeres y los hombres sean asociados en pie de igualdad para forjar una paz duradera.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Viet Nam.

Sr. Bui The Giang (Viet Nam) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias, así como a la delegación de Uganda, por haber convocado esta importante reunión de alto nivel con motivo del décimo aniversario de la histórica resolución 1325 (2000). Damos las gracias al Secretario General por su informe que figura en el documento S/2010/498, sobre la mujer y la paz y la seguridad, así como por su informe contenido en el documento S/2010/466, sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz, que presentó al Consejo hace unos días.

Felicitamos a la Sra. Michelle Bachelet por su nombramiento como Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento (ONU-Mujeres) y acogemos con agrado su participación en la reunión de hoy del Consejo. Le aseguramos nuestra plena cooperación en la realización de su importante mandato.

Tras la aprobación de la resolución 1325 (2000) hemos observado con satisfacción el cada vez mayor compromiso del Consejo de Seguridad con el papel de la mujer en la paz y la seguridad, que se refleja no sólo en su participación activa, sino también en su papel de promotor principal del sistema de las Naciones Unidas para avanzar en el programa de la mujer y la paz y la seguridad. Nos alienta ver que existe un mayor grado de concienciación tanto a nivel nacional como internacional, lo que ha resultado en un número de actividades sin precedente, que todas las partes interesadas llevan a cabo de muy diversas formas y en una gran variedad de ámbitos, y cuyo objeto es fomentar el papel y los derechos de la mujer en relación con la paz y la seguridad.

A nivel internacional es muy visible la mejor coordinada labor, que se lleva a cabo en el sistema de las Naciones Unidas —especialmente entre la Asesora Especial en Cuestiones de Género, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

(UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios— para integrar el género en la paz y la seguridad y abordar cuestiones que podrían tener efectos para la participación de la mujer en procesos de paz, incluidas las cuestiones humanitarias y socioeconómicas.

Encomiamos en particular la adopción, a principios de este año, de la Estrategia conjunta trienal sobre género y mediación iniciada por el Departamento de Asuntos Políticos y la UNIFEM, así como la propuesta del plan de siete puntos que contiene las medidas indispensables para fortalecer la participación de la mujer en la consolidación de la paz, factor fundamental para impedir la guerra y empoderar a la mujer. En ese sentido, esperamos sinceramente que ONU-Mujeres, creada recientemente, se convierta en una entidad más sólida y asuma la dirección del programa de la mujer y la paz y la seguridad una vez que haya completado sus arreglos transitorios. A escala nacional, entre otras cosas, los planes de acción nacionales que se están elaborando, adoptando y poniendo en práctica representan una importante contribución. Esperamos que se pongan a disposición los recursos adecuados para asegurar que esos planes se aplican plenamente.

En ese contexto, es preocupante leer la siguiente afirmación contenida en el informe del Secretario General:

“A 10 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) (...), es difícil determinar o cuantificar logros de importancia. Las condiciones que enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado siguen siendo abominables, y aún faltan métodos eficaces para dar seguimiento a sus repercusiones.”
(S/2010/498, párr. 3)

Mi delegación estima que queda mucho por hacer para proteger mejor a las mujeres y las niñas de todas las formas de violencia en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto, para seguir empoderándolas y para aumentar su participación en todas las etapas de los procesos de paz. El hecho de que las mujeres hayan constituido menos del 8% de los negociadores en los procesos de paz y mediación de las Naciones Unidas y menos del 3% de los signatarios de los acuerdos de paz desde 1992, de que sólo el 16% de los acuerdos de paz entre 1990 y 2010 contengan referencias a la mujer y

de que menos del 3% del gasto después de los conflictos se dedique a la mujer, es inaceptable.

No siendo sólo víctimas, sino también agentes para el cambio, las mujeres deben ser capaces de participar en mayor medida en las conversaciones de paz para que en los textos de los acuerdos de paz se reflejen mejor sus prioridades. Además, habiendo salido de numerosas guerras destructivas, en Viet Nam estamos convencidos de que la mujer puede desempeñar un papel activo en la consolidación de la paz y en la reconstrucción si se la empodera en los planos económico, financiero, político e institucional, y si se abordan adecuadamente sus necesidades especiales, incluidas la salud y la educación. Teniendo esto presente, esperamos que los siete compromisos que figuran en el informe del Secretario General contenido en el documento S/2010/466 se puedan cumplir plenamente para asegurar la participación equitativa de la mujer como impulsora y beneficiaria del desarrollo local, la creación de empleo, la generación de ingresos y la prestación de servicios de primera línea y los programas de desarme, desmovilización y reintegración en situaciones posteriores a conflictos.

Mi delegación valora positivamente la labor monumental realizada por los organismos de las Naciones Unidas, en consulta con los Estados Miembros y las sociedades civiles, para elaborar el conjunto de indicadores recogidos en el anexo del informe del Secretario General (S/2010/498). Compartimos el punto de vista de que los indicadores pueden facilitar un conjunto de instrumentos útiles para el sistema de las Naciones Unidas y los países que desean utilizarlos de manera voluntaria. Al mismo tiempo, consideramos que es preciso que algunos indicadores se examinen más atentamente para lograr el equilibrio del conjunto y favorecer su carácter facultativo más que obligatorio, y, en consecuencia, más eficaz.

Como país profundamente comprometido con la emancipación y el empoderamiento de la mujer, Viet Nam ha apoyado siempre la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), y nuestra contribución a la redacción y la adopción de la resolución 1889 (2009) por el Consejo de Seguridad en octubre de 2009 es sólo un ejemplo de ello. En el mismo sentido, tomamos con la mayor seriedad este examen de la aplicación decenal de la resolución 1325 (2000) como una oportunidad para fortalecer nuestra determinación a colaborar con

mayor ahínco con la comunidad internacional, en primer lugar y ante todo el sistema de las Naciones Unidas, hacia un mundo de igualdad genuina y de igualdad para la mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Luxemburgo elogia a la Presidencia ugandesa del Consejo por haber organizado este debate público en conmemoración del décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), la primera resolución del Consejo que trata específicamente las consecuencias de la guerra sobre la mujer y su papel en el establecimiento de la paz.

A menudo, las mujeres y las niñas son las primeras víctimas del conflicto, y una vez que éste termina tienen necesidades específicas que deben tenerse en cuenta si se quiere que el conflicto termine de manera definitiva. Es igualmente muy importante hacer participar en todos los niveles a la mujer desde el inicio de los esfuerzos del mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz con el fin de asegurar una mejor participación en los esfuerzos de desarrollo y de aumentar las posibilidades de que la paz dure.

El plan de acción de siete puntos presentado por el Secretario General en su reciente informe sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466) es una herramienta excelente a ese respecto. Si se aplica, servirá de valiosa contribución a la aplicación de la resolución 1325 (2000). El importante debate celebrado el 13 de octubre sobre la consolidación de la paz después de los conflictos (véase S/PV.6396) brindó al Consejo de Seguridad una oportunidad de examinar ese informe por vez primera, y esperamos que eso se traduzca rápidamente en un seguimiento concreto al plan de acción propuesto.

Como el representante de la Unión Europea destacara en su declaración, que Luxemburgo hace suya plenamente, 10 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000) lamentamos observar que los progresos logrados en su aplicación y en la aplicación de su resolución de seguimiento siguen siendo insatisfactorios. Quisiera elogiar el análisis sumamente directo contenido en el último informe del Secretario General, en el que llega a la conclusión de que uno de los obstáculos que encuentra la aplicación de la resolución 1325 (2000) es la falta de un enfoque armonizado y coordinado en el contexto de un marco

claro con objetivos concretos y específicos y una serie de indicadores de resultados. Alentamos al Secretario General a que materialice su intención de reelaborar el plan de acción a nivel de todo el sistema como un instrumento de planificación estratégica. En esa tarea, la nueva Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento debe desempeñar un papel importante.

Luxemburgo apoya las recomendaciones elaboradas por el Secretario General en su informe. Es necesario desplegar esfuerzos cada vez mayores a todos los niveles, incluido el nivel nacional, para garantizar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). En el marco de su Plan de acción nacional sobre cuestiones de género, Luxemburgo se ha comprometido a apoyar sistemáticamente las iniciativas encaminadas a incorporar la perspectiva de género en el trabajo de las organizaciones regionales y subregionales, y a garantizar que se le tiene en cuenta en las situaciones de conflicto y posterior a los conflictos. Mi país también lucha por asegurar que se tenga sistemáticamente en cuenta la perspectiva de género en sus proyectos de cooperación y sus medidas de carácter humanitario encaminadas a lograr mejor los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Apoyamos plenamente las iniciativas de paz adoptadas por los grupos locales de mujeres y la labor de las organizaciones no gubernamentales para asegurar la participación equitativa de los hombres y las mujeres en las situaciones posteriores a los conflictos.

Nuestro Plan de acción nacional también estipula un aumento del porcentaje de mujeres y hombres, sean civiles o militares, formados específicamente en las cuestiones de género para participar en las operaciones de mantenimiento de la paz. Permítaseme citar un ejemplo concreto de nuestro apoyo. El proyecto “La mujer y la guerra”, iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja, nos ha permitido elaborar directrices para un enfoque multidisciplinario en materia de prevención y lucha contra la violencia sexual.

Hace 10 años, en la resolución 1325 (2000) se pidió a todas las partes en un conflicto armado que adoptaran medidas concretas para proteger a las mujeres y las niñas de los actos de violencia por motivos de género, especialmente la violación y otras formas de abuso sexual. En ella también se hizo hincapié en que todos los Estados tienen la obligación de poner fin a la impunidad y de llevar ante la justicia a quienes hayan sido acusados de genocidio, crímenes

de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidas todas las formas de violencia sexual y de otro tipo cometidas contra mujeres y niñas. Los actos de violación masiva que se perpetraron este verano en el Kivu del Norte demuestran de la manera más brutal que estamos muy lejos de haber puesto fin al uso de la violencia sexual como arma de guerra.

En septiembre, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de mi país dijo en su intervención ante la Asamblea General (véase A/65/PV.14) que esas violaciones flagrantes de los derechos humanos no deben tolerarse por más tiempo. Hay que poner fin a la impunidad, y la lucha contra la impunidad no puede seguir siendo un objetivo abstracto, sino que debe convertirse en una realidad efectiva y concreta, y entre todos debemos cooperar para que sea un éxito.

Quisiera alentar al Consejo de Seguridad a que redoble sus esfuerzos por luchar contra la impunidad y a que adopte sanciones selectivas contra todos los responsables de violaciones graves de los derechos humanos y los derechos de la mujer, incluidos los autores de violencia sexual.

Mi delegación acoge con sumo beneplácito la decisión del Consejo de recomendar el uso de los indicadores elaborados por el Secretario General, y alienta a todos los interesados a llevarlos a la práctica cuanto antes. Ese mecanismo de seguimiento claro, continuo y exhaustivo ayudará a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad a evaluar los progresos realizados y a fortalecer la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Sin embargo, estamos ligeramente decepcionados porque nos hubiera gustado que en esa misma ocasión el Consejo hubiera creado un grupo de trabajo encargado de examinar los progresos realizados sobre la base de los informes anuales del Secretario General y de formular recomendaciones al Consejo sobre la mejor manera de colmar las lagunas y afrontar los retos con el fin de acelerar dicha aplicación.

Antes de concluir, permítaseme rendir homenaje a la sociedad civil y a las organizaciones de mujeres por el papel esencial que desempeñan en la concepción y la aplicación de la resolución 1325 (2000). Sin su compromiso y sin sus contribuciones, la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad nunca hubiera recibido la atención que merece y que sin lugar a dudas debe

seguir recibiendo en los próximos años por parte de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Jamaica.

Sr. Wolfe (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre del Gobierno de Jamaica, deseo darle las gracias por haber convocado este debate público sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad y su plena contribución a las mismas.

La resolución 1325 (2000), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad hace 10 años, arrojó luz sobre uno de los secretos mejor guardados de la historia: el efecto desproporcionado y singular que tienen los conflictos armados para las mujeres y las niñas. Reconocida como un documento histórico sin precedentes, el impulso en favor de su aprobación fue fuerte. Esto dio lugar a que, por primera vez, el Consejo de Seguridad dedicara toda una sesión a debatir sobre las experiencias de la mujer en situaciones de conflicto y postconflicto y sus contribuciones a la paz.

Diez años después, al celebrar el aniversario de ese hito, es difícil determinar cuáles son los logros significativos. Sigue siendo muy preocupante que las mujeres se vean atrapadas en medio de conflictos violentos y muchas veces se conviertan en víctimas directas y deliberadas de los abusos más atroces cometidos por las partes en conflictos armados. Por lo tanto, debemos fortalecer nuestra determinación de eliminar los efectos desproporcionados de la guerra sobre los civiles, especialmente mujeres y niños.

Con los años, en las declaraciones de la Presidencia del Consejo se ha pedido a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil que se comprometan con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000), en particular mediante el desarrollo de estrategias y planes de acción, el establecimiento de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en los planos internacional y nacional, y la garantía de una participación plena e igualitaria de la mujer en todos los procesos de paz. Sin embargo, algunos de nosotros aún no hemos atendido ese llamamiento.

Mi delegación reconoce la importante labor que las Naciones Unidas han emprendido para aumentar la

representación y la participación de la mujer en niveles altos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los casos más recientes fueron los nombramientos de la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer y Directora Ejecutiva de la nueva entidad de género, ONU-Mujeres, y de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Permítaseme reiterar una vez las más sinceras felicitaciones de Jamaica a ambas mujeres y asegurarles que pueden contar con nuestro constante apoyo en el cumplimiento de sus mandatos.

Sin embargo, creemos que aún queda mucho por hacer y, en este sentido, pedimos a los Estados Miembros que desempeñen un papel integral para que se nombren mujeres calificadas a cargos de alto nivel.

Mi delegación es consciente de que la resolución 1325 (2000) no existe en un vacío. Muchas resoluciones, incluidas las resoluciones 1820 (2008) y 1888 (2009), que se centran en la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, se crearon gracias al impulso generado por la resolución 1325 (2000). También la precedieron tratados, convenios, declaraciones e informes, que sentaron sus cimientos y formaron parte integrante del marco de políticas sobre la mujer y la paz y la seguridad.

A pesar de que han tardado en llegar, a mi delegación le complace observar que en este décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) hay señales de un mayor compromiso y acción del Consejo de Seguridad para velar por que se logren cabalmente los objetivos de la resolución. La intención expresada por el Consejo de Seguridad de tomar medidas sobre un amplio conjunto de indicadores relativos a la aplicación de la resolución 1325 (2000) es muy alentadora. Estos indicadores representarían un claro avance para mejorar la rendición de cuentas y la aplicación de esta resolución innovadora.

Como todos sabemos, en la resolución 1325 (2000) se reafirma el importante papel de la mujer en la prevención y la solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Reconocemos que, en algunas partes del mundo, las mujeres se han convertido cada vez más en participantes eficientes de las negociaciones de paz y han ayudado en todo momento a crear un entorno propicio para la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y la reconstrucción después

de un conflicto. Sin embargo, el progreso en estas esferas no ha sido sistemático.

Jamaica ha contribuido a garantizar la participación de la mujer en la paz y la seguridad en los últimos años mediante su presencia cada vez mayor en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. También hemos alentado el reclutamiento de mujeres policías para las misiones de mantenimiento de la paz, siendo muy conscientes del efecto que su experiencia y sus servicios tienen en el reconocimiento por parte de las Naciones Unidas y el país anfitrión del papel de la mujer en la paz y la seguridad. Las mujeres que forman parte de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz, a pesar de que prestan servicios en algunas de las circunstancias más difíciles y peligrosas y en lugares inhóspitos y se exponen a enfermedades y a la violencia, han tenido un efecto positivo en la vida de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.

Las mujeres que forman parte de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz actúan cada vez más como modelos de conducta en diferentes entornos locales, sirviendo con su propio ejemplo de inspiración a mujeres y niñas de las sociedades a menudo dominadas por los hombres en las que prestan servicio, lo que demuestra a esas comunidades que la paz está inextricablemente vinculada a la igualdad entre hombres y mujeres, y convence a las mujeres y niñas desfavorecidas de que, de hecho, lo pueden lograr. Las mujeres que forman parte de nuestros efectivos de mantenimiento de la paz siguen consagrándose a la tarea que se les ha asignado. Han cambiado tangiblemente la vida de muchas personas, además de mostrar al mundo el rostro bondadoso y comprometido de las Naciones Unidas.

Es evidente que hace mucho tiempo que el mantenimiento de la paz ha pasado de su papel tradicional de silenciar las armas a redefinirse cada vez más como vía para fomentar una cultura de paz sostenible en países devastados por conflictos.

Hoy, Jamaica reafirma su compromiso de garantizar que esta labor vital se mantenga, con una participación activa, durante el tiempo que sea necesario. Reafirmamos nuestro compromiso colectivo de construir un mundo libre del flagelo de la guerra. La persistencia de la violencia contra la mujer en situaciones de conflictos armados menoscaba el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que, de

muchas maneras se entrelazan con los objetivos de la resolución 1325 (2000).

Por consiguiente, la celebración que hoy tiene lugar es un recordatorio de que el elevado costo del mantenimiento de la paz y la reconstrucción en situaciones posteriores a los conflictos constituye un factor de peso a favor de las medidas de prevención y consolidación de la paz dirigidas a erradicar las causas profundas de los conflictos letales. Las mujeres han demostrado ser más útiles para tender puentes que para construir muros. Las mujeres tienen derecho a desempeñar un papel activo en la reconstrucción de sus sociedades, y no se debe pasar por alto su capacidad para influir en la dirección de los cambios y de crear un orden social, económico y político más justo. Por consiguiente, la igualdad de género es un requisito esencial de la gobernanza democrática y del desarrollo humano incluyente y sostenible.

Por último, en el informe sobre el estado de la población mundial 2010, del Fondo de Población de las Naciones Unidas —“Del conflicto y la crisis a la renovación: Generaciones de cambio”— se habla de las tres R: resistencia, renovación y redefinición de roles entre los niños y las niñas y las mujeres y los hombres. Ello es una prueba más de cómo las comunidades y la sociedad civil se recuperan de sus viejas heridas y siguen adelante. Estamos de acuerdo en que aún hay mucho por hacer para garantizar que la mujer tenga acceso a los servicios y para que se escuche su voz en los acuerdos de paz o en los planes de reconstrucción. No obstante, creemos que la recuperación después de los conflictos y los desastres plantea una oportunidad única para rectificar las inequidades, garantizar la protección equitativa bajo la ley y crear espacios para un cambio positivo.

Es así, garantizando que se apliquen todos los aspectos de la resolución 1325 (2000), que daremos a la mujer la oportunidad de plantear sus opiniones y argumentos a favor de paz sostenible para todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame expresarle nuestro sincero agradecimiento por haber convocado esta reunión ministerial del Consejo de Seguridad con motivo de esta importante celebración. Hacemos llegar también nuestro agradecimiento al Secretario General por su importante informe (S/2010/498) sobre las medidas y disposiciones

necesarias para aplicar la resolución 1325 (2000). Por otra parte, agradecemos el papel desempeñado por los mecanismos de las Naciones Unidas, incluidos el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, así como por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que han puesto en práctica medidas concretas en ese sentido. Expresamos nuestro reconocimiento por las exposiciones informativas que escuchamos al inicio de la sesión de hoy.

Este año se conmemoran 10 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, una resolución que recogió, y aún recoge, la responsabilidad de la comunidad internacional en lo que respecta a garantizar, proteger y fomentar los derechos de la mujer en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como durante los procesos de paz.

Egipto siempre ha apoyado la resolución 1325 (2000) y su aplicación plena. Durante mucho tiempo, Egipto ha venido desempeñando un papel histórico como garante de la protección de la mujer en las situaciones de conflictos armados. Egipto estuvo, incluso, en el grupo de países que contribuyó a la formulación de la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, aprobada por la Asamblea General, como resolución 3318 (XXIX), en fecha tan temprana como el 14 de diciembre de 1974. En esa importante Declaración, que pasó inadvertida en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y en todas las subsiguientes resoluciones y declaraciones pertinentes del Consejo de Seguridad, se condena y prohíbe todo ataque y bombardeo contra poblaciones civiles, en particular contra las mujeres y los niños. Con ello quedó plantada, tempranamente, la semilla de la aproximación eficaz a las cuestiones relativas a la mujer en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y en las subsiguientes resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el tema.

Nuestra Primera Dama está encabezando una campaña enérgica y sostenida, por medio del “Movimiento Femenino Internacional por la Paz Suzanne Mubarak” con miras a apoyar y promover acciones internacionales y regionales dirigidas a superar los peligros a los que están expuestas las mujeres en las situaciones de conflictos armados y posteriores a los conflictos armados, así como a garantizar la igualdad de género y el empoderamiento

de la mujer. El Movimiento ha organizado una serie de seminarios y talleres regionales e internacionales, que cuentan con el apoyo de las entidades de las Naciones Unidas, y que buscan aplicar, de manera eficaz, los planes de acción nacional para la puesta en práctica de la resolución 1325 (2000), centrándose, particularmente, en el fomento de una cultura de paz y en el mejoramiento del papel de la mujer en el establecimiento y mantenimiento de la paz, así como en la consolidación de la paz en situaciones posteriores a los conflictos. Entre esas importantes actividades destaca la celebración en El Cairo, en 2006, de un foro internacional titulado “Hacia la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad”, en el que se aprobaron todas las recomendaciones prácticas. Egipto continuará apoyando la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y, en noviembre de este año, acogerá una conferencia internacional sobre la aplicación de la resolución. De este modo, marchan en paralelo, en el plano nacional y en la Presidencia del Movimiento de los Países No Alineados, nuestros esfuerzos en pro del progreso de la mujer, de la igualdad de género y de la consolidación y ampliación de las actividades de ONU-Mujeres. Ello se hizo evidente en la creación de la Cumbre de Primeras Damas del Movimiento de los Países No Alineados, que inició sus actividades en 2009 durante la Cumbre del Movimiento en Sharm el-Sheikh. La Cumbre de Primeras Damas celebró otra reunión a inicios de este año en Roma para abordar la participación de la mujer en las cuestiones de la seguridad alimentaria.

En el informe del Secretario General, elaborado a solicitud del Consejo de Seguridad, se recogen un conjunto de indicadores que se proponen para dar seguimiento a la aplicación de la resolución. Esos indicadores, que a nuestro juicio el Consejo debe aprobar, únicamente se deberían aplicar a la situación de la mujer en circunstancias de conflicto y de situaciones posteriores a los conflictos que estén dentro del alcance de la resolución 1325 (2000). Generalizar estos indicadores e intentar imponerlos a los Estados Miembros y los organismos e instituciones de las Naciones Unidas como base común para la elaboración de los informes, requerirá, además, el examen detenido y la aprobación de la Asamblea General. Por otra parte, Egipto está firmemente convencido de que cualquier intento de ampliar el alcance de la aplicación de los indicadores propuestos a un plano que vaya más allá de las situaciones de conflicto y posteriores a los

conflictos, o cualquier intento de establecer una definición más abarcadora de lo que son situaciones de conflicto y posteriores a conflictos sería una clara usurpación, por parte del Consejo de Seguridad, de las competencias de la Asamblea General y afectaría negativamente el mandato, la autoridad y la eficacia de ONU-Mujeres, la entidad por cuya creación hemos luchado, para que haga frente con eficacia al fomento y la protección de las mujeres en todo el mundo, a partir de garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Ello también podría constituir una clara duplicación en la labor y las actividades relacionadas con instrumentos jurídicamente vinculantes como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros importantes documentos e instrumentos, incluidos el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo, que se celebró en El Cairo en 1994, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, y muchos otros documentos.

Egipto confía en que el Consejo de Seguridad respalde sus actividades, pues éstas apoyan la resolución 1325 (2000). Esperamos dar continuidad al diálogo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, con el espíritu de cooperación y coordinación que aseguraría la aplicación plena de la resolución 1325 (2000), junto con la ampliación del papel de ONU-Mujeres y otros órganos que apoyan las actividades de las mujeres.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Limeres (Argentina): La Argentina desea asociarse al discurso pronunciado por el Canadá en nombre del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Sr. Presidente: en primer lugar quiero felicitarlo por la iniciativa de llevar adelante este debate abierto. La participación argentina en las misiones de paz y de ayuda humanitaria es uno de los pilares de su política exterior. Por ello, la República Argentina desea resaltar, en oportunidad del décimo aniversario de la adopción de la resolución 1325 (2000), su firme compromiso con el rol de las mujeres en materia de paz y de seguridad.

La Argentina tuvo un papel dinámico en la negociación previa y en la aprobación de la resolución

1325 (2000) como miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante los años 1999 y 2000. Confluyen en dicha resolución dos objetivos que forman parte de nuestra política nacional en materia de género y de defensa: la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres y su incorporación en misiones de mantenimiento de la paz.

La resolución 1325 (2000) reafirma, pues, el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, subrayando la importancia de que participen en pie de igualdad con los hombres e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad.

En ese sentido, deseamos poner de relieve las políticas llevadas a cabo por nuestro Gobierno en el ámbito de la defensa. En los últimos años, el Ministerio de Defensa, a cargo de una mujer, la Dra. Nilda Garré, ha llevado a cabo un profundo proceso de transversalización de la perspectiva de género, que comenzó al otorgar voz a las mujeres miembros de las fuerzas armadas, lo que permitió generar un diagnóstico de situación de las mismas y la consecuente reforma y derogación de resoluciones discriminatorias en ese ámbito. Ese proceso culminó con el Plan Nacional de implementación de la resolución 1325 (2000) en el ámbito de la Defensa.

Asimismo, en 2007 la Argentina fue seleccionada por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para llevar a cabo un programa piloto en la región a fin de difundir la implementación de la resolución 1325 (2000). En ese marco, la Cancillería argentina convocó a un Grupo Interministerial sobre género y mantenimiento de la paz, y organizó en 2008, con el apoyo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, el primer taller regional para el desarrollo de una política de género en el marco de las operaciones de paz y ayuda humanitaria. El taller constituyó un valioso aporte, que impulsó el debate entre los países de la región, así como la promoción de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en todos los ámbitos.

A fin de seguir avanzando en el cumplimiento de los objetivos planteados en la resolución 1325 (2000), queremos aprovechar esta oportunidad para reafirmar

algunos de los compromisos asumidos por la Argentina.

Entre ellos, en primer término, se encuentra el de implementar herramientas cuantitativas y cualitativas a los efectos de medir y conocer en términos numéricos, pero también estratégicos, cuál es la situación de la participación de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz. Cabe destacar a este respecto que para el mes de marzo de 2011 está prevista la publicación de los resultados de las encuestas realizadas al contingente que, desplegado en Haití, recoge su experiencia previa al despliegue en materia de género. Se consulta, además, acerca de la experiencia vinculada a la efectiva implementación de una perspectiva de género durante la misión.

Otro punto es continuar con el desarrollo de la base de datos que recoge cifras sobre la participación voluntaria de las mujeres en operaciones de mantenimiento de la paz, la cantidad de mujeres desplegadas y los roles asumidos en la misión, entre otros.

Además, se trata de avanzar en la realización de programas de formación que permitan capacitar a los contingentes próximos a desplegarse en materia de género y derechos humanos, desarrollando contenidos curriculares que contemplen la perspectiva de género en la resolución de conflictos y la construcción de la paz, tanto en la integración de las mujeres que conforman los contingentes como con las mujeres de la población local.

Por último, se incluirá en el currículo anual del Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz un seminario internacional sobre género y operaciones de paz, iniciativa que no registra precedentes a nivel internacional.

Deseo destacar la importancia que brinda la Argentina a la sistematización de la información internacional al respecto, de manera de asegurar la efectiva implementación de esta norma, que constituye una valiosa guía para garantizar el respeto de los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y visibilizar la importante contribución que constituye incorporar la perspectiva de género en los procesos de construcción de la paz.

Para concluir, mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para felicitar una vez más a la Sra. Michelle Bachelet por su designación al frente de

la nueva entidad compuesta de género, ONU-Mujeres. Descontamos el éxito en su gestión y estamos convencidos de que la problemática de la mujer y la paz y la seguridad ganará visibilidad y progresará de manera firme bajo su liderazgo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. de Klerk (Países Bajos) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber organizado este importante debate y por la oportunidad que nos brinda de participar en él.

Mi delegación desearía añadir algunas observaciones a la declaración de la Unión Europea que se formulará más tarde.

Las históricas resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad abordan claramente la importancia de la participación de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos y en la posterior reconstrucción. De las resoluciones que ha aprobado el Consejo de Seguridad, la resolución 1325 (2000) se ha convertido en una de las más conocidas, y debería convertirse en una de las más ampliamente aplicadas.

Básicamente, tenemos que hablar con las mujeres para comprender mejor los conflictos y resolverlos. Debemos proteger a las mujeres para mantener a ellas y a sus familias a salvo de la violencia y asegurar la estabilidad de sus comunidades. Debemos incluir a las mujeres en la reconstrucción de sociedades más seguras y económicamente viables.

El 4 de diciembre de 2007 los Países Bajos aprobaron el Plan de Acción Nacional 1325, sustentado en una amplia base de apoyo. Los firmantes —incluidos los Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa y del Interior, diversas organizaciones de la sociedad civil e instituciones basadas en el conocimiento— se comprometieron conjuntamente a lograr un importante cambio en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad. Gracias a la aplicación de nuestro enfoque integrado, en el que la diplomacia, la defensa y el desarrollo son aspectos que se refuerzan mutuamente, las cuestiones de género se han incorporado plenamente al marco de evaluación de las contribuciones de los Países Bajos a las operaciones de mantenimiento de la paz. En 2009 invertimos un total de 23 millones de euros para apoyar a las organizaciones de mujeres en Estados frágiles, promover el liderazgo y

la participación política de las mujeres e incrementar la capacidad en materia de género.

Es esencial que las mujeres desempeñen un papel activo en las intervenciones destinadas a poner fin a los conflictos e incrementar la seguridad, la estabilidad y la seguridad humana en todo el mundo; pero no es suficiente. Necesitamos la colaboración de los hombres: de aquellos que son dirigentes para que denuncien las atrocidades de la violencia sexual y de aquellos que ocupan puestos de mando para que instruyan a sus fuerzas uniformadas sobre cómo proteger a los civiles. Los Países Bajos y Australia apoyarán un módulo de formación de las Naciones Unidas sobre violencia sexual destinado a los efectivos de mantenimiento de la paz. Asimismo, apoyaremos un conjunto de módulos de formación sobre los derechos humanos destinado al ejército nacional congoleño. En 2011 también nuestros Ministerios de Relaciones Exteriores y de Defensa seguirán impartiendo formación conjunta sobre la mujer y la paz y la seguridad para nuestro propio personal.

Nuestro segundo compromiso es prestar apoyo a la iniciativa ideada por el Canadá de respuesta rápida de la justicia, a fin de enjuiciar a los responsables. Estos recursos multilaterales de emergencia proporcionan acceso a las entidades de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros a un listado de profesionales de la justicia penal que pueden desplegarse rápidamente. Ellos serán los encargados de llevar a cabo investigaciones relativas a los derechos humanos y la justicia penal internacional, poner en marcha misiones especiales políticas y de constatación de los hechos y formar comisiones de investigación, así como realizar evaluaciones de la reforma del sector de la seguridad. Las investigaciones penales y forenses son sumamente importantes para poner fin a la impunidad y para impedir la comisión de crímenes atroces contra las mujeres en los conflictos armados. En la actualidad, los Países Bajos tienen cinco personas a disposición de esa lista de profesionales de la justicia penal que pueden desplegarse rápidamente.

El Gobierno holandés ha llevado a cabo una recapitulación de sus medidas y resultados hasta la fecha, que se publicará la semana que viene bajo el título “El dossier holandés sobre la mujer, la paz y la seguridad”. Diez años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), se puede decir que han aumentado el número de responsables de actos de violencia sexual que están siendo llevados ante la

justicia en la República Democrática del Congo, el número de mujeres que participan en los procesos de toma de decisiones en el Sudán y el número de mujeres afganas que exigen apoyo a cambio de sus votos. Podemos enorgullecernos de esos resultados. No obstante, no nos engañemos, aún queda un largo camino por recorrer antes de que el espíritu de la resolución 1325 (2000) haya impregnado totalmente toda la labor de las Naciones Unidas, sus Estados Miembros y la sociedad civil. Por ese motivo, los Países Bajos piden que se refuercen los mecanismos de rendición de cuentas para la aplicación de nuestros compromisos expresados hoy aquí. También consideramos que la definición de funciones y responsabilidades inequívocos para los Estados Miembros y en el sistema de las Naciones Unidas contribuiría a intensificar nuestros esfuerzos por cumplir los objetivos de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones subsiguientes.

Estamos a punto de entrar en un nuevo decenio para la promoción de la mujer, la paz y la seguridad. Ahora tenemos una responsabilidad compartida de cumplir nuestros compromisos conjuntos.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante del Perú.

Sr. Gutiérrez (Perú): Sr. Presidente: Agradezco su iniciativa de celebrar un debate público sobre la resolución 1325 (2000) y sobre el papel de la paz y la seguridad y su relación con las mujeres. Igualmente, agradezco al Secretario General la presentación de su informe (S/2010/498), así como las intervenciones realizadas durante esta mañana.

Me congratulo, del mismo modo, de la presencia entre nosotros de la Presidenta Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y distinguidísima representante de América Latina.

La resolución 1325 (2000) es un hito fundamental y este hecho debe ser adecuadamente resaltado, porque con la aprobación de esta resolución el tema ocupa un lugar en el programa del Consejo de Seguridad y, por lo tanto, deja de ser considerado como un asunto secundario para empezar a tener un lugar relevante y esencial en el logro de la paz y de la seguridad internacionales.

La resolución 1325 (2000) es un punto de inicio para los posteriores desarrollos que el tema ha tenido en el Consejo de Seguridad con miras a asegurar la

participación de la mujer en el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como en el combate a la violencia sexual contra mujeres y niñas. Por ello, esa resolución, junto con las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) brindan a la comunidad internacional un marco para considerar las necesidades de las mujeres en las situaciones de conflicto y en las situaciones posteriores al mismo.

A 10 años de la resolución 1325 (2000), es necesario reiterar que la participación de la mujer debe ser parte integral de los esfuerzos para el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz. Así lo entiende mi país, que actualmente cuenta con algunas observadoras militares. Sin embargo, queremos ampliar nuestra participación de mujeres, por lo que el Perú se encuentra capacitando y entrenando personal femenino que esperamos pueda ser desplegado en el segundo semestre del año 2011.

Como lo indica el Secretario General en su informe sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466), las mujeres son agentes decisivos en los tres pilares para una paz duradera: la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política. En este sentido, coincidimos con el Secretario General, quien afirma que la participación de la mujer en los procesos de paz permite que se introduzca una perspectiva de género en la planificación después de los conflictos, lo que es fundamental para asegurar la participación de las mujeres en la consolidación de la paz a largo plazo.

En este recinto hemos escuchado en varias ocasiones testimonios conmovedores realmente de mujeres víctimas de violencia sexual. La Representante Especial del Secretario General sobre la violencia en los conflictos ha indicado que este tipo de violencia es una táctica de guerra, por tanto, planificada; al serlo, es previsible y no podemos por ende permitir de ninguna manera que sea considerada como una consecuencia inevitable de los conflictos armados.

Sin embargo, y debo decirlo, recientes acontecimientos han mostrado, lamentablemente, que la capacidad para reaccionar a este tipo de hechos requiere ser altamente reforzada. Como mi país lo ha indicado en otras ocasiones, un aspecto crucial para abordar ese problema es contar con información que permita adoptar medidas preventivas y actuar rápidamente ante estas situaciones. Es necesario seguir explorando mecanismos que permitan un intercambio

de información confiable sobre los actos de violencia sexual, con miras a tomar medidas tendientes a reducir y combatir este flagelo. A juicio de mi delegación, este intercambio de información se debe reforzar sustantivamente entre los organismos de las Naciones Unidas, entre los diversos Comités del Consejo de Seguridad y entre el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados. Igualmente importante es la capacitación y concienciación del personal militar desplegado en el terreno para que pueda responder adecuadamente a situaciones de violencia sexual.

Se debe de tener en cuenta, del mismo modo, como lo recuerda el Secretario General, que la seguridad de las mujeres y las niñas no está garantizada una vez que finaliza el conflicto. Por ello, es necesario que en las etapas post conflicto se ponga énfasis en el fortalecimiento del estado de derecho que garantice el respeto de sus derechos y posibilite su acceso a la justicia. Luchar contra la impunidad de la violencia de género es fundamental en los procesos de consolidación de la paz, como lo ha notado el Grupo de Trabajo sobre experiencias adquiridas de la Comisión de Consolidación de la Paz.

Con relación a la implementación de la resolución 1325 (2000) en el sistema de las Naciones Unidas, el Secretario General, con gran transparencia, ha reconocido que el Plan de Acción 2008-2009 ha demostrado la fragmentación de iniciativas, por lo que se requiere una estrategia integral que evite la dispersión de esfuerzos.

Los indicadores presentados son en ese aspecto una base para examinar de manera integral los avances realizados por el sistema de las Naciones Unidas y por los Estados Miembros en las áreas prioritarias de prevención, participación, protección, socorro y recuperación, de modo que reflejen claramente la complementariedad entre las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009). Coincidimos también plenamente con el Secretario General en que ONU-Mujeres puede servir de ente coordinador para el seguimiento de estos indicadores.

Como lo señala el informe, la resolución 1325 (2000) ha sido un elemento importante para facilitar la participación de las organizaciones no gubernamentales, entre ellas las organizaciones de mujeres, en la promoción de una participación de las mujeres en los procesos de paz. Al respecto, quisiéramos agradecer a las Misiones Permanentes de Austria, México y el Reino

Unido la convocación a la reunión bajo la fórmula Arria el pasado 19 de octubre, la cual nos ha servido para conocer la labor que realizan diversas organizaciones en el terreno y tener una mejor comprensión sobre los alcances y retos de la resolución 1325 (2000).

A 10 años de esta resolución, consideramos que el Consejo debería examinar algunas de las recomendaciones planteadas por el Secretario General, particularmente la posibilidad de establecer un conjunto de Objetivos, metas e indicadores para los próximos 10 años o el establecimiento de un grupo de trabajo encargado del seguimiento de la resolución.

Hemos avanzado en reconocer la importancia de la participación de las mujeres en la paz y en la seguridad. Sin embargo, quedan aún muchos retos que debemos asumir porque de lo que se trata es de cambiar la vida de mujeres y niñas que tienen el derecho a vivir sin miedo, sin violencia, con respeto y con igualdad de oportunidades.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Pakistán.

Sr. Sial (Pakistán) (*habla en inglés*): Mi delegación desea sumarse a otras para felicitar a la Presidencia ugandesa por haber convocado este importante debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad, cuando conmemoramos el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). El Pakistán cree que esta es una importante ocasión para evaluar los progresos realizados por las Naciones Unidas para abordar la situación de la mujer en los conflictos y en las situaciones posteriores a los conflictos.

Nos reunimos para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), y la situación de las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto está lejos de ser satisfactoria. En el informe del Secretario General preparado con motivo del décimo aniversario se señala que:

“A 10 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000), pese a que cuenta en apariencia con una base y unas perspectivas firmes, es difícil determinar o cuantificar logros de importancia. Las condiciones que enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado siguen siendo abominables” (*S/2010/498, párr. 3*)

En la resolución 1325 (2000), además de otras cuestiones, se subraya también la conveniencia de

ampliar el papel y la contribución de la mujer en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El Secretario General señala en su informe que se ha logrado un progreso significativo en la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el ámbito del mantenimiento de la paz. Sin embargo, queda aún mucho por hacer.

Como el país que más contingentes aporta, el Pakistán reconoce plenamente el importante papel que desempeña la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz. Estamos orgullosos de nuestras mujeres, que han actuado como agentes de policía, médicas y enfermeras en operaciones difíciles y peligrosas en África y los Balcanes. Actualmente tenemos 58 mujeres desplegadas en cinco misiones de mantenimiento de la paz, entre ellas 38 en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur. Estamos dispuestos a desplegar aún más mujeres policía en Darfur, cuando se completen los trámites de su despliegue.

Apoyamos plenamente la incorporación de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y creemos que ha sido útil nombrar asesores en materia de género sobre el terreno y en la Sede. Apoyamos todas las medidas encaminadas a aumentar la participación de la mujer en las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.

El Pakistán es igualmente consciente de la importancia de sensibilizar a los efectivos de mantenimiento de la paz respecto de las cuestiones de género y tiene en cuenta ese importante aspecto mediante la incorporación de dos módulos normalizados genéricos de las Naciones Unidas de capacitación en su doctrina al respecto. Por tanto, apoyamos plenamente los esfuerzos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para elaborar material didáctico que pueda utilizarse en la capacitación del personal antes del despliegue y al inicio de una misión.

Consideramos que las misiones de mantenimiento de la paz también deben contar con recursos suficientes para el cumplimiento de sus mandatos. No es realista esperar que puedan cumplir sus mandatos complejos sin disponer de los recursos necesarios.

La protección de los civiles, incluidas las mujeres y las niñas, siempre será una de las importantes tareas y objetivos de los mandatos de mantenimiento de la paz. Sin embargo, es importante no perder de vista el hecho de que sólo en un entorno pacífico y seguro se

puede garantizar la protección de los civiles y que sólo las autoridades nacionales capaces y con iniciativa pueden mantener esas condiciones.

La perspectiva de género en el mantenimiento de la paz debe ir acompañada de un esfuerzo de consolidación de la paz amplio, que tenga en cuenta las necesidades particulares de las mujeres en la zona después del conflicto. Para lograr la paz a largo plazo resultan esenciales la recuperación económica y la cohesión social, el acceso de las mujeres a la atención de la salud, la educación y la iniciativa empresarial. En este contexto, en el informe del Secretario General sobre la participación de la mujer en la consolidación de la paz (S/2010/466) se propone con franqueza un plan de acción de siete puntos. La participación de la mujer en la mediación y en la formulación de políticas en los distintos esfuerzos de consolidación de la paz dirigidos a las necesidades particulares de las mujeres puede actuar como un multiplicador de la fuerza. Sin embargo, esos planes de acción se deben ejecutar en armonía con las estrategias generales de consolidación de la paz, teniendo en cuenta los contextos institucionales amplios y el rigor profesional.

Creemos que, si bien el Consejo de Seguridad ha recorrido un largo camino en la integración de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en sus actividades, tiene que demostrar una mayor voluntad política al tiempo que garantiza la rendición de cuentas en la aplicación de la resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Waxman (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber convocado esta importante reunión. También deseo dar las gracias a los Secretarios Generales Adjuntos, Sra. Michelle Bachelet y Sr. Alain Le Roy; al Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Hamidon Ali, y a la Sra. Thelma Awori por sus exposiciones, así como agradecer la presencia de numerosos ministros y funcionarios de Gobierno que han viajado desde muy lejos para participar en esta reunión. La declaración que formuló desde lejos el Secretario General es testimonio de su interés en esta cuestión.

La aprobación por el Consejo de la resolución 1325 (2000) hace 10 años fue un hito en la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos. La comunidad internacional ha estado y debe seguir

estando orgullosa de este logro. La resolución contribuyó a impulsar la decisión de los Estados Miembros de abordar esa cuestión. En los últimos años, el Consejo ha aprobado varias resoluciones adicionales que se concentraron también en la relación entre las cuestiones de género y los conflictos —a saber, las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009)— y las Naciones Unidas han publicado una serie de informes y estudios sobre la cuestión. Actualmente, la inclusión de la perspectiva de género está pasando a ser habitual en las misiones de mantenimiento de la paz y sus mandatos, los esfuerzos de consolidación de la paz y los equipos de las Naciones Unidas en los países. En este sentido, son notables los esfuerzos para aumentar el número de mujeres que se desempeñan en los cargos directivos de las misiones y se encuentran desplegadas como personal de las misiones.

Sin embargo, acontecimientos recientes, tales como las violaciones cometidas en la República Democrática del Congo y en Guinea, destacan claramente la amplia brecha que sigue existiendo entre las nobles aspiraciones y el nivel de protección que algunas mujeres reciben sobre el terreno.

Israel acoge con beneplácito la elaboración, este año, de los indicadores de progreso en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Las medidas de gran alcance son el paso más importante que hemos dado hasta la fecha para determinar los aspectos en que la comunidad internacional y los Estados han tenido éxito y aquellos en los que no se han cumplido los objetivos. Sin embargo, para que esos indicadores sean realmente útiles, la información que nos proporcionen debe utilizarse para hacer frente a las deficiencias de manera concertada y sincera, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la resolución.

Las Naciones Unidas tienen una serie de instrumentos eficaces a su disposición para tratar de impulsar ese objetivo. El Consejo de Seguridad, por ejemplo, podría designar en su seno líderes coherentes en este ámbito y examinar los métodos para mantener su compromiso de forma más amplia. Además, en situaciones adecuadas, el Secretario General podría utilizar con mayor frecuencia al equipo de expertos para que éste se desplegara en las zonas que son objeto de preocupación, como se autoriza en la resolución 1888 (2009). Esos expertos podrían ayudar a los Estados a fortalecer el estado de derecho, incluida la creación de capacidad judicial y la reforma del sector

de seguridad. Esas iniciativas permitirían lograr justicia para las víctimas y desalentar los abusos en el futuro.

Con el fin de garantizar la importante inclusión de la mujer en los procesos de establecimiento de la paz y de reconstrucción después de los conflictos, algunas sociedades deberán realizar un cambio drástico de las actitudes relativas al género sobre el terreno. Si bien la resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas se refieren a la violencia por motivos de género y a la transición hacia una sociedad posterior al conflicto, esas cuestiones están estrechamente relacionadas con la situación de los derechos de la mujer en general. Los Estados que pasan por alto ese simple hecho pueden sentirse decepcionados por los resultados de sus iniciativas a largo plazo. Sin embargo, si los Estados reconocen esa realidad y tratan de abordarla, probablemente aumentarán su estabilidad y lograrán incluso la recuperación económica inmediatamente después de los conflictos.

A los Estados Miembros corresponde gran parte de la responsabilidad de aplicar las disposiciones de la resolución 1325 (2000). De conformidad con la resolución, Israel ha enmendado su Ley sobre la igualdad de derechos de la mujer con el objeto de disponer la inclusión de mujeres en cualquier grupo designado para celebrar negociaciones sobre la consolidación de la paz o que trabaje en pro de la solución de conflictos. Israel trata también de asistir a otros países en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Por conducto de su organismo de cooperación internacional (MASHAV), mi Gobierno organiza programas de liderazgo y creación de capacidad para la mujer destinados a las organizaciones no gubernamentales de mujeres. Pensamos que los conocimientos que se adquieren en esos programas pueden ser de gran ayuda sobre el terreno durante la etapa de recuperación posterior a los conflictos.

La resolución 1325 (2000) es un hito en el largo camino hacia la protección de la mujer en situaciones de conflicto. Colectivamente, debemos renovar nuestro compromiso de cumplir con sus disposiciones. Israel, por su parte, se compromete nuevamente a garantizar el respeto a ese hito histórico en el plano nacional, y está dispuesto a trabajar de consuno con cualquier nación, dondequiera que se encuentre, para ayudar a que se concrete este objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Túnez.

Sr. Ben Lagha (Túnez) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar mi agradecimiento a la Presidencia de Uganda por haber convocado esta importante sesión, y agradecer al Secretario General su ilustrativo informe sobre esta materia (S/2010/498).

A mi delegación le complace particularmente participar en este debate conmemorativo del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), una resolución histórica que Túnez, en su condición de miembro no permanente en 2000, presentó junto con Bangladesh, Namibia, el Canadá, Jamaica y Malí. Hoy, al igual que ayer, mi país atribuye una gran importancia a este asunto y desea destacar su firme compromiso con la protección de la mujer durante los conflictos y después de ellos, así como con la aplicación cabal de la resolución 1325 (2000) en todos sus aspectos.

El interés de Túnez en esta materia deriva de nuestro compromiso de larga data de promover la igualdad de género y la potenciación de la mujer, una opción estratégica que eligió mi país después de lograr su independencia en 1956, que se ha convertido en parte integral de su política nacional de desarrollo. La condición avanzada de que goza hoy en día la mujer tunecina, que ocupa el 30% de los cargos donde se toma decisiones y de responsabilidad, es uno de los resultados más prominentes de esa elección. Mi país cree firmemente que la paz, el desarrollo y la democracia no pueden alcanzarse ni mantenerse sin la participación activa de la mujer en la vida pública y en la toma de decisiones.

El décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) es una buena ocasión para evaluar los progresos realizados e identificar las deficiencias. Esta resolución permitió establecer el marco normativo que ha guiado la labor de las Naciones Unidas respecto de las políticas de incorporación de la perspectiva de género en el amplio espectro de funciones y proyectos en los que participan las Naciones Unidas.

Hay que reconocer que en la actualidad hay una mayor conciencia acerca de la violencia sexual en las situaciones de conflicto, y se concentra más la atención en el tratamiento de ese problema. Ya se ha aceptado ampliamente que la mujer tiene una contribución sumamente importante que hacer en cuanto a la forma de alcanzar y mantener la paz, por lo cual, su opinión se toma cada vez más en cuenta en la planificación y

ejecución de los procesos de paz, las operaciones de mantenimiento de la paz y la recuperación posterior a los conflictos.

El nombramiento de la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y de la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer y Directora Ejecutiva de la nueva entidad, ONU-Mujeres, a quienes reiteramos nuestro pleno apoyo, son los adelantos más recientes en esta esfera.

Sin embargo, a pesar de estos 10 años de esfuerzos, todavía es difícil identificar logros de importancia sobre el terreno, tal como lo señala el Secretario General. Las medidas adoptadas para la protección de las mujeres y las niñas se quedaron cortas con respecto a las promesas formuladas. La mujer sigue siendo blanco deliberado de la violencia por razón de género, en particular de la violencia sexual, en muchas zonas de conflicto y zonas que salen de un conflicto, especialmente en África, como ocurrió hace poco. Esos delitos vergonzosos son un recordatorio de que estamos lejos de alcanzar los objetivos fijados en la resolución 1325 (2000).

Además, la mujer todavía tiene poco acceso a los cargos de toma de decisiones. Su participación en los procesos de paz y seguridad sigue estando muy por debajo de los niveles deseados, y la composición de las misiones de mantenimiento de la paz sigue siendo desequilibrada en cuanto al género. En síntesis, aún quedan por llenar varias lagunas importantes en cuanto a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

El décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) es también una ocasión propicia para intensificar nuestros esfuerzos a los niveles nacional e internacional. Compartimos la opinión del Secretario General en el sentido de que nuestros esfuerzos deben canalizarse a través de un único enfoque coherente y coordinado, orientado por un marco claro con metas y objetivos concretos y específicos.

Sin embargo, debe reconocerse que la titularidad nacional con respecto a la resolución es un factor clave para asegurar su aplicación eficaz. La principal responsabilidad de luchar contra el uso de la violación como arma de guerra recae en los Estados Miembros, al igual que la responsabilidad de aumentar la participación de la mujer en las operaciones de paz y las negociaciones de paz, proteger y promover los derechos de las mujeres y las niñas e integrar la

perspectiva de género en las distintas esferas normativas.

Los Estados Miembros pueden contribuir significativamente a la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) mediante la elaboración de planes de acción nacionales. El fomento de la capacidad y la financiación suficiente para llevar a la práctica esos planes siguen siendo un reto que hay que enfrentar.

Al respecto, mi delegación tiene el placer de anunciar que Túnez está a punto de completar y aprobar nuestro plan de acción nacional para la implementación de la resolución 1325 (2000). Ese plan, entre otras cosas, impulsará la capacitación de la mujer en el mantenimiento y la consolidación de la paz a fin de formar personal calificado que pueda desplegarse en operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. También promoverá la capacitación previa al despliegue, con un énfasis particular en la elaboración de medidas diseñadas específicamente para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razones de género. Asimismo, contribuirá a los esfuerzos internacionales orientados a sensibilizar a la opinión pública acerca de estas cuestiones mediante la organización de eventos especiales a nivel regional. Túnez organizó un seminario regional sobre esta materia en septiembre de 2010, en el que participaron países del Mediterráneo occidental, el cual permitió el intercambio de opiniones y experiencias nacionales con respecto a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Además, Túnez continuará aplicando esa resolución como parte de su enfoque amplio sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer porque pensamos que la potenciación de la mujer es un imperativo moral. Es también una política sensata y una de las mejores inversiones que podemos hacer.

Este décimo aniversario, que coincide con la proclamación del Decenio de la Mujer Africana, nos brinda la oportunidad de reafirmar el espíritu y el mensaje fundamental de la resolución 1325 (2000) en el sentido de que la paz sostenible sólo es posible con la participación plena y eficaz de la mujer. Debemos aprovechar esta oportunidad para reorientar la atención internacional hacia los propósitos de esa resolución y galvanizar a todas las partes interesadas para que las buenas intenciones se traduzcan en medidas concretas y resultados tangibles.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante del Uruguay.

Sra. Silveira (Uruguay): Sr. Presidente: Quisiera unirme a las numerosas delegaciones que me precedieron en felicitarlo por convocar este debate, y expresar el más sentido reconocimiento a todos aquéllos, especialmente a las mujeres, que trabajan a diario para promover la paz y la seguridad en todos los rincones del planeta.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) hasta el presente, la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad ha avanzado de manera elocuente tanto en amplitud como en profundidad, ocupando actualmente un espacio reconocido en el universo de los instrumentos jurídicos, políticas y acciones concretas de esta Organización en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

A pesar de estos avances, ciertamente las mujeres y las niñas siguen siendo las más vulnerables y las más excluidas en tales situaciones. Los informes provenientes de distintas zonas en conflicto, y que acaban de salir de un conflicto, sobre la violencia física y moral contra las mujeres son un permanente recordatorio de la enorme brecha que existe entre nuestros deseos y entendimientos en este foro y la realidad que se vive sobre el terreno.

Sin embargo, y si bien resulta imposible medirlo, estamos convencidos de que la adecuación paulatina y transversal que las Naciones Unidas han venido realizando desde la resolución 1325 (2000) para atender la vulnerabilidad y exclusión de las mujeres ha evitado muchos males y promovido la perspectiva de género en diversos procesos que, de lo contrario, no se hubieran concretado.

Permítaseme señalar algunos puntos que nos parece relevante continuar profundizando, tales como la necesidad de prestar una mayor atención a la reintegración de las víctimas de violaciones graves a sus derechos, en particular en los casos de abuso o explotación sexual; la continuación de la lucha contra la impunidad de los responsables de tales violaciones y la necesidad de tener más en cuenta las dimensiones económica y social de la participación de las mujeres en escenarios posteriores a un conflicto, con particular énfasis en el acceso a la educación y el empleo. Entendemos, en este sentido, que el establecimiento de indicadores, como los presentados por el Secretario

General, será un aporte crucial para monitorear y evaluar la efectividad de nuestras acciones.

El Uruguay considera la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad como parte fundamental de una agenda mayor que vincula de manera indisoluble la situación de los niños en los conflictos armados y, claro está, la protección de los civiles en los conflictos armados. Por ello, resulta fundamental avanzar lo más coordinadamente posible para lograr sinergias, evitar la duplicidad de esfuerzos y aprovechar de la manera más efectiva posible los instrumentos que esta Organización posee sobre el terreno.

Uno de ellos, ciertamente muy relevante, son las operaciones de mantenimiento de la paz, las cuales han venido incorporando paulatinamente en los últimos 11 años mandatos de protección de los civiles, brindando especial atención a las mujeres y los niños. Los avances han sido significativos. Sin embargo, los periódicos ataques registrados a las poblaciones civiles, inclusive en las zonas de despliegue de las misiones, evidencian las limitaciones que la Organización posee para estar a la altura de las expectativas tanto de la población local como de la comunidad internacional

Muchas de estas limitaciones pueden ser corregidas mediante estrategias claras, previsibles y adecuadas a cada misión, con una mejor coordinación entre los distintos actores sobre el terreno, sobre todo con el Estado huésped, que posee la responsabilidad primaria de la protección, así como con mayores recursos materiales, que resultan absolutamente necesarios, entre otras medidas.

Continuamos comprometidos con el desarrollo y la implementación de la agenda sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, poniendo especial atención a las mujeres y los niños, tanto a través de nuestro trabajo en esta Sede como por medio de nuestros cascos azules sobre el terreno. Reiteramos asimismo la importancia de lograr la base más amplia de apoyo a esta agenda. La numerosa participación en el debate de hoy es una muestra clara de ello.

La natural retroalimentación existente entre participación y protección es probablemente el concepto central que la resolución 1325 (2000) nos dejó y a partir del cual tanto se ha construido y avanzado. Es por ello fundamental continuar promoviendo una mayor participación de las mujeres en las distintas instancias y espacios vinculados a los

procesos de paz. En este sentido, quisiera finalizar con una mención especial a la designación de la Sra. Michelle Bachelet al frente de ONU-Mujeres. Estamos seguros de que con su liderazgo esta nueva entidad cumplirá un rol central en todos los aspectos vinculados a la agenda sobre la mujer y la paz y la seguridad en las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de las Islas Salomón.

Sr. Beck (Islas Salomón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame dar las gracias a su delegación por haber convocado esta sesión sobre las medidas de seguimiento de la resolución 1325 (2000). Mi delegación desea dar también las gracias al Secretario General por su informe sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498).

Antes de contribuir a este debate en mi calidad de representante de mi país, quisiera expresar mi adhesión a la declaración que formulará el representante de Papua Nueva Guinea en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico.

El papel de la mujer como protagonista en la búsqueda de una solución pacífica para los conflictos de hoy es una condición indispensable para una paz y un desarrollo sostenibles para los países en desarrollo, en particular para los países como el mío que, de un total de 49 países menos adelantados, es uno de los 18 que están saliendo de un conflicto.

Durante nuestro conflicto étnico, un grupo de mujeres de origen multiétnico se reunió por iniciativa propia para acercarse y hablar a los militantes de ambas partes. Como madres, utilizaron sus normas culturales respectivas para señalar a la atención de los militantes las consecuencias sociales y humanas de sus actos. Al hacerlo, se ganaron su confianza, lo que les permitió proveerles de elementos esenciales a través de las líneas de conflicto. El mío es un país de más de medio millón de personas que hablan unos 87 idiomas diferentes.

Durante los últimos siete años, las Islas Salomón han recibido asistencia de la Misión Regional de Asistencia a las Islas Salomón (RAMSI). La Misión está constituida por vecinos del Pacífico, encabezada por Australia y respaldada firmemente por Nueva Zelandia. La RAMSI nos ha proporcionado espacio y apoyo para promover e implementar la resolución 1325 (2000) a nivel nacional y en todo el Gobierno. En ese

sentido, las Islas Salomón han reestructurado sus instituciones gubernamentales de seguridad. Por primera vez en nuestra corta historia, tenemos más mujeres en nuestra fuerza de policía. La fuerza de policía también ha creado una dependencia, dotada de personal y oficiales capacitados en las cuestiones relacionadas con el género y los derechos humanos, para que, en coordinación con otros ministerios, se encargue de lidiar con la violencia sexual y por razones de género ocurrida después del conflicto.

En cuanto a la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de Gobierno, se trata de una labor en marcha. Me complace decir que se han establecido los datos básicos de referencia, lo cual permite al pequeño mecanismo de mujeres del país desarrollar estrategias para mejorar la capacidad en materia de género dentro del sistema nacional.

A pesar de lo anterior, el reto es enorme. Las estructuras, instituciones y valores del sistema social de las Islas Salomón están centrados en nuestros recursos naturales. El 80% del territorio de las Islas Salomón tiene dueño en virtud del derecho consuetudinario pero no existe documentación al respecto. Tradicionalmente se opera bajo tres sistemas de tenencia de tierras, a saber, el matrilineal, el patrilineal y por jefes.

Para situar la resolución 1325 (2000) en los pequeños Estados insulares en desarrollo debemos mirar los retos que enfrentan las mujeres a diario, en particular las repercusiones del cambio climático, que ahora multiplica las amenazas. El cambio climático ha inducido a reubicaciones de población y está desarraigando a las poblaciones de las islas de baja altitud, reubicándolas en otras más altas. Las personas dejan sus terrenos ancestrales y se mudan a otros sistemas de tenencia de la tierra. Si no se gestiona adecuadamente, eso creará otra bomba de tiempo, ya que la tierra asignada a las poblaciones reubicadas es fija y sufre debido al uso excesivo para la producción agrícola. En cuestión de tiempo veremos a las poblaciones desplazadas ocupando otras tierras que tienen propietario con arreglo al derecho consuetudinario, lo cual activará futuros focos de conflicto.

La frecuencia de las catástrofes naturales ha creado inseguridad alimentaria para las mujeres y, en cierta medida, las ha debilitado, ya que sus tierras se hundieron debido a la elevación del nivel del mar. La

inseguridad con respecto al agua está forzando a las madres a tomar decisiones difíciles, como la de gastar más tiempo en buscar alimentos para llevar a la mesa y descuidar a sus hijos y no mandarlos a la escuela. Equipar a las mujeres de las Islas Salomón con tecnología para almacenar las cosechas tradicionales las prepararía mejor para gestionar las catástrofes que enfrentan con frecuencia.

Con respecto a la cuestión de la gobernanza, las Islas Salomón han adoptado un sistema político —el sistema de Westminster— que no reconoce el papel tradicional de toma de decisiones de las mujeres en las sociedades tribales. El papel tradicional de la mujer se ve subsumido por los procesos modernos de toma de decisiones, que debilitan el fundamento del poder de las mujeres en su entorno natural.

Me complace decir que las Islas Salomón no han vacilado en incorporar la cuestión de la representación de género en el seno de nuestro Parlamento nacional. El año pasado iniciamos un plan ambicioso con medidas provisionales para aumentar la participación de la mujer. Sin embargo, ese plan no recibió el apoyo suficiente, por lo que se necesitan más consultas. Espero que reciban atención con el tiempo. La iniciativa sí generó un tsunami de interés, y es algo sobre lo que conversamos constantemente. Menciono esto meramente porque las mujeres en nuestra parte del mundo viven y operan en dos mundos, uno tradicional y uno moderno.

Las Islas Salomón han adoptado varios mecanismos de prevención de conflictos en un esfuerzo por evitar que el país vuelva a caer en el conflicto. El modelo sudafricano de una comisión de la verdad y la reconciliación está en funcionamiento, lo cual permite a las víctimas buscar justicia y a los victimarios, perdón. El Gobierno está contemplando la idea de complementar esto con una ley del perdón para dar lugar a un proceso para los ex militantes que buscan reconciliarse con la sociedad.

Entre algunos de los retos que enfrenta mi país para la aplicación de la resolución 1325 (2000) figura el establecimiento de sistemas de alerta temprana por género. Sin embargo, esa iniciativa fue impulsada por un proyecto, y se desaceleró cuando terminó ese proyecto. Es importante que cualquier actividad relacionada con el género que realicemos sea sostenible y se establezca en el seno de las instituciones existentes vinculadas al género, en

particular los grupos religiosos de mujeres rurales, que se centran en la comunidad y se reúnan frecuentemente.

En segundo lugar, las Naciones Unidas tienen que cambiar de enfoque para apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000), dejando atrás el enfoque único de regionalización excesiva de los problemas, sin tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico y las necesidades de desarrollo específicas de cada país. Al respecto, durante años, las Islas Salomón han pedido constantemente que aumente la presencia de las Naciones Unidas en nuestro país ya que actualmente somos atendidos por una oficina regional que se encuentra en el extranjero.

En tercer lugar, es importante que el sistema multilateral trabaje para los países pequeños. Observamos que con frecuencia somos demasiado pequeños para que el sistema mundial obre a nuestro favor.

Para concluir, las Islas Salomón se suman a los demás oradores para acoger con agrado la puesta en marcha de ONU-Mujeres, esperan con interés colaborar con la nueva entidad encargada de las cuestiones de género y reafirman su compromiso con la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de El Salvador.

Sr. García González (El Salvador): Sr. Presidente: Permítame expresar la satisfacción de mi delegación por su oportuna iniciativa de convocar este debate abierto del Consejo de Seguridad al conmemorarse el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Esta iniciativa, que se realiza bajo la Presidencia de Uganda durante este mes en el Consejo de Seguridad, refleja, sin lugar a dudas, la pertinencia de esta cuestión para los países en desarrollo. Aprovecho la ocasión para reconocer la presencia de la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, y reiterarle las felicitaciones de El Salvador por su designación al frente de ONU-Mujeres. Le auguramos muchos éxitos en su gestión y le ofrecemos la colaboración de mi delegación para el cumplimiento de su mandato.

El Gobierno de El Salvador reconoce y valora los progresos alcanzados a la fecha, tanto por la comunidad internacional en general como por los

Estados Miembros en particular, orientados a reafirmar el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Reafirma asimismo la necesidad de que las mujeres participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y destaca igualmente la importancia de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos.

El Salvador acoge con beneplácito la evolución de esta histórica resolución y la consiguiente aprobación por el Consejo de las resoluciones 1820 (2008) y 1882 (2009), sobre la prevención y la respuesta a la violencia sexual en los conflictos, así como la resolución 1888 (2009), sobre la participación de las mujeres en la consolidación de la paz. Consideramos estas resoluciones como un complemento fundamental para enfrentar los desafíos y obstáculos a la participación plena de la mujer en la prevención y la solución de los conflictos, así como en la vida pública posterior a ellos.

El Salvador reconoce y celebra además la importante contribución de la Comisión de Consolidación de la Paz a los esfuerzos por promover y fortalecer la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz después de los conflictos. Aplauda asimismo los esfuerzos que realizan a diario las organizaciones de la sociedad civil, y en particular los movimientos de mujeres, encaminados a incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, espera que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de los conflictos. Esto debe lograrse mediante un esfuerzo renovado que se oriente a promover acciones concretas que permitan impulsar un enfoque más estratégico y sistemático sobre esta importante cuestión.

El Salvador, en su calidad de país contribuyente de tropas, realiza una contribución significativa, relativamente hablando, a las operaciones de mantenimiento de la paz al enviar miembros de las fuerzas armadas y la policía nacional civil, al tiempo que está empeñado en promover la inclusión de una perspectiva de género y la implementación de la

resolución 1325 (2000) al interior de estas instituciones nacionales.

Por otra parte, por medio del Instituto Salvadoreño para el Adelanto de la Mujer, a partir del 1 de junio de 2009 se está promoviendo un replanteamiento estratégico orientado a la creación de una sociedad con equidad de género mediante la reducción de las brechas de género y el combate de todas las formas de violencia contra la mujer. Al respecto, se ha elaborado y está en ejecución la segunda política nacional de la mujer, que incorpora las apuestas prioritarias del plan quinquenal de desarrollo y las lecciones aprendidas de la implementación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en el marco de la anterior política nacional de la mujer.

Para concluir, permítaseme compartir con los miembros del Consejo la siguiente reflexión. Desde la perspectiva de El Salvador, este décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) constituye una valiosa oportunidad para establecer un puente entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General con respecto a la participación y la inclusión de las mujeres en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz. Ha llegado la hora de cooperar ampliamente entre estos órganos principales de las Naciones Unidas en esta cuestión para el beneficio de las mujeres, las niñas y todos los pueblos del mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Indonesia.

Sr. Kleib (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame empezar sumándome a los demás oradores para expresarle nuestro reconocimiento por haber convocado este debate público con el que conmemoramos un decenio de esfuerzos dedicados a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Doy también las gracias al Secretario General por la presentación de su importante informe (S/2010/498). La participación de varios ministros, funcionarios de alto nivel y distinguidos oradores en este debate pone claramente de manifiesto el compromiso mundial de fortalecer el papel de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz y de solución de conflictos.

Nuestro debate se celebra en una ocasión oportuna, con el reciente establecimiento de ONU-Mujeres y el nombramiento de la Sra. Bachelet, quien nos acompaña hoy en este debate, como su primera Secretaria General Adjunta.

Permítaseme reafirmar el respaldo de Indonesia a la aplicación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Esa resolución fue la culminación de un creciente reconocimiento de los diversos papeles y aportes de las mujeres a la solución de conflictos y la consolidación de la paz. Ha sido un complemento importante para el conjunto de mecanismos internacionales sobre la mujer, incluida la Plataforma de Acción de Beijing, en la que se aborda, entre otras cosas, la cuestión de la mujer y los conflictos armados como una de las esferas de acción.

En la resolución se han aunado los esfuerzos de los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, con lo cual llega a ser una de las resoluciones del Consejo de Seguridad más traducidas.

Diez años después de su aprobación, ha sido invariable la atención del Consejo de Seguridad a la participación de la mujer en los procesos de paz y a la eliminación de la violencia sexual en los conflictos armados. La aprobación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), así como el nombramiento de la Sra. Margot Wallström como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, son testimonio del profundo compromiso del Consejo al respecto.

Además, Indonesia toma nota de las actividades del sistema de las Naciones Unidas con vistas a aplicar la resolución 1325 (2000) mediante el Plan de acción en todo el sistema, que abarca los cinco pilares de la resolución. Se han realizado encomiables esfuerzos a través del Plan. No obstante, tal como se indica en el informe del Secretario General, pese al aumento y la intensidad de las actividades para poner en práctica la resolución 1325 (2000), los avances han sido lentos, fragmentados y carentes de dirección, sin plazos para las metas y objetivos. Por consiguiente, esperamos que la entidad ONU-Mujeres, recientemente establecida, contribuya al aumento de la coherencia y la coordinación en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Teniendo en cuenta que gracias a la resolución se han impulsado importantes esfuerzos a todos los niveles sobre la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, es importante que el Consejo siga esforzándose por lograr su aplicación efectiva. Redunda en interés de la comunidad internacional lograr que las mujeres participen plenamente en todas

las etapas del proceso de paz, del mantenimiento de paz y de la consolidación de la paz, es decir, que haya mujeres a cargo del establecimiento de la paz, del mantenimiento de la paz y de la consolidación de la paz.

En un momento en que abundan las oportunidades y los conocimientos, vemos que no se ha aprovechado debidamente la contribución que la mujer podría hacer a los procesos de solución de conflictos. Esto representa un déficit enorme en nuestros esfuerzos comunes. Al excluir u omitir la participación de la mujer en los procesos de solución de conflictos se debilitan los intentos por aumentar la representación de los principales interesados para alcanzar una paz sostenible basada en la inclusión de todas las perspectivas. Por lo tanto, se necesita nuestro pleno apoyo para ofrecer más oportunidades para la participación de las mujeres en las distintas etapas de los procesos de paz y de solución de conflictos.

La adopción de la declaración de la Presidencia del Consejo el día de hoy (S/PRST/2010/22) constituye un paso importante hacia el mejoramiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Con vistas al futuro, el Consejo ha reconocido la necesidad de dar cumplimiento a la resolución 1325 (2000) de una manera más coherente. Una de las esferas que se destaca es la necesidad de presentar los informes sobre las mujeres y la paz y los temas de seguridad de una manera oportuna y sistemática.

La recomendación del Secretario General de que se haga un seguimiento de la aplicación de la resolución en base a un conjunto de indicadores se examinó en un debate anterior en abril de este año (véase S/PV.6302). Tomamos nota de las consultas celebradas por la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer con todos los grupos geográficos para desarrollar los indicadores. Teniendo presente la indicación del Secretario General en el sentido de que los indicadores serán operacionales dentro de dos años, alentamos a que continúen las consultas sobre su aplicación práctica con todos los Estados Miembros. Es importante tener en cuenta las características concretas de los distintos países. Con el fin de garantizar que las Naciones Unidas estén listas para utilizar los indicadores en el futuro se deben establecer métodos de trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera reiterar que la responsabilidad por la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad destinadas a aumentar la participación de la mujer en los procesos de paz, incluida la protección de las mujeres, incumbe primordialmente a los respectivos gobiernos. Por ello, para avanzar de manera sostenible respecto de la aplicación de la resolución 1325 (2000) se requiere el ejercicio de la titularidad nacional, junto con una capacidad y recursos adecuados. Es también indispensable tener en cuenta las necesidades y condiciones concretas de cada uno de los países. Por este motivo, el apoyo de la comunidad internacional, incluidas las redes de la sociedad civil, sigue siendo muy importante para lograr este noble objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Australia.

Sr. Quinlan (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate tan necesario. Todos sabemos que las mujeres son particularmente vulnerables a los efectos del conflicto, pero también pueden ser muy poderosas para ponerle fin. La paz duradera exige que las necesidades concretas de las mujeres y las niñas sean atendidas. Las mujeres deben ser reconocidas como agentes poderosos de la paz. Este décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) constituye una oportunidad para pasar revista a nuestros aciertos en el último decenio, considerar qué más podemos y debemos hacer y, lo que es más importante, qué podemos hacer mejor.

Hemos logrado mucho en los últimos 10 años, pero ello no ha sido suficiente. Hay más de 20 países que han finalizado sus planes nacionales de acción sobre la mujer y la paz y la seguridad. Muchos más, incluida Australia, están elaborando estos planes en la actualidad. No debemos subestimar la importancia de esos planes, ya que en ellos consta la voluntad política. En ellos se establecen las medidas concretas que tomarán los países para llevar a la práctica los ideales de la resolución 1325 (2000) y, de hecho, son un medio significativo y práctico para lograr progresos sobre el terreno.

Hemos visto algunas mejoras en la capacidad que tienen las mujeres a nivel local para participar en los procesos de paz que las afectan. Por su parte, Australia sigue activa en esta materia. En nuestra región inmediata hemos apoyado a mujeres que se están

movilizando ellas mismas en las Islas Salomón, Bougainville, Fiji, Tonga y otros lugares para poner fin al conflicto, fomentar la paz y lograr la reconciliación en sus propias comunidades. Hace unos minutos el Representante Permanente de las Islas Salomón presentó un testimonio muy alentador respecto de lo que se puede hacer, pero fue también muy claro en su exposición sobre lo difícil que resulta esa tarea en la realidad. Desde luego, Australia continuará trabajando con los aliados de las Naciones Unidas, la sociedad civil y los gobiernos nacionales para garantizar que las mujeres de la región de Asia y el Pacífico, así como de otros lugares, desempeñen un papel central en el establecimiento de la paz.

El año pasado se registró un rápido aumento en la voluntad colectiva de tratar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, aunque esa terrible violencia lamentablemente continúa. La resolución 1888 (2009) marcó un nuevo terreno. Acogemos con beneplácito el nombramiento de Margot Wallström como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Deberían considerarse con atención sus opiniones sobre la manera en que el sistema de Naciones Unidas podría abordar este importante tema para mejorar la protección de los civiles.

A pesar de los logros, por limitados que sean en algunos ámbitos, en este último decenio se ha reconocido ampliamente que falta mucho por hacer para que se cumpla la promesa de la resolución 1325 (2000). Transcurridos 10 años, aún hay demasiadas lagunas. La resolución 1325 (2000) necesita atenderse de manera amplia y estratégica. Si bien se han llevado a cabo muchas actividades en los últimos 10 años, todavía no se ha hecho un análisis completo sobre el efecto que han tenido esas iniciativas. Para ello es necesario contar con datos. Esos datos deberán evaluarse en base a indicadores fiables y pertinentes para evaluar los resultados, determinar el efecto e identificar las prácticas idóneas y la experiencia adquirida. A su vez, esto se convertirá en la base de respuestas políticas nuevas y eficaces.

Acogemos con beneplácito el conjunto amplio de indicadores elaborado para ser utilizados a los niveles mundial, regional y nacional con el fin de dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000), tal como se indica en el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2010/498), y pedimos al Consejo de Seguridad que

apoye esos indicadores y los utilice, particularmente donde sean pertinentes para su labor. Los indicadores deben integrarse en todos los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para reunir datos e influir en las respuestas políticas y programáticas, especialmente a nivel de países. También deben utilizarse como uno de los métodos para elaborar políticas a nivel nacional.

Las recientes violaciones en masa que tuvieron lugar en la parte oriental de la República Democrática del Congo ponen de manifiesto los retos que seguimos enfrentando para garantizar que la violencia sexual en los conflictos se atienda de manera integral en todo el sistema de las Naciones Unidas, sobre todo como parte de las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Sigue habiendo una brecha entre nuestras expectativas colectivas en cuanto a lo que debe hacer el sistema de las Naciones Unidas y la capacidad real del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. Es necesario suministrar directrices operacionales, capacitación y recursos a los jefes y al personal de mantenimiento de la paz de las misiones para que puedan estar preparados para que puedan responder a las amenazas contra los civiles.

Australia se complace en apoyar el inventario analítico conjunto elaborado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, bajo los auspicios de la red interinstitucional de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos. El inventario es un instrumento clave que las Naciones Unidas pueden utilizar para mejorar su capacidad de proteger a los civiles de la violencia sexual en los conflictos como parte de las operaciones de mantenimiento de la paz. Estamos comprometidos a trabajar con nuestros aliados en las Naciones Unidas para hacer plenamente operacional este instrumento, inclusive incorporándolo en la capacitación previa al despliegue de los efectivos de paz.

También me complace anunciar que Australia financiará la capacitación con materiales basados en escenarios para que los efectivos de paz puedan impedir la violencia sexual y responder cuando ocurra. Seguiremos financiando también la capacidad de reserva en cuestiones de género y el proyecto para crear capacidad de reserva en materia de protección, con el objeto de garantizar una protección más amplia de las mujeres durante las crisis humanitarias.

El establecimiento de ONU-Mujeres representa una oportunidad real para avanzar en lo que respecta a las mujeres y la paz y la seguridad. Encomiamos el compromiso de la Sra. Bachelet con este objetivo y, naturalmente, estamos dispuestos a apoyarla. Los programas eficaces por países elaborados en base a datos analizados y comparados con los indicadores mundiales serán esenciales. Quedamos a la espera de que ONU-Mujeres trabaje con todos los asociados pertinentes con miras a desarrollar un marco amplio que sirva de guía para la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Para concluir, sabemos que nuestra voluntad común de tomar medidas eficaces a favor de la mujer y la paz y la seguridad no debe disminuir con este décimo aniversario. Australia continuará trabajando con los demás para mejorar nuestra respuesta colectiva en esta esfera crítica y vital. Todos tenemos la obligación ineludible de hacer más de lo que estamos haciendo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Vilović (Croacia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolos a usted y a su delegación por la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre y asegurándoles que cuentan con el pleno apoyo de mi delegación. También quisiera agradecerles a usted y a su delegación la iniciativa de organizar esta sesión y de convocar al Consejo para debatir una cuestión de suma importancia para la República de Croacia y, sin lugar a dudas, para todas las naciones.

Permítaseme dar una cálida bienvenida a la Sra. Michelle Bachelet, a quien deseamos mucho éxito en su futura labor como primera Directora Ejecutiva de la nueva entidad de género, ONU-Mujeres, y como Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer. Por su gran estatura política y su experiencia, sabemos que la Sra. Bachelet promoverá las cuestiones relativas a la igualdad de género y logrará que ONU-Mujeres se vaya convirtiendo en la principal defensora de la incorporación de la perspectiva de género y del empoderamiento de la mujer.

Croacia se suma a la declaración formulada por el representante de Bélgica en nombre de la Unión Europea. En este sentido, me gustaría formular algunas observaciones complementarias a título nacional.

La aprobación por parte del Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000) es prueba de los progresos logrados durante el último decenio en la esfera de la mujer y la paz y la seguridad. Esta resolución histórica ha despertado un interés muy necesario en la cuestión del empoderamiento de la mujer, que es prioritaria para mi país. Si bien todas las resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad revisten la misma importancia, la resolución 1325 (2000) es una resolución general que versa sobre el empoderamiento de la mujer, su labor como artífice de la paz y su frágil situación como víctima de la guerra.

La República de Croacia acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la aplicación de esta histórica resolución (S/2010/498), las recomendaciones que contiene y la declaración de la Presidencia aprobada hoy por el Consejo (S/PRST/2010/22). Instamos al Consejo de Seguridad a que apruebe los indicadores elaborados por el Secretario General tan pronto como sea posible.

Los compromisos previstos en la resolución son encomiables, pero convertir las palabras en hechos es la única manera de resolver las cuestiones pendientes, que son muchas. Como se puede comprobar en numerosas situaciones que figuran en el programa de trabajo de este Consejo, las mujeres todavía tienen un largo camino que recorrer para alcanzar sus objetivos en materia de empoderamiento, así como para ejercer plenamente sus derechos humanos, tanto en tiempos de guerra como en tiempos de paz. El empoderamiento de la mujer es imprescindible para el pleno ejercicio de los derechos humanos, así como para el desarrollo y el progreso económicos y políticos en general. Aunque las mujeres están ampliamente consideradas agentes eficientes de la paz, aún tienen un acceso limitado a los cargos de responsabilidad y a las negociaciones de paz. Se debería hacer más en este sentido.

Los conflictos armados siguen teniendo un efecto devastador para las mujeres y las niñas y suelen ir acompañados de violencia por motivos de género, con un aumento de la escala y la brutalidad de la violencia sexual, a menudo utilizada como arma de guerra. La impunidad de esos actos de violencia contra la mujer sigue siendo frecuente y la proporción de casos que se enjuician muy baja.

Incluso en territorio croata, en el corazón de Europa, la violación se utilizó como método de intimidación y terror durante la agresión a la que

Croacia estuvo expuesta a principios del decenio de 1990. Somos plenamente conscientes del papel que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional pueden desempeñar para combatir la violencia sexual contra mujeres y niñas, especialmente cuando dirigentes políticos o militares la utilizan como medio para alcanzar objetivos políticos o militares. Creemos que el Consejo de Seguridad debe asumir un liderazgo firme y eficaz sobre esta cuestión, entre otras cosas adoptando medidas concretas cuando sea necesario, con el objetivo final de erradicar este comportamiento aberrante. Ante esos actos de violencia, el Consejo de Seguridad debe adoptar más medidas para fortalecer el estado de derecho y poner fin a la impunidad. Esos actos deben investigarse a fondo y los responsables deben rendir cuentas, por lo que es indispensable que la Corte Penal Internacional, así como los tribunales nacionales, sean la última instancia de justicia para las víctimas y sirvan para recordar que el delito de violación no se puede tolerar.

Nos complace ver que se ha progresado en varias esferas y que el sistema de las Naciones Unidas sigue apostando por una amplia variedad de buenas prácticas. Somos partidarios de que se fortalezca la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas tanto en la Sede como sobre el terreno, especialmente en el seguimiento y la presentación de informes sobre situaciones en las que las partes en conflictos armados cometen violaciones y otras formas de violencia sexual como arma de guerra. Sin embargo, si la violencia sexual se denunciara de manera más constante y cabal, el Consejo podría ocuparse de la protección de las mujeres y los niños de una manera más sistemática; además, en las resoluciones por las que se cree o se prorrogue un mandato el Consejo debería incluir obligaciones concretas sobre la presentación de informes.

También hay que hacer más a nivel nacional. Son los países los que deben impulsar la integración de la resolución, y los Estados Miembros deben asumir la responsabilidad de que sea un éxito asegurándose de que se incorpore en las políticas nacionales. Instamos a los países a que adopten un enfoque cabal sobre la incorporación de la perspectiva de género a nivel gubernamental, por ejemplo a través de un enfoque sistémico que vincule las cuestiones de desarrollo, humanitarias y de defensa. Todos los planes deben incluir consultas con la sociedad civil, así como mecanismos de supervisión y presentación de informes.

Me complace decir que Croacia ha adoptado medidas para integrar la perspectiva de género en su política de seguridad nacional a través de su estrategia nacional para la promoción de la igualdad entre los géneros, y actualmente está desarrollando su plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), que se espera que se apruebe en 2011. Bajo la dirección de la primera mujer que asume el cargo de Primera Ministra, Croacia seguirá prestando su firme apoyo en todas las esferas relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad. Lo vemos como una cuestión de paz basada en el género que entraña abordar el efecto desproporcionado del conflicto sobre la mujer y luchar contra la violencia sexual. Se trata también de garantizar la participación plena, equitativa y efectiva de la mujer en todas las etapas del proceso de paz, dándole un papel igualitario en la prevención y la solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. La consecución de estos objetivos es esencial para salvaguardar los derechos humanos básicos y alcanzar la seguridad humana y la paz duradera.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera darle las gracias por haber convocado este importante debate histórico sobre la mujer y la paz y la seguridad. En nombre de mi delegación, quisiera felicitarlo por su hábil dirección del Consejo durante este mes. Acogemos con satisfacción no sólo el extenso informe del Secretario General (S/2010/498) que tenemos ante nosotros, sino también el primer informe intersectorial del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/173).

En el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), es importante recular un poco para obtener una perspectiva más global y celebrar lo lejos que hemos llegado, así como reconocer las esferas en las que hay que mejorar la participación de la mujer y su protección en situaciones de conflicto. Han sido 10 años de un consenso rotundo en torno a la resolución. En ese tiempo, mi país ha salido de decenios de sufrimiento y ha logrado grandes avances para la mujer. Ahora trabajamos en solidaridad con la comunidad internacional para poner fin a la tragedia profundamente arraigada de los efectos desproporcionados que los conflictos tienen para la mujer y para poner de manifiesto el papel fundamental de liderazgo de la mujer en el proceso de paz.

El pueblo afgano ha sufrido inmensamente durante más de 30 años debido a invasiones extranjeras, guerras civiles y el régimen talibán. En el decenio de 1990, las mujeres afganas fueron objetivo de una brutalidad y una violencia generalizadas, en particular la violencia de género y la opresión. Los talibanes excluyeron por completo a la mujer de todos los aspectos de la vida pública, privándola de derechos fundamentales como la educación y la participación en los sectores económico y político. Los enemigos de los derechos de la mujer siguen esforzándose con determinación. Tergiversan las tradiciones afganas, utilizando sus propias interpretaciones del Islam para justificar sus acciones.

Desde 2001, el Afganistán ha logrado progresos considerables en la promoción de la mujer. El Gobierno del Afganistán ha dedicado energía y recursos a afianzar los derechos de la mujer y a potenciar su papel en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica, como se demuestra nuestro Plan Nacional de Acción para la Mujer del Afganistán. Las opiniones de la mujer afgana han tenido cada vez más eco en nuestra sociedad civil dinámica en crecimiento, con una presencia activa de la mujer en los medios de comunicación.

Los éxitos principales en la mejora de la vida de la mujer han sido el activismo político, la educación y la salud. Ahora que estamos acabando de determinar los resultados de nuestras segundas elecciones parlamentarias, quisiéramos recordar que, el mes pasado, millones de afganos acudieron a las urnas para hacerse oír. En estas elecciones recientes, 406 de 2.556 candidatos eran mujeres. Esta cifra se puede comparar con las 328 candidaturas de mujeres en 2005, y significa que las mujeres ocuparán por lo menos los 68 escaños que se les habían asignado, o el 25% del total, y es probable que obtengan más escaños. Las mujeres formarán por lo menos una cuarta parte del Parlamento afgano, lo que supone que casi alcanzaremos nuestro Objetivo de Desarrollo del Milenio de un 30%, y serán el 18% de los funcionarios del Gobierno.

En la actualidad hay más de 1.000 mujeres en las fuerzas nacionales de seguridad afganas. Nos proponemos aumentar el número de mujeres en la Policía Nacional del Afganistán a más de 5.000 en los próximos cinco años. La presencia de mujeres en esos cargos cruciales ha tenido un efecto significativo. Estamos orgullosos de su capacidad de adaptación y de su valentía en la protección de nuestra población.

Se han logrado notables progresos en cuanto al número de mujeres y niñas que reciben educación a todos los niveles, así como un aumento de la proporción de alfabetización de niñas en comparación con los niños. Alrededor del 37% de los 7 millones de estudiantes del Afganistán son mujeres. Hoy en día, los niños y las niñas afganas gozan de igualdad de acceso a la educación. Debemos seguir esforzándonos por enseñar a las niñas a leer y por ofrecer una educación más accesible a las mujeres y a las niñas, especialmente en las zonas rurales.

Por otra parte, con una prestación de servicios básicos de salud a casi el 90% de nuestra población, en el Afganistán la asistencia sanitaria ha mejorado enormemente, tanto para hombres como para mujeres. Además, ese sector proporciona oportunidades de empleo a la mujer, ya que más del 20% de los médicos y la mitad de los profesionales de la salud en el Afganistán son mujeres.

El compromiso del Gobierno del Afganistán y el apoyo de la comunidad internacional han sido factores decisivos para nuestros logros relacionados con la mujer en el último decenio. Durante las Conferencias de Londres y Kabul, celebradas en enero y julio de este año, reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos de la mujer. A medida que el país avanza en la búsqueda de un nuevo marco político para la paz y la reconciliación, es fundamental que nos aseguremos de que esos logros se mantengan y de que en adelante los derechos de las mujeres estén protegidos.

Consideramos que las conversaciones de paz son una parte importante de nuestros esfuerzos comunes de estabilización, pero los derechos humanos y los derechos de la mujer plasmados en nuestra Constitución no están sujetos a negociación. Hoy puedo afirmar que los derechos de la mujer seguirán siendo prioritarios en todas las conversaciones de paz y en cada paso del proceso de reconciliación. Consideramos que nuestro proceso de reconciliación es la manera de acabar con la violencia contra todo el pueblo afgano, incluidas las mujeres. La representación de la mujer en la Jirga de Paz afgana en junio de 2010 y la inclusión de 10 mujeres representantes en el Alto Consejo de la Paz, recién creado, son pasos importantes en los esfuerzos por garantizar la participación activa de la mujer en el proceso de paz y facilitar las conversaciones de reconciliación con aquellos que estén dispuestos a renunciar a la violencia.

Diez años después, al reflexionar sobre los éxitos y los desafíos de la resolución 1325 (2000), acogemos con beneplácito el informe del Secretario General de 28 de septiembre de 2010 (S/2010/498), en el que se mencionan indicadores claros y revisados para evaluar el éxito de esa resolución. Ahora contamos con un conjunto de herramientas muy útiles, que deben aplicarse con el fin de medir el efecto que consigamos en adelante en esa esfera. Debemos revisar las metas y los objetivos originales de la resolución 1325 (2000) con el fin de fortalecer el proceso de seguimiento, eliminar las posibles lagunas y aprender las mejores prácticas unos de otros.

Estamos agradecidos por el papel crucial de la comunidad internacional y damos las gracias a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán por su apoyo en todos los esfuerzos nacionales para mejorar la situación de la mujer en el Afganistán. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) por lograr que las agrupaciones de mujeres apoyen los esfuerzos de las autoridades por mejorar la investigación sobre violencia sexual, fortaleciendo así la capacidad de las comunidades para prevenir esos actos horribles. Nos comprometemos a seguir trabajando con el UNIFEM para completar dentro de poco el informe que presentaremos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

También damos las gracias a todos los organismos de las Naciones Unidas —como el UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas— por sus esfuerzos para mejorar las condiciones de la mujer en el Afganistán. Tenemos grandes expectativas depositadas en el trabajo de ONU-Mujeres y somos partidarios de desarrollar una firme relación con esa institución en el futuro.

Con la resolución 1325 (2000), no se trata sólo de rescatar a las mujeres, no se trata sólo de ayudar a las mujeres que están luchando por superar un conflicto, sino también de reconocer el papel insustituible de la mujer como artífice de la paz y crear oportunidades para que la mujer se destaque en funciones de liderazgo. ¿Qué mejor lugar en el mundo que el Afganistán para demostrar la importancia de esta cuestión? Las mujeres afganas no son damiselas en apuros. Se las ha convertido en víctimas, pero no son víctimas indefensas. Tienen sus propias ideas sobre las

necesidades de la mujer en su país y hay que escucharlas y apoyarlas en su camino hacia el empoderamiento.

Respetar la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) no sólo es un compromiso del Gobierno afgano, sino una necesidad. Si bien las mujeres suelen ser las primeras en verse afectadas por el conflicto, esperemos todos ver el día en que las mujeres sean las primeras en beneficiarse de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, aprobada por unanimidad el 31 de octubre de 2000, está considerada el documento jurídico y político más importante para la promoción del papel de la mujer en los ámbitos de la paz y la seguridad. Tuvo una buena acogida entre las mujeres de todo el mundo, en particular las mujeres en situaciones de conflicto armado y las mujeres que viven bajo ocupación extranjera, ya que se vio como una herramienta esencial para su protección y empoderamiento.

En efecto, la resolución 1325 (2000) no sólo proporciona herramientas para fortalecer la capacidad de la mujer y promover la igualdad de género, sino que además aborda los efectos de los conflictos armados y la guerra sobre la mujer, al pedir que la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, adopte medidas para protegerla durante un conflicto, después de un conflicto y en tiempos de paz. También es importante recordar que el Consejo expresó su preocupación por el hecho de que los civiles, principalmente las mujeres y los niños, constituyan la gran mayoría de los perjudicados por los conflictos armados, y reafirmó la necesidad de aplicar plenamente el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos para proteger los derechos de las mujeres y las niñas durante un conflicto y después.

La importancia de la resolución 1325 (2000) para las mujeres palestinas emana de su contenido y de la aplicabilidad directa a su situación particular. Por un lado, proporciona un marco para protegerlas de los delitos cometidos por Israel, la Potencia ocupante, y, por el otro, recomienda los medios para afianzar su papel en el proceso de adopción de decisiones, que incluye la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

Lamentablemente, sin embargo, las esperanzas de las mujeres en cuanto a mejoras más tangibles en su vida cotidiana no se han concretado. Un examen de los indicadores relativos a la aplicación de la resolución 1325 (2000) demuestra que se ha logrado poco progreso y que subsisten importantes brechas entre los objetivos de la resolución y su consecución. En este contexto, compartimos la evaluación hecha por el Secretario General en su informe, en el cual manifestó:

“A 10 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000), pese a que cuenta en apariencia con una base y perspectivas firmes, es difícil determinar o cuantificar logros de importancia. Las condiciones que enfrentan las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado siguen siendo abominables, y aún faltan métodos eficaces para dar seguimiento a sus repercusiones.” (*S/2010/498, párr. 3*)

Este hecho lamentable es sumamente trágico en el caso de las mujeres palestinas. Su situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, sigue siendo una horrenda crisis humanitaria, que ha repercutido en todos los aspectos de su vida cotidiana, provocando extensos sufrimientos, desgracias y pérdidas. En realidad, no se puede exagerar la importancia del alto precio de la ocupación israelí para las mujeres palestinas ni el de las consecuencias que tienen las violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidas por Israel contra las mujeres palestinas y sus familias.

La ocupación militar israelí, que ya lleva 43 años, les ha provocado a las mujeres palestinas innumerables penurias y desafíos que requieren que la comunidad internacional, de conformidad con la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones pertinentes, realice mayores esfuerzos para poner término a esa deplorable situación. Además, en el contexto del debate de hoy, creemos que es apropiado instar una vez más a la comunidad internacional a que responsabilice a Israel por todos los crímenes cometidos contra las mujeres palestinas y ponga fin a su impunidad.

Un ejemplo reciente y trágico de que la comunidad internacional, principalmente el Consejo de Seguridad, no ha protegido a las mujeres palestinas es lo que ocurrió durante la última guerra de agresión israelí contra la Franja de Gaza y después de ella, con sus efectos traumáticos para las mujeres y los niños. Ese fracaso demuestra la medida en que la Potencia

ocupante ha hecho pasado por alto totalmente y ha quebrantado la resolución 1325 (2000), sin rendir cuentas. A este respecto, continuamos observando un insoportable sufrimiento humano en la Franja de Gaza como consecuencia de esa agresión, en la cual fueron asesinados brutalmente más de 1.400 civiles, incluidos centenares de mujeres y niños inocentes, en tanto que otros 5.500 civiles resultaron heridos. Esto, junto con la extensa destrucción de bienes e infraestructura palestinos y las burdas violaciones de los derechos humanos cometidas por la Potencia ocupante contra la población civil palestina, ha agravado las nefastas consecuencias que el ilegal e inhumano bloqueo israelí contra la Franja de Gaza ha tenido para la población, como la pobreza extrema, el desempleo y las extensas penurias que afectan gravemente las condiciones socioeconómicas y psicológicas de las mujeres palestinas.

Al mismo tiempo, las condiciones de vida en la Ribera Occidental siguen siendo intolerables, en especial debido a la constante confiscación y colonización de territorio palestino por Israel, sobre todo en Jerusalén Oriental y en sus alrededores, para la construcción y expansión de los asentamientos ilegales y del muro del apartheid, así como a las demoliciones de viviendas y a los desalojos en curso, lo que provoca la expulsión y el desplazamiento constantes de mujeres palestinas y sus familias, la obstrucción a la libertad de movimiento y los actos de terror y violencia cometidos por colonos israelíes contra civiles palestinos inocentes. Esas y otras incontables violaciones israelíes, junto con la permanente humillación de la población palestina, siguen teniendo perversas consecuencias sobre el adelanto y el empoderamiento de las mujeres palestinas.

Para concluir, al celebrar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), renovemos nuestro compromiso de actuar y asumamos nuestra responsabilidad de tomar medidas más eficaces para que el Consejo de Seguridad ponga plenamente en práctica esta importante legislación. Avancemos en nuestro compromiso de poner fin a todos los tipos de violencia contra la mujer, protegerla del flagelo de la guerra e intensificar su participación en el más alto nivel, pues estos son, con seguridad, elementos fundamentales de la paz y la seguridad en nuestro mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Unida de Tanzania.

Sr. Sefue (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar expresando nuestro sincero reconocimiento a la delegación de Uganda por haber organizado este debate público. El décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) nos brinda la oportunidad de reafirmar una vez más el papel indispensable que desempeña la mujer en la prevención y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Namibia, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, y el representante del Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de la mujer y la paz y la seguridad.

Agradecemos al Secretario General su informe (S/2010/498). El conjunto de indicadores que se anexa al informe proporciona una base correcta y objetiva para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000). Esperamos que el Consejo respalde esos indicadores.

Como un componente igual a todos los demás en toda sociedad, la mujer debe tener una participación similar y activa en la elaboración de las políticas económicas y sociales. Del mismo modo, como víctimas de la exclusión, como objetivos vulnerables en los conflictos y como madres y sostén de la familia, las mujeres tienen gran interés en la prevención y la solución de los conflictos y en todas las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. Sin embargo, en nombre de la tradición, en nombre de la cultura e incluso a veces en nombre de la seguridad, la mujer ha seguido siendo excluida y muy a menudo se le dejaba de lado mientras los hombres actuaban como intermediarios en los acuerdos de paz. Por lo tanto, nos alienta que más y más mujeres desafíen ese punto de vista y exijan cada vez más participar como parte interesada en sus comunidades. Ahora debe aprovecharse su potencial para la consolidación de la paz.

Tenemos que realizar esfuerzos concertados para apoyar y fortalecer las capacidades de las mujeres y de sus redes a fin de que puedan participar activamente en todos los procesos de prevención y gestión de los conflictos, así como en la consolidación de la paz.

A este respecto, encomiamos los esfuerzos que han emprendido diversas partes interesadas, en especial el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y varios dirigentes políticos nacionales, para promover la participación de la mujer en los procesos de consolidación de la paz.

La aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue un hito importante en cuanto al empoderamiento de la mujer con respecto a las esferas fundamentales de la paz y la seguridad, donde a menudo han sido objetivos deliberados y víctimas silenciosas de conflictos violentos. Por lo tanto, la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) es una necesidad. A este respecto, deseamos poner de relieve las siguientes cuestiones.

Primero, es necesario crear una mayor conciencia y proporcionar apoyo técnico para la aplicación de la resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores, como la 1820 (2008), la 1888 (2009) y la 1889 (2009), concretamente en los mecanismos nacionales de promoción de la igualdad entre los géneros, los ministerios de relaciones exteriores, el poder judicial y el ejército.

Segundo, la participación de la mujer en los procesos de paz y en la planificación después de un conflicto debe ser rutinaria, predecible y obligatoria. Esa participación debe ser ahora la norma, no la excepción.

Tercero, el empoderamiento político y económico de la mujer y la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas son fundamentales para fomentar la participación femenina en la prevención de los conflictos, las actividades posteriores a ellos y la incorporación de las cuestiones de género a las estrategias que se aplican tras un conflicto. A este respecto, deben proporcionarse más fondos para asegurar que la mujer tenga acceso a una educación de calidad, al fomento de la capacidad por medio de la actividad empresarial y a la oportunidad económica.

Cuarto, el apoyo a los países que emergen de un conflicto debe incluir la reforma de sus sistemas de justicia y de los sectores de la seguridad para garantizar que haya un entorno creíble y propicio para la participación y la protección de la mujer.

Quinto, debe cesar de inmediato la impunidad para todos aquellos que abusan de las mujeres y las

niñas y violan sus derechos humanos, así como para quienes encomiendan tales actos. Esas personas deben ser juzgadas rápidamente.

Sexto, debemos apoyar a ONU-Mujeres, que está bien ubicada para coordinar a los diversos protagonistas dentro del sistema de las Naciones Unidas y brindar coherencia a la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Permítaseme finalizar alentando al Consejo de Seguridad a que siga ocupándose de esta cuestión.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nepal.

Sr. Rai (Nepal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea expresarle su sincero agradecimiento por haber organizado este importante debate público con motivo del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad.

La resolución 1325 (2000) fue un hito en los empeños por incorporar las perspectivas de la mujer y de género a cada aspecto del proceso de paz, las operaciones de mantenimiento de la paz, la rehabilitación y la reinserción y las estructuras de gobernanza luego de un conflicto. La resolución ha sido fundamental no sólo para la promoción de la igualdad entre los géneros dentro de las actividades de las Naciones Unidas al abordar cuestiones vinculadas con el conflicto, la paz y la seguridad, sino también para los esfuerzos por alentar a los Estados Miembros a que incorporen la perspectiva de género en las esferas de la paz, la seguridad y la reconstrucción de las naciones luego de un conflicto.

Al conmemorar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), es muy apropiado que evaluemos nuestros logros, identifiquemos las deficiencias e intercambiamos opiniones y experiencias pertinentes para nuestros cursos de acción futuros con respecto a la aplicación efectiva de la resolución. Este debate podría servir como una oportunidad para reunir aportes pragmáticos, experiencias y sugerencias en materia de política.

Reconocemos los diversos y notables esfuerzos que en una amplia gama de esferas han realizado el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, la sociedad civil y otros protagonistas con respecto a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Sin embargo, hay muchas esferas en las cuales aún son muy necesarios nuestros esfuerzos concertados. Mi

delegación desea ver una mayor cantidad de mujeres en puestos de alto rango en el sistema de las Naciones Unidas, así como dentro del personal de mantenimiento de la paz en el terreno.

Mi Gobierno asigna gran importancia a la resolución 1325 (2000). Estamos en la etapa final de la elaboración de nuestro plan de acción nacional para la aplicación efectiva de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). Como nación que emerge de un conflicto y avanza hacia la paz, la estabilidad y la prosperidad duraderas, Nepal es plenamente consciente de los beneficios que conlleva una aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000). Nuestro plan de acción nacional está estructurado en torno a cinco pilares: la participación, la protección y la prevención, la promoción, el socorro y la recuperación, y la supervisión y la evaluación.

Tal como se consagra en su Constitución provisional, Nepal se ha comprometido a reservar para las mujeres el 33% de las bancas en el Parlamento. También nos hemos comprometido a seguir aplicando una política de acción afirmativa en nuestra administración pública con el propósito de incorporar a la mujer a los niveles de adopción de decisiones del sector público. También estamos comprometidos a incrementar la participación de la mujer en nuestro ejército y en la fuerza de policía.

El Gobierno de Nepal ha tomado diversas medidas para combatir la violencia por motivos de género y establecer una línea de atención telefónica gratuita en la Oficina del Primer Ministro, un fondo para la prevención de la violencia por motivos de género y comités para el control de la violencia basada por motivos de género en todos los distritos del país. También hemos creado comités de paz locales en cada distrito, que están facultados para encarar los conflictos en el plano local y mediar entre las partes en conflicto, con una participación femenina del 33% como mínimo. Nos hemos comprometido a establecer centros de servicio para mujeres y niños en las comisarías de todo el país para investigar y juzgar expeditivamente los casos de violencia sexual y violencia por motivos de género.

Las mujeres no pueden ser las portadoras silenciosas del dolor y el pesar que causa el conflicto, con todo el trauma psicológico y la estigmatización que ello implica. Ellas son las pacificadoras y los cimientos mismos de la cohesión y la integración

sociales. Son parte de la reconstrucción de nuestro país. Ha llegado el momento de que consolidemos y redoblemos nuestros esfuerzos por intensificar la participación de la mujer en el mantenimiento, el establecimiento y la consolidación de la paz mediante la puesta en vigor de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Fiji.

Sr. Thomson (Fiji) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, la delegación de Fiji desea saludarlo a usted personalmente, así como a su Gobierno, y expresarle nuestra gratitud por haber convocado este importante acontecimiento. Al mismo tiempo, agradecemos al Secretario General su amplio informe (S/2010/498).

Fiji se adhiere a la declaración que esta tarde formulará el representante de Papua Nueva Guinea en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Con relación a este acontecimiento, en primer lugar deseamos hacer un comentario sobre la aseveración que se pone de relieve en el informe del Secretario General en el sentido de que en los 10 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), su aplicación ha sido lenta. Indudablemente, se han logrado progresos, pero queda mucho por hacer para poner en vigor la resolución y evaluar el avance registrado por determinados países.

Desde un punto de vista más positivo, celebramos con reconocimiento la iniciativa del Consejo de Seguridad y la labor llevada a cabo por el Secretario General para elaborar un conjunto de indicadores que no sólo permitirán dar seguimiento a la aplicación de la resolución sino que también servirán como guía para todos los Estados Miembros en sus empeños por alcanzar sus objetivos. Creemos que sólo se aprovecharán al máximo las ventajas que ofrecen esos indicadores universales si se establecen marcos y políticas nacionales para la aplicación de las diversas esferas temáticas de la resolución. Esta creencia se basa en el hecho de que las bajas tasas de aplicación general de la resolución se deben a las dificultades que enfrentan muchos países para vincular sus principios pertinentes e incorporarlos a las políticas de Gobierno en la práctica.

Por esta razón, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico consideran que la primera

medida importante que tienen que tomar consiste en la elaboración de un marco regional que incorpore los principios de la resolución, que tenga directrices sobre políticas claras para su aplicación a nuestras características nacionales y regionales singulares. Creemos que esto proporcionará el impulso requerido para acelerar el proceso de aplicación en el Pacífico.

En consecuencia, la delegación de Fiji reitera la solicitud de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico de que las Naciones Unidas apoyen la convocación de una reunión regional de alto nivel para elaborar y adoptar un plan de acción regional sobre la mujer y la paz y la seguridad, con el fin de respaldar la aplicación de la resolución en los planos nacional y regional. Además, con la creación del Grupo Consultivo Regional de Asia y el Pacífico sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, tenemos la esperanza de que éste desempeñará también un papel activo para proporcionar los conocimientos especializados y el asesoramiento que la región requiere.

Fiji está plenamente comprometido con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Este compromiso queda puesto de manifiesto en nuestros permanentes esfuerzos por alcanzar los objetivos fijados en las cuatro amplias esferas temáticas del Plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas. En materia de participación, nuestras políticas alientan firmemente el reclutamiento de mujeres en nuestras fuerzas de seguridad y su despliegue, con igualdad de oportunidades, en las misiones de mantenimiento de la paz. Apoyamos el esfuerzo mundial por incrementar al 20% para 2014 la participación de la mujer en tareas de policía en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Alentamos a que se brinde a nuestro personal de mantenimiento de la paz capacitación antes y después del despliegue y aceptamos con agrado que se nos proporcionen asistencia y conocimientos especializados adicionales en este aspecto de la capacitación.

Además, apoyamos la participación y representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones. En nuestras consultas e interacciones con la sociedad civil y la el público en general, tenemos la fortuna de contar con FemLINKpacific, una organización no gubernamental

con sede en Fiji, que se ocupa concretamente de la resolución 1325 (2000). También celebramos el nombramiento de su coordinador ante el Grupo Asesor de la Sociedad Civil sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, creado por las Naciones Unidas. El Gobierno de Fiji fomenta la intensificación de los esfuerzos por contar con los conocimientos especializados y la experiencia de las mujeres de la sociedad civil con el fin de consolidar la aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel nacional.

Consideramos que este acontecimiento constituye una oportunidad importante para evaluar los logros, las mejores prácticas y las experiencias adquiridas. Es un paso importante hacia la concreción del propósito de la resolución. Con este fin, aguardamos con interés nuevos intercambios acerca de las mejores prácticas de otros países y regiones con respecto a la resolución 1325 (2000) y solicitamos el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a Fiji y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico en la aplicación de esa resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Papua Nueva Guinea.

Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico representados en las Naciones Unidas, a saber, Fiji, cuyo representante acaba de intervenir, Nauru, Palau, la República de las Islas Marshall, Micronesia, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Papua Nueva Guinea.

Sr. Presidente: Deseo agradecerles a usted y a su delegación la convocación de este importante acontecimiento. También quiero reconocer la presencia de la Sra. Bachelet entre nosotros esta tarde.

Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico están comprometidos con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000). Celebramos la creación, a comienzos de este mes, del Grupo Consultivo Regional sobre la mujer y la paz y la seguridad en Asia y el Pacífico por la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. El Grupo Consultivo asesorará y apoyará a los gobiernos, la sociedad civil y otros protagonistas pertinentes de la región de Asia y el Pacífico respecto de la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000). Nuestros países aguardan con interés trabajar con los miembros del Grupo.

A fin de avanzar en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones relacionadas con ella —y me refiero en especial la resolución 1889 (2009)— en la región del Pacífico, es importante que concentremos nuestra labor en los enfoques que reflejan la realidad de la situación sobre el terreno en nuestros países insulares. Les pedimos a las Naciones Unidas que apoyen la convocación de una reunión regional de alto nivel para elaborar y aprobar un plan de acción regional sobre la mujer y la paz y la seguridad a fin de apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el plano nacional. Esta propuesta fue respaldada en la declaración final de la undécima Conferencia Trienal de Mujeres del Pacífico, convocada por la Secretaría de la Comunidad del Pacífico en agosto de este año.

Consideramos que la elaboración de un plan de acción regional del Pacífico para apoyar la aplicación de la resolución 1325 (2000) atraerá a las mujeres para tomar parte en los procesos oficiales y promoverá nuestros esfuerzos por integrar la resolución 1325 (2000) al programa regional en materia de paz y seguridad. Además, un plan de acción regional del Pacífico implica también la posibilidad de aunar una serie de compromisos regionales de alto nivel en planes de acción nacionales viables, lo cual es fundamental para mejorar las políticas y los programas de gobernanza del sector de la seguridad en nuestra región y nos permitirá elaborar soluciones adaptadas a los desafíos que nuestras diferentes naciones enfrentan. La financiación inadecuada sigue constituyendo un grave desafío para el éxito de los planes de acción nacionales.

También reconocemos la labor de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil del Pacífico, como FemLINKpacífic, en apoyo de los esfuerzos por aplicar la resolución 1325 (2000), y solicitamos a las Naciones Unidas y a otros asociados donantes que sigan proporcionando recursos para tales esfuerzos, en especial para incrementar la participación de la mujer en materia de prevención y de consolidación de la paz en general. También pedimos a las Naciones Unidas que presten apoyo para la capacitación del personal de mantenimiento de la paz en nuestra región, tanto policial como militar, antes y después del despliegue, especialmente asegurar la incorporación de la observancia de los derechos humanos.

Por último, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico desean poner de relieve la importancia de la prevención de los conflictos como elemento fundamental de la resolución 1325 (2000). Los peligros del incesante cambio climático, los crecientes conflictos violentos en muchas partes del mundo y los consecuentes efectos sobre las mujeres y las niñas superan la capacidad de la comunidad internacional para responder en forma adecuada. Las consecuencias adversas del cambio climático modifican la distribución y la calidad de los recursos naturales, como el agua dulce, la tierra cultivable, el territorio costero y los recursos marinos. Esos cambios pueden incrementar la competencia por los recursos disponibles, debilitar las instituciones del Gobierno y provocar la migración interna e internacional. Además, los efectos adversos pueden crear obstáculos que pueden interferir considerablemente con la capacidad de las naciones para mantener la integridad territorial, la soberanía y la independencia. Todas esas consecuencias del cambio climático crean el grave peligro de que se produzcan crecientes conflictos violentos en muchas partes del mundo, con los consecuentes efectos sobre las mujeres y las niñas durante el conflicto y después de éste. Consideramos que el cambio climático pone en grave peligro la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Por lo anterior, reiteramos nuestra solicitud de que el cambio climático y la seguridad se conviertan en un tema del orden del día del Consejo de Seguridad. Si las Naciones Unidas responden a la amenaza del cambio climático, tendrán posibilidades de prevenir realmente el conflicto y reducir así la violencia contra la mujer.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Burundi.

Sr. Gahutu (Burundi) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quiere agradecerle la organización de este debate con motivo del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). También quiero felicitar al Secretario General por su informe sobre la aplicación de la resolución (S/2010/498).

A lo largo de los muchos conflictos que Burundi ha atravesado, nuestro pueblo ha comprendido que la paz viable y prometedoras no puede buscarla sólo el hombre, sino que también debe hacerlo la mujer. Además, desde hace mucho tiempo se sabe en mi país que la mujer es el pilar de la familia y, por

consiguiente, de la sociedad. Cuando la sociedad se ve estremecida por un conflicto armado, sus horribles efectos inevitablemente tienen repercusiones para las mujeres y sus hijos.

Por lo tanto, las mujeres de Burundi han comprendido que deben desempeñar una función en la búsqueda de la paz. Por ello, cuando estalló la crisis en Burundi, en 1993, las organizaciones de mujeres intervinieron, en colaboración con los gobiernos locales, para unir a los diferentes grupos de la población que estaban profundamente divididos por cuestiones políticas y étnicas.

Durante el mismo período se produjeron dos acontecimientos decisivos en los planos regional e internacional. El primero fueron las negociaciones de Arusha, que permitieron que las mujeres de Burundi se sentaran a la mesa de negociaciones. El segundo fue el período de evolución de la resolución 1325 (2000) aquí, en las Naciones Unidas. Además, algunos observadores creen que el proceso de negociación de la paz en Burundi, que oficialmente comenzó en 1998, dos años antes de la aprobación de la resolución 1325 (2000), inspiró a muchos que, aprovechando las experiencias adquiridas en Arusha, ayudaron ciertamente a mejorar el texto de la resolución. En consecuencia, el acuerdo de paz firmado en agosto de 2000 por los protagonistas en el conflicto de Burundi, ya contenía una dimensión de género en algunas de sus disposiciones y protocolos.

El 31 de octubre de 2000, cuando el Consejo de Seguridad aprobó de manera solemne la resolución 1325 (2000), Burundi se encontraba en condiciones de aplicarla, debido no sólo a la experiencia que los protagonistas de nuestro país habían adquirido poco tiempo antes en Arusha y al respaldo que brindaron las organizaciones internacionales a las mujeres de Burundi durante el proceso de paz, sino también debido a los desafíos que todavía había que enfrentar, en especial el acuerdo con los movimientos armados sobre la cesación del fuego y la aplicación de las dimensiones de género del acuerdo.

Desde 2005, en Burundi se ha procurado dar a la mujer un papel importante en la gestión de los asuntos públicos. La incansable lucha de las mujeres de Burundi, junto con la decisión del Gobierno, hicieron posible lograr los resultados que el mundo entero puede observar hoy en lo que se refiere a la representación de la mujer en los órganos de adopción

de decisiones, tanto en el plano ejecutivo como en el legislativo. De hecho, tras las elecciones de este año, las mujeres de Burundi han tenido una presencia importante en los órganos de adopción de decisiones. Ocupan el 32% y el 44% de los escaños en la Asamblea Nacional y el Senado, respectivamente, y el 42% de las carteras ministeriales del Gobierno, incluidos los Ministerios de Finanzas, Agricultura y Ganadería, de Comercio, Turismo e Industria, y de Justicia, por citar sólo algunos de los puestos que durante mucho tiempo han ocupado los hombres.

En la rama judicial hay un buen nivel de representación femenina en los altos cargos. De hecho, tres mujeres presiden los siguientes tribunales superiores: el Tribunal Supremo, el Tribunal Constitucional y el Tribunal Administrativo. En una sociedad caracterizada por la dominación masculina en los cargos del Estado de más alto nivel, estos cargos reflejan un cambio importante en materia de género.

En cuanto al mantenimiento de la paz, es importante recalcar que actualmente la idea de que haya mujeres en la policía y el ejército es aceptada por la sociedad, aunque las cifras no reflejan el nivel de participación de las mujeres en otras instituciones. En la política de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes se ha incluido a las mujeres, quienes se benefician de esta política en pie de igualdad. Sus necesidades específicas se tienen en cuenta, ya sea mediante la ayuda que se proporcionó a los excombatientes en el pasado o mediante la integración de mujeres a las fuerzas nacionales de defensa.

La cuestión que sigue siendo fundamental en Burundi es la del derecho consuetudinario y el acceso de la mujer a los bienes y la sucesión. Esta cuestión se ha convertido en una preocupación social que el Gobierno de Burundi debe abordar para hacer un seguimiento del debate parlamentario convocado en 2004, que generó una propuesta de proyecto de ley sobre la sucesión, el matrimonio y los derechos. Con una representación considerable de la mujer en el Parlamento y el Gobierno y con la determinación de todos los agentes de Burundi de luchar contra la desigualdad social, podemos esperar que la nueva ley se promulgue después de las consultas entre todos los agentes.

A fin de alcanzar plenamente los objetivos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, las mujeres de la sociedad civil, bajo el liderazgo del

Ministerio de Solidaridad Nacional, Derechos Humanos y Género y en alianza con los organismos de las Naciones Unidas, han elaborado un plan de acción relacionado con la resolución 1325 (2000) que tiene ocho pilares, en los que se enuncian las medidas que deben adoptarse para que la resolución se haga efectiva.

Los temas que se promueven mediante estos pilares son, principalmente, la prevención de conflictos, la protección ante la violencia contra la mujer y los niños y la recuperación de las comunidades. En cuanto a este último aspecto, ya se han llevado a cabo proyectos mediante el programa de consolidación de la paz en la parte occidental de nuestro país, pero, teniendo en cuenta las enormes necesidades en la etapa de reconstrucción después del conflicto, deben alentarse y establecerse proyectos de género en todo el país.

Para garantizar que la participación de la mujer sea más activa y aumente, también hay que fortalecer sus capacidades y crear un fondo para que pueda seguir participando en las distintas actividades y hacerse cargo de su propio destino.

En este sentido, durante la Jornada Mundial de Puertas Abiertas en pro de la Mujer y la Paz, celebrada el 11 de junio de 2010, las mujeres de Burundi recomendaron firmemente al Representante Ejecutivo del Secretario General para Burundi que se creara un fondo colectivo a fin de facilitar la recuperación económica de las mujeres en el contexto de la reconstrucción después del conflicto.

A este respecto, celebramos la creación de la nueva entidad, ONU-Mujeres y, teniendo en cuenta la ingente tarea que tiene por delante su Directora, la Secretaria General Adjunta, Sra. Bachelet, esperamos que reciba el apoyo sostenido de los Estados Miembros, para que la nueva entidad pueda responder a las expectativas de las mujeres, que sólo piden acceso a los recursos. Una vez que esto se haya logrado, el empoderamiento de la mujer será una realidad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Filipinas.

Sr. Cabactulan (Filipinas) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo expresar mis sinceras felicitaciones a la Sra. Michelle Bachelet por su nombramiento como Secretaria General Adjunta y Directora de ONU-Mujeres. Estamos seguros de que,

bajo su dirección, la entidad ONU-Mujeres, creada recientemente, podrá cumplir su mandato de manera expedita y eficaz.

Al celebrar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, nos corresponde evaluar los progresos realizados desde su aprobación hace un decenio y determinar medidas concretas para reforzar la integración de las perspectivas de igualdad entre los géneros en el marco de la paz y la seguridad.

Filipinas concede gran importancia a la integración de las perspectivas de igualdad entre los géneros en las cuestiones de paz y seguridad. Ello queda demostrado por el hecho de que, cinco años antes de que se aprobara la resolución 1325 (2000), Filipinas ya había establecido el Plan de Filipinas para un desarrollo con una perspectiva de género, 1995-2025, un plan de 30 años que reconoce debidamente el importante papel que desempeña la mujer en los esfuerzos y las iniciativas de consolidación de la paz.

También nos complace tomar nota de la observación que hizo el Secretario General en su informe sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498) en el sentido de que la elaboración de planes de acción nacionales que sirvan de guía para la aplicación de la resolución 1325 (2000) representa una contribución muy importante de los Estados Miembros y que ya se ha aprobado un total de 19 planes de este tipo, algunos en naciones que han salido de un conflicto.

La aplicación de planes de acción nacionales es una estrategia clave para cumplir los compromisos relacionados con la mujer y la paz y la seguridad, y esperamos que otros Estados Miembros aprueben más planes nacionales, que garanticen una vigilancia y una evaluación sistemáticas de las actividades con respecto a los objetivos de las políticas.

Me complace decir que el 25 de marzo de 2010, Filipinas se convirtió en el primer país asiático que aprobó un plan de acción nacional sobre la mujer y la paz y la seguridad, aplicando las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008) del Consejo de Seguridad. Nuestro plan prevé aumentar y fortalecer el papel de la mujer en los procesos de consolidación de la paz.

Nuestro plan tiene cuatro objetivos principales: en primer lugar, garantizar la protección y la prevención de la violación de los derechos humanos de

la mujer en los conflictos armados y las situaciones posteriores a ellos; en segundo lugar, empoderar a la mujer y asegurar su participación activa y significativa en las esferas de la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la reconstrucción después de los conflictos; en tercer lugar, promover e integrar una perspectiva de género en todos los aspectos de la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la consolidación de la paz; y, en cuarto lugar, institucionalizar un sistema de vigilancia y presentación de informes para vigilar, evaluar y presentar informes, a fin de mejorar la rendición de cuentas para aplicar con éxito el Plan de Acción Nacional de Filipinas y lograr sus objetivos.

El Plan de Acción Nacional sirve ahora como un punto de referencia para evaluar el compromiso del Gobierno de Filipinas con la aplicación de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1898 (2009) y otras resoluciones sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Mi país ha adoptado medidas importantes para aumentar la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz, y estamos decididos a ejecutar políticas y programas que contribuyan a garantizar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) en el escenario internacional.

De hecho, 68 mujeres filipinas prestan servicios con dedicación y eficacia en 19 misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en las que Filipinas participa activamente, así como en las Misiones de las Naciones Unidas en Haití, Darfur, el Golán, Liberia, el Sudán y Timor-Leste.

Pese a los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1325 (2000), sigue habiendo retos y obstáculos. Tomamos conocimiento de la conclusión del Secretario General en su informe de que un gran obstáculo para la aplicación de la resolución ha sido la falta de un único enfoque coherente y coordinado, orientado por un marco claro, que tenga objetivos concretos y específicos y esté apoyado por una serie de indicadores significativos para dar seguimiento a los progresos.

Coincidimos en que es necesario elaborar un marco general para establecer prioridades estratégicas en todo el sistema y procurar la coherencia. Apoyamos los indicadores contenidos en el anexo del informe del Secretario General como directrices para la supervisión

general y la aplicación de la resolución 1325 (2000) a nivel internacional y nacional. Reconocemos que siempre habrá carencias y divergencias en esa aplicación, pero seguimos albergando la esperanza de que se aborden esas deficiencias con el fin de acelerar los progresos para lograr una participación plena y equitativa de la mujer como agente activo de la paz y la seguridad.

Por último, quisiera expresar el apoyo de mi país al liderazgo permanente del Consejo de Seguridad en todas las cuestiones que abarca la resolución 1325 (2000) y otras resoluciones conexas para garantizar que en el programa del Consejo se reflejen e integren esas cuestiones de manera plena y coherente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bélgica.

Sr. Grauls (Bélgica) (*habla en inglés*): Bélgica hace suya la declaración que posteriormente se formulará en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente: Le agradecemos la convocación de esta sesión con motivo del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000).

La participación de la mujer en los procesos de paz aumenta la posibilidad de que las necesidades de la mujer se satisfagan, de que su situación en la sociedad se fortalezca y de que su bienestar mejore. A ese respecto, es desconcertante que 10 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), cuando debatimos la paz sostenible y tratamos de construir la democracia, aún excluyamos a la mitad de la población del mundo.

A fin de que los ideales con los que nos comprometimos en la resolución 1325 (2000) se conviertan en realidad, está claro que es necesario que aumentemos la rendición de cuentas y supervisemos el cumplimiento de nuestros compromisos. Por consiguiente, instamos al Consejo de Seguridad a que apoye los indicadores elaborados por el Secretario General y establezca un mecanismo de rendición de cuentas y de presentación de informes con el fin de supervisar la aplicación de la resolución sobre la base de esos indicadores.

Bélgica también acoge con agrado la creación de ONU-Mujeres y el nombramiento de la Secretaria General Adjunta, Sra. Michelle Bachelet, como su primera directora.

En la lucha contra la impunidad, Bélgica sigue pidiendo a los miembros del Consejo de Seguridad que adopten e impongan efectivamente medidas selectivas y graduadas contra todas las partes en los conflictos que violan los derechos de la mujer, incluidos quienes cometen actos de violencia sexual y quienes ordenan o toleran la utilización de la violencia sexual. Estimamos que el Consejo debe incluir la violencia sexual en las resoluciones en las que se establezcan mandatos de sus comités de sanciones, y que esas resoluciones deben tipificar la violencia sexual como criterio para imponer medidas selectivas contra dirigentes políticos y militares.

Bélgica concede gran importancia a la aplicación plena y completa de la resolución 1325 (2000), así como de las resoluciones de seguimiento 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009).

Durante los preparativos para este debate, y con el fin de concienciar y obtener compromisos reales y concretos con respecto a la conmemoración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), Bélgica, junto con la Unión Europea, organizó tres actos a diferentes niveles. En Bruselas, celebramos una conferencia de alto nivel sobre la participación de la mujer; en Ginebra, un seminario de expertos sobre la protección y aquí, en Nueva York, un almuerzo a nivel ministerial el mes pasado.

En 2009 y 2010 Bélgica ha apoyado actividades relacionadas con la resolución 1325 (2000) y los derechos de la mujer en 14 países, no sólo políticamente, planteando la cuestión en diálogos pertinentes y facilitando reuniones con grupos de mujeres, sino también con recursos financieros. En los últimos dos años se han destinado más de 30 millones de euros a proyectos relacionados con el género en Estados frágiles.

Hace dos años, Bélgica también adoptó un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Sin duda alguna, el plan ha contribuido a reforzar el empoderamiento a diferentes niveles de la administración pública y la sociedad civil. Por ejemplo, nuestro Ministerio de Defensa ha asignado tareas claras a su personal y ha adoptado líneas presupuestarias específicas para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la aplicación del plan de acción nacional que pertenezcan al ámbito de sus responsabilidades.

Hoy nos comprometemos a examinar nuestro plan de acción nacional para 2012, en plena cooperación con la sociedad civil y teniendo en cuenta los indicadores de la Unión Europea, así como los indicadores que esperamos el Consejo adopte hoy. Además, nos declaramos dispuestos a examinar la posibilidad de contribuir a la elaboración de un plan de esa naturaleza por cualquier país que acepte nuestro apoyo.

Para concluir, permítaseme añadir que, como Presidente de la configuración de la Comisión de Consolidación de la Paz encargada de un país, esa Comisión es un marco muy apropiado para incluir la aplicación de la resolución 1325 (2000) en sus actividades.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Blum (Colombia): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Colombia agradece la convocación a este debate abierto para celebrar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Quiero aprovechar también para felicitar muy especialmente a la Secretaria General Adjunta Sra. Michelle Bachelet, por su designación como la primera Directora Ejecutiva de la entidad ONU-Mujeres. Agradezco su presencia y su comprensiva intervención.

En su informe relacionado con la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498), el Secretario General reconoce que se observan avances significativos en diversas áreas, pero advierte que aún queda mucho por hacer para poner en práctica la visión de la resolución 1325 (2000). En particular, se menciona la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar que la mujer pueda desempeñar su papel legítimo en la prevención y la resolución de conflictos y en los procesos de reconstrucción, así como para protegerla de los abusos en tiempo de conflicto, incluida la violencia de género.

Para dar cumplimiento a los diversos compromisos internacionales existentes en materia de promoción y protección de los derechos de la mujer, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, el Estado colombiano cuenta con una importante arquitectura constitucional, legal e institucional, y con estrategias

de género que incluyen las dimensiones social, económica y cultural.

Entre los desarrollos recientes, quisiera mencionar que, reconociendo las necesidades particulares de la mujer, y con miras a garantizar una vida libre de violencia, en diciembre de 2008 se aprobó la ley 1257, de 2008, que dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer. La ley amplía el concepto de violencia contra la mujer a cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Adicionalmente, mediante el decreto 164 del 25 de enero de 2010, el Gobierno nacional creó la mesa interinstitucional para erradicar la violencia contra las mujeres, un organismo que facilitará la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia y servirá como instancia de coordinación y articulación entre las distintas entidades comprometidas con esta tarea.

Por otro lado, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ejecutan de manera conjunta el Programa Integral contra la Violencia de Género, que busca contribuir a la prevención, atención y erradicación de la violencia basada en el género, que afecta a las mujeres colombianas, tanto en el espacio público como en el privado. El Programa hace énfasis en aquellas formas de violencia de mayor prevalencia y gravedad en el contexto nacional y presta especial atención a las mujeres en situaciones de desplazamiento, a las mujeres indígenas y a las mujeres afrocolombianas.

En el proceso de construcción de la paz, las entidades del Estado trabajan en conjunto y suman esfuerzos para garantizar la protección de las mujeres ante los riesgos que les afectan en las zonas donde hay presencia de grupos armados ilegales. Asimismo, se busca asegurar la inclusión de la perspectiva de género y la plena participación de las mujeres en la prevención de la violencia. En este sentido, con el apoyo de la Unión Europea y la participación ciudadana, se

adelanta el programa Laboratorios de Paz en zonas afectadas por la violencia. La iniciativa explora caminos de diálogo y convivencia, así como mecanismos pacíficos de resistencia y protección de la población civil. Las mujeres son beneficiarias y/o ejecutoras de proyectos que promueven la paz en esas zonas.

Por otra parte, se diseñó la directriz para la atención a la población desplazada con un enfoque diferencial de género. Su objetivo es brindar una atención eficaz que responda a las necesidades específicas y al impacto que en las mujeres produce el desplazamiento. La directriz está basada en tres elementos orientadores: la participación, el enfoque de derecho y el enfoque diferencial de género.

En la política nacional de reintegración social y económica para personas que se desvinculen de grupos armados ilegales, se busca que las acciones institucionales incorporen, de manera integral, el enfoque diferencial de género. De igual forma se lleva a cabo un programa de prevención de la violencia intrafamiliar al interior de las familias con integrantes reinsertados.

Si bien Colombia cuenta con un importante marco legislativo y de políticas públicas que incorporan las perspectivas y las variables de género, subsisten retos como su total articulación, la revisión de indicadores a partir de estándares internacionales y la adopción de medidas especiales frente a la violencia sexual.

Por su parte, los órganos encargados de aplicar las políticas y mandatos de la Organización en materia de mujer, paz y seguridad, dentro del sistema de las Naciones Unidas, deben fortalecer la coordinación y cooperación y evitar la duplicación de esfuerzos. Mi país confía en que la nueva arquitectura de género adoptada por las Naciones Unidas y, en particular, la nueva entidad ONU-Mujeres, garantice la coherencia en las acciones de la Organización.

El fortalecimiento del papel y la capacidad de la mujer, así como la observancia de sus derechos, es un aspecto central para el Gobierno de Colombia. Como miembro del Grupo de Amigos de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mi país reafirma su compromiso con la aplicación de políticas, planes y programas que amplíen y fortalezcan el papel de la mujer en la construcción de la paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Jefe interino de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Pedro Serrano.

Sr. Serrano (*habla en inglés*): Sr. Presidente, deseo darle las gracias por invitar a la Unión Europea a este importante debate. Los países candidatos, Turquía, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, los países del Proceso de estabilización y asociación, y candidatos potenciales, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, así como Ucrania, la República de Moldova, Armenia y Georgia se adhieren a esta declaración.

A pesar de 10 años de esfuerzos, los progresos en la protección de la mujer en las situaciones de conflicto y en la promoción de su participación en los procesos de paz, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la reconstrucción, han sido insuficientes tanto en lo que respecta a los compromisos contraídos por la comunidad internacional como en lo que se refiere a las necesidades sobre el terreno. La violencia contra las mujeres y las niñas en los conflictos, en particular la violencia sexual y por motivos de género, sigue devastando las vidas de muchas mujeres y niñas. Como nos lo recuerda lo acaecido en el parte oriental de la República Democrática del Congo, con demasiada frecuencia los perpetradores gozan de impunidad.

La Unión Europea está firmemente comprometida con la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) y de todas las resoluciones subsiguientes. Instamos a todas las partes a intensificar los esfuerzos para alcanzar el objetivo común de la plena aplicación. En 2008 la Unión Europea adoptó un enfoque global para la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), que contempla medidas humanitarias, de desarrollo, de seguridad y de política exterior.

En términos prácticos y operacionales, la Unión Europea tiene una gama de programas que abordan las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, esos programas abarcan la financiación de los servicios médicos para supervivientes de violencia sexual y por razón de género y, en menos de dos años, han financiado proyectos con impacto directo para las mujeres, la paz y la seguridad, por un valor superior a 300 millones de euros en 67 países.

La Unión Europea ha comenzado a utilizar un sistema de indicadores de género, para dar seguimiento

a la incorporación de los temas de género en sus programas de cooperación para el desarrollo y ha nombrado asesores o coordinadores en materia de género en todas sus misiones de paz y seguridad.

La Unión Europea trabaja en estrecha colaboración con las Naciones Unidas y la sociedad civil para aumentar la participación de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad. Inspiradas por el ejemplo de las Naciones Unidas, las delegaciones y misiones de la Unión Europea organizaron jornadas de puertas abiertas para celebrar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000). La semana pasada, la Unión Europea y la Unión Africana organizaron un seminario en Addis Abeba, en el que participaron representantes de la sociedad civil de la Unión Europea con el objetivo de debatir esos temas con representantes africanos y para formular recomendaciones a las acciones conjuntas de la Unión Europea y la Unión Africana.

La Unión Europea también está creando el nuevo Servicio Europeo de Acción Exterior. Hay un firme compromiso de seguir avanzando, por medio de nuestros esfuerzos diplomáticos, de defensa y de desarrollo, en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones subsiguientes. También estamos comprometidos a continuar luchando por el equilibrio de género.

En lo que respecta a compromisos renovados y mesurables, en primer lugar, estamos tratando de desarrollar elementos de capacitación estándares que sean específicos para la cuestión de género y de los derechos humanos en la gestión de crisis. Esos elementos de capacitación serán utilizados por el personal y las misiones de paz y seguridad de la Unión Europea con miras a aumentar la capacidad para atender la cuestión de género, así como la participación de personal civil y militar femenino en las misiones de paz.

En segundo lugar, para 2013, la Unión Europea elaborará estrategias locales para aplicar la resolución 1325 (2000) en sus actividades de cooperación para el desarrollo en, al menos, el 60% de los países con conflictos, que acaban de salir de conflictos o donde la situación es frágil.

En tercer lugar, se seguirá impulsando la participación de la mujer en las actividades en pro de la paz y la seguridad. En 2011 pondremos en práctica proyectos específicos de fomento de las capacidades,

con miras a apoyar a la sociedad civil y a las redes de trabajo de la mujeres en los países afectados por crisis.

En cuarto lugar, estamos comprometidos a informar periódicamente sobre la marcha de los compromisos de la Unión Europea en el tema de la mujer, la paz y la seguridad, utilizando para ello los 17 indicadores adoptados por la Unión en julio de 2010. Estos indicadores intentan medir los progresos y evaluar las insuficiencias que presenta la ejecución de este enfoque amplio por parte de la Unión Europea. El primer informe está casi finalizado. Se trata de un firme compromiso con el fortalecimiento de la obligación de rendir cuentas. De este modo la Unión Europea se compromete a aumentar su propia capacidad para asumir sus responsabilidades.

A la Unión Europea le alienta la decisión del Consejo de Seguridad de avanzar en la utilización de una serie de indicadores propuestos por el Secretario General, que darán seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000) en situaciones de conflictos armados y situaciones posteriores a conflictos, así como en otras circunstancias. La Unión Europea aboga hoy por la rápida puesta en marcha de los indicadores. Por otra parte, ONU-Mujeres, la entidad recientemente establecida, desempeñará un papel importante y cuenta con todo nuestro apoyo. La Unión Europea también apoya el resto de las recomendaciones del Secretario General.

La Unión Europea espera que en el próximo informe anual del Secretario General al Consejo, se hagan propuestas para crear un marco integral único, en el que esté contenida una serie convenida de objetivos, metas e indicadores, que sirvan de guía a la aplicación de la resolución en el próximo decenio. Estas propuestas deben incluir una definición clara de los roles y responsabilidades dentro del sistema de las Naciones Unidas.

La Unión Europea considera que debe crearse un grupo de trabajo que se dedique específicamente a examinar la marcha de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y a hacer recomendaciones al Consejo sobre cómo enfrentar las carencias y desafíos del proceso así como a acelerar el ritmo de aplicación de la resolución.

La Unión Europea solicita al Consejo de Seguridad que redoble sus esfuerzos en la lucha contra la impunidad. Deben imponerse medidas selectivas y graduales contra todas las partes en un conflicto que

hayan sido responsables de violaciones graves de los derechos de las mujeres. Los autores de actos de violencia sexual, incluidos los mandos que han ordenado o condonado el uso de la violencia sexual, deben rendir cuentas.

El Consejo debe incluir la violencia sexual como un elemento prioritario en las resoluciones que establecen el mandato de sus comités de sanciones, las cuales deben incluir explícitamente la violencia sexual como criterio para la designación de los dirigentes políticos y militares para medidas selectivas. La Unión Europea también recalca la importancia del estado de derecho en general y del fortalecimiento de los sistemas judiciales nacionales e internacionales para promover el empoderamiento jurídico de la mujer.

Por último, la Unión Europea está convencida de que es posible aumentar notablemente el control y la sensibilización nacionales si se establecen planes de acción nacionales u otros instrumentos estratégicos. Los Estados miembros de la Unión Europea cuentan actualmente con 10 planes de acción nacionales, y otros dos están en fase de preparación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas, Sr. Tété António.

Sr. António (*habla en francés*): Teniendo en cuenta el tiempo que nos ha sido asignado, intentaré centrarme en la esencia de mi declaración, que he entregado a la Secretaría. Yo represento a una organización integrada por un cuarto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de manera que tendríamos mucho que decir, pero intentaré ser breve.

Ante todo, deseo presentar las excusas del Comisionado Ramtane Lamamra, quien no ha podido prolongar su estancia en Nueva York para participar en el debate de hoy. También deseo elogiar a la Presidencia de Uganda, por haber abordado durante este mes cuestiones de gran interés para África.

Encomio el papel del Secretario General quien, a pesar de estar lejos, ha querido dirigirse al Consejo esta mañana. Elogio especialmente el compromiso de las Naciones Unidas con África. Este mes hemos celebrado oficialmente el inicio del Decenio de la Mujer Africana en Nairobi (Kenya). Las Naciones Unidas estuvieron representadas por la Vicesecretaria General Asha-Rose Migiro, otra hermana africana al servicio de la Organización. También encomiamos el

liderazgo de la Sra. Bachelet. Su mandato empieza bien, con una sesión muy enérgica y de gran participación en la que se han escuchado aplausos, lo que no suele ser frecuente en el Consejo de Seguridad. Le aseguramos la cooperación de la Unión Africana.

No puedo dejar de recalcar el interés que África otorga al tema de hoy. África acoge el 70% de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, por lo que el tema de hoy tiene una repercusión directa en la población africana. Deseo dar las gracias a todas las mujeres del mundo por la solidaridad que han demostrado, sobre todo las mujeres de la República Democrática del Congo, las cuales hicieron una marcha en Bukavu este mes. Al hacerlo, manifestaron su solidaridad con todas las mujeres africanas y, por extensión, con todo el pueblo africano.

Quiero abordar brevemente la historia para decir que la Unión Africana nació prácticamente en la misma época que la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Esa coincidencia o, más bien, esa oportunidad histórica ha tenido una repercusión en la propia estructura de la Comisión de la Unión Africana, que está compuesta por cinco comisionadas y cinco comisionados. Esa es una regla sacrosanta en el seno de la Unión Africana. El Acta Constitutiva de la Unión Africana incorpora también elementos de género al igual que lo hace la solemne Declaración sobre la Igualdad entre los Géneros de la Unión Africana. Esta cuestión reviste, por tanto, una importancia primordial para el continente africano y ello se refleja también en sus instrumentos jurídicos.

(continúa en inglés)

Con respecto a la cuestión concreta del debate de hoy, la Unión Africana ha seguido ampliando sus capacidades políticas e institucionales específicas en este ámbito. En julio de 2003, tras una decisión de la Junta Ejecutiva, se reforzó el Comité de Mujeres Africanas sobre la Paz y el Desarrollo, a fin de servir como un órgano consultivo para el Presidente de la Comisión de la Unión Africana sobre las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad y sobre el empoderamiento de las mujeres y la promoción de la igualdad entre los géneros en general.

La política de género de la Unión Africana, establecida hace dos años, recalca la necesidad de consolidar las buenas prácticas de respeto, igualdad y dignidad humanas entre hombres y mujeres en el lugar de trabajo y en la sociedad en su sentido más amplio, y

establecer una cultura de tolerancia cero ante la violencia por motivos de género, el acoso sexual, la agresión sexual, la violación, los favores sexuales, los estereotipos de género, el sexismo y el lenguaje o las acciones abusivas en el lugar de trabajo, la sociedad y las situaciones de conflicto. En dicha política, se subraya la necesidad de asegurar sanciones y castigos severos para los autores de tales actos; y se promueve el uso de los Principios de París y las directrices sobre la protección y reintegración de los niños vinculados con las fuerzas armadas o con grupos armados, como bases para las intervenciones programáticas en África, que deberían incorporar medidas para prevenir los abusos sexuales y la discriminación generalizada contra las mujeres y niñas como arma en un conflicto armado y promover su condición de igualdad en la sociedad.

En la política de género de la Unión Africana también se promueve la movilización de las mujeres que ocupan puestos dirigentes, para que participen en la mediación en los procesos de paz y en otros procesos afines, así como en los procesos posteriores a un conflicto. Asimismo, se promueve que la Unión Africana trabaje conjuntamente con los correspondientes organismos de las Naciones Unidas sobre las medidas necesarias para hacer un seguimiento de los casos de violaciones de los derechos de mujeres y niñas durante los conflictos y hallar soluciones duraderas a esos abusos.

La Unión Africana también mantiene el compromiso de trabajar para resolver la violencia contra las mujeres, perpetrada a través de la trata de seres humanos y el tráfico de drogas, y articular perspectivas de género para abordar los problemas del trabajo, la prostitución y el abuso de niños. Además, la Unión Africana ha elaborado un manual de formación sobre las cuestiones de género para los soldados de mantenimiento de la paz de la Unión Africana, concebido para servir de recurso para las fuerzas de reserva africanas y de otras operaciones híbridas y para las instituciones de formación en los países que aportan contingentes.

Otras importantes medidas que ha adoptado la Unión Africana comprenden la aprobación del Protocolo sobre los derechos de las mujeres en África de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, la política de género de la Unión Africana y el establecimiento del Fondo para el desarrollo de la mujer en África. La Unión Africana también ha

adoptado medidas en el contexto de las comunidades económicas regionales, a fin de dar un mayor impulso a los esfuerzos para lograr la igualdad completa entre los géneros en África. Como es bien sabido, en febrero de 2009, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana declaró el período 2010-2020 como el Decenio de la Mujer Africana, cuyo inicio se conmemoró oficialmente, como ya he dicho antes, en el mes de octubre en Nairobi. También hemos adoptado otras medidas en el marco de la campaña del Secretario General para poner fin a la violencia contra las mujeres. La Unión Africana, junto con los organismos de las Naciones Unidas en Addis Abeba, pusieron en marcha, el 30 de enero, la campaña titulada *Africa UNiTE*.

En 2010, durante el Año de la Paz y la Seguridad en África de la Unión Africana, la Dirección de Género de la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas también ha trabajado en estrecha colaboración con el Departamento de Paz y Seguridad de la Unión Africana, a fin de asegurar que se aborden debidamente las cuestiones de género en este marco.

Creo que tengo que concluir aquí mi discurso. En el texto escrito que he entregado a la Secretaría, se analizan muchas propuestas. Sin embargo, quiero dar las gracias a todas las mujeres que han asumido un gran liderazgo para solucionar conflictos en África, desde Mozambique, Angola y la República Democrática del Congo hasta los conflictos actuales en Somalia y el Sudán.

Para concluir, quisiera sumar mi voz a la de aquellos que han hecho un llamamiento a favor de la aprobación de los indicadores para supervisar la aplicación, tratar la cuestión de la fragmentación del progreso mundial en la aplicación y proporcionar la base para supervisar el éxito de los planes de acción nacionales en materia de aplicación.

(continúa en francés)

Ese ha sido el resumen de lo que queríamos decir esta tarde. Quisiera dar las gracias una vez más a la delegación de Uganda por hacer que la participación de África en el Consejo de Seguridad destaque por su elevado nivel.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra la delegación de Burkina Faso.

Sr. Kafando (Burkina Faso) (*habla en francés*): Es un verdadero placer ver a Uganda presidir el

Consejo de Seguridad durante este mes de octubre y felicito a la delegación por la excelente manera en que ha cumplido esa responsabilidad. Agradecemos enormemente la contribución de Uganda a la labor del Consejo de Seguridad y, ahora que está pronta a finalizar su presidencia, quisiera expresar nuestra gran satisfacción al respecto.

Antes de referirme al tema que nos ocupa, quisiera decir que tomamos nota de la declaración que acaba de formular el representante de la Unión Africana.

La elección del tema para este debate es extremadamente pertinente en la actualidad. Además, si existe un país que puede emplazarnos a este debate, ese es Uganda, que ha sufrido las terribles realidades de este tema de manera concreta sobre el terreno con los ataques del Ejército de Resistencia del Señor y por el hecho de pertenecer a una región donde las mujeres en los conflictos armados sufren el drama a diario.

No hace falta que recuerde las esperanzas que alimentó la aprobación en octubre de 2000 de la resolución 1325 (2000) en el Consejo de Seguridad y, a continuación, de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), que son una clara muestra de la atención especial que presta el Consejo a las mujeres y niñas que viven en condiciones de riesgo para sus vidas en las zonas de conflicto armado y que a diario pagan un alto precio. ¿Qué conclusiones podemos sacar transcurridos diez años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000)?

En primer lugar, ciertamente podemos acoger con beneplácito algunos logros, principalmente a nivel institucional, con el nombramiento de la Sra. Margot Wallström como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos. Otro logro es la identificación por el Secretario General de 26 indicadores para supervisar y revitalizar la aplicación de la resolución 1325 (2000) (informes del Secretario General S/2010/173 y S/2010/498). También cabe mencionar la aprobación de la resolución 1882 (2009), en virtud de la cual se puede examinar el caso concreto de las niñas a través de ampliar el mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre violencia sexual contra los niños, así como sobre su matanza y mutilación. También tomamos nota de las iniciativas llevadas a cabo por los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil en concreto, en las esferas de la

prevención de la violencia sexual, la promoción de la igualdad entre los géneros, la capacitación de mediadores, el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres y otros.

Lamentablemente, ese progreso y todos esos esfuerzos y el examen periódico de la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad por el Consejo de Seguridad no han garantizado la protección de las mujeres y las niñas durante los conflictos, ni su plena participación en todas las etapas del proceso de paz, por no mencionar el hecho de que la cuestión de las desigualdades y disparidades entre hombres y mujeres continúa siendo un problema.

En cuanto a la violencia sexual, la situación es aún más terrible por su escala sin precedentes y el increíble sufrimiento de sus víctimas. Incluso algunos campamentos de refugiados y desplazados internos se han convertido en lugares inseguros para las mujeres y las niñas, en lugar de ser remansos de paz. Entre otros obstáculos, hemos observado el bajo nivel de acceso de las mujeres y las niñas a los servicios sociales básicos y los mecanismos jurídicos, así como la escasa participación de la mujer en los procesos de negociación de paz. Así las cosas, ¿cuál debe ser nuestra respuesta y qué medidas deben adoptarse?

Con ocasión del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), creemos que es necesario intensificar nuestro compromiso para lograr una aplicación completa de sus nobles objetivos de varias maneras. Ello supone incluir la protección de las mujeres y las niñas como prioridad absoluta a los niveles legislativo, judicial, normativo y operacional; fortalecer la participación de las mujeres en el proceso de solución y mediación de los conflictos, entre otros durante los procesos de adopción de decisiones; y fomentar la concienciación entre las distintas partes, de manera que puedan cumplir con sus respectivas obligaciones y asumir plenamente sus responsabilidades. Otras medidas importantes son la reintegración económica de la mujer, incluidas las excombatientes, y la inclusión de las cuestiones de género en la reforma del sector de la seguridad y de la reforma judicial; la difusión amplia de la resolución 1325 (2000) para combatir la ignorancia generalizada con respecto a la resolución; el diálogo con los agentes no estatales en cooperación con los Estados, para informarles acerca del contenido de los textos fundamentales y sus responsabilidades y sensibilizarlos a ese respecto; y un llamamiento a los Estados para que

aprueben planes de acción con objetivos y plazos definidos, con la participación de grupos de mujeres en la concepción, formulación y aplicación de esas políticas.

Uno de los desafíos para una aplicación ideal de la resolución 1325 (2000) sigue siendo la coordinación. Habida cuenta del carácter multisectorial de la cuestión, cada entidad y organismo de las Naciones Unidas debe desempeñar su función, en el marco de un esfuerzo común y coherente que aproveche las fortalezas individuales. Desde ese punto de vista, esperamos que el nombramiento de la Secretaria General Adjunta para ONU-Mujeres, Michelle Bachelet —a quien felicitamos— ayude a satisfacer la necesidad de racionalidad, coherencia y coordinación.

Para concluir, quisiera recordar que mi país, Burkina Faso, aprobó en el año 2009 una política nacional sobre el género, que se elaboró de manera participativa e incluyente. Para su aplicación, se redactó y aprobó un plan de acción trienal de 2011 a 2013. En términos de igualdad entre los géneros, la aprobación de una ley en virtud de la cual se establecen cuotas del 30% en las elecciones legislativas y municipales supone un importante avance. Su aplicación contribuirá sin duda alguna a una mejor representación de las mujeres en la política.

El 15 de diciembre de 2009, Burkina Faso también puso en marcha un programa para combatir la violencia contra las mujeres. Este año hemos conmemorado el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con un lema evidente: “Las consecuencias de la violencia contra la mujer para las víctimas, las familias y las comunidades”. Nuestro foro nacional de la mujer, establecido en 2008, es un foro de alto nivel que se centra exclusivamente en las preocupaciones concretas de las mujeres y está presidido personalmente por el jefe de Estado. La última reunión se celebró el mes pasado y brindó una oportunidad para que el Gobierno inaugurara el Decenio de la Mujer Africana para el período 2010 a 2020.

La cuestión de la mujer y la paz y la seguridad no encontrará una solución definitiva sin la plena potenciación del papel de la mujer y la plena participación de ésta en las vidas de sus comunidades y países. Por ese motivo, Burkina Faso acoge con satisfacción una vez más el establecimiento de ONU-Mujeres este año, en que se conmemora el décimo

aniversario de la resolución 1325 (2000). Esperamos que esa entidad cuente con el apoyo necesario para que su mandato se vea coronado por el éxito. Al igual que con todos los órganos encargados de proteger a las mujeres, Burkina Faso también prestará su apoyo.

Sr. Hardeep Singh Puri (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero dejar constancia de que la India le agradece a usted y, por su intermedio, a su delegación el haber organizado este debate abierto para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

Pertenezco a un país con una civilización de 5.000 años de antigüedad que considera a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como sus principios constitutivos. Estoy igualmente orgulloso de ser un sij, miembro de una religión que, en el momento de su fundación en la segunda mitad del siglo XV, consideró oportuno incorporar la igualdad de género y la independencia de la mujer entre sus características esenciales.

No se puede destacar en exceso el imperativo del empoderamiento político de la mujer. La India tomó la iniciativa histórica de empoderar a la mujer reservándole un tercio de los escaños en más de 300.000 instituciones de autogobierno local. Como resultado, hoy, de los 3,2 millones de representantes elegidos en estas entidades locales, 1,2 millones son mujeres, alrededor de 86.000 de las cuales actúan como presidentas o vicepresidentas en sus respectivas unidades. Estamos tomando nuevas medidas para que la participación de la mujer aumente a un 50% en estas instituciones, lo que elevaría el número de mujeres electas a una cifra aproximada entre 1,6 y 1,8 millones. En la actualidad, el Parlamento de la India está examinando un proyecto de ley sobre la obligatoriedad de estas medidas. Es posible que haya más mujeres elegidas democráticamente en la India que en todo el resto del mundo. Este empoderamiento político de la mujer es un hecho sin precedentes en toda la historia del mundo.

Hoy, el debate abierto del Consejo de Seguridad celebra el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Me siento honrado de participar en este debate. Cuando la resolución 1325 (2000) se aprobó por unanimidad en 2000, fue una resolución histórica sobre la cuestión de la mujer en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales. Reconociendo esto, el

Secretario General hizo una observación muy pertinente al señalar que a pesar de que la mujer sufre el impacto de los conflictos de manera desproporcionada, también tienen la llave de la solución del conflicto.

La resolución 1325 (2000) destaca las consecuencias del conflicto armado en la mujer y la necesidad de mecanismos institucionales eficaces que garanticen su protección y su plena participación en los procesos de paz. La resolución ha estado en funcionamiento durante un decenio, y ahora tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en todas las etapas y todos los niveles de los procesos de paz y los esfuerzos de consolidación de la paz. Sólo será posible alcanzar la paz y la seguridad duraderas en cualquier país cuando la mujer esté representada en la mesa de negociaciones o en las conversaciones sobre la reconstrucción después del conflicto. En ese mismo sentido, permítaseme añadir que no es posible lograr los tres pilares de una paz duradera, a saber, la recuperación económica, la cohesión social y la legitimidad política, sin la participación activa de la mujer.

La India siempre ha sostenido que una mayor participación de la mujer en los ámbitos de la prevención de conflictos, las negociaciones de paz, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción posconflicto es una condición indispensable para lograr la paz y la seguridad duraderas. También quiero añadir mi voz a la de otros oradores que han pedido un mayor despliegue de mujeres militares y de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y que se brinde a todo el personal militar y de policía una formación adecuada que le permita llevar a cabo sus responsabilidades. En este sentido, alentamos a quienes consideren que es importante que las mujeres que tienen la voluntad y la capacidad necesarias participen en las fuerzas de paz.

En los últimos seis decenios, la India ha contribuido con más de 100.000 efectivos de mantenimiento de la paz a prácticamente todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Tenemos en vigor las disposiciones disciplinarias necesarias para garantizar que los informes sobre incidentes de violencia contra la mujer, los niños o los civiles son abordados con firmeza, rapidez y decisión en el marco de nuestras disposiciones jurídicas existentes. En 2007, la India también tuvo la distinción de ser el primer país en desplegar una unidad de mantenimiento de la paz

totalmente integrada por mujeres: un contingente de 100 efectivos en Liberia. Los despliegues similares a este tan citado ejemplo de la India siguen siendo, por desgracia, algo fuera de lo común.

Para la India será un placer contribuir positivamente a este proceso. Como uno de los países que más contingentes aportan a las Naciones Unidas, la India ha asumido su responsabilidad y ha entrenado a sus contingentes en esta importante cuestión.

El sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil han hecho esfuerzos constantes y destacados en la aplicación de la resolución 1325 (2000). Si bien el Secretario General y varios oradores anteriores han señalado que la aplicación de la resolución por la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas ha tenido resultados variados, cabe señalar que ha aumentado el número de nombramientos de mujeres en puestos de alto nivel de adopción de decisiones, así como su participación en la planificación, la presentación de informes y la evaluación de las misiones, en la planificación después de los conflictos y en las operaciones de mantenimiento de la paz. Lo celebramos, pero debemos destacar que es necesario hacer mucho más.

Igualmente importante es el papel que desempeña la sociedad civil en la asimilación de las disposiciones de la resolución 1325 (2000) al abordar cuestiones en diversas zonas de conflicto. También queremos, en particular, alentar a las comunidades locales a que den un paso adelante y asuman el papel que les corresponde en las zonas de conflicto.

Consideramos que el debate sobre la creación de un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad dedicado a la revisión de los progresos en la aplicación de esta resolución es pertinente y cuenta con nuestro apoyo. Estamos seguros de que este esfuerzo contribuirá en gran medida a llevar a la práctica las palabras.

El sistema de las Naciones Unidas también ha establecido un conjunto útil de indicadores que sirven para evaluar los progresos en la aplicación de la resolución 1325 (2000). La India ha tomado nota del conjunto de 26 indicadores globales en las cuatro esferas clave. Creemos que llegar a un acuerdo sobre el conjunto de objetivos, metas e indicadores para supervisar la aplicación de la resolución 1325 (2000) debe ser el primer paso para reducir la fragmentación

de la información y hacer un seguimiento de los avances en este tema crítico e importante.

Somos igualmente conscientes de que el desarrollo de esos indicadores, metas y directrices, en vista de su sensibilidad, debe incluir un proceso más amplio de consultas y debates intergubernamentales antes de su adopción definitiva. También debemos tener en cuenta las dificultades para obtener datos auténticos, creíbles, concordantes y verificables en los entornos de conflicto.

Nos complace que los Estados Miembros hayan podido llegar a un consenso a principios de este año sobre la creación de ONU-Mujeres, que estará en pleno funcionamiento en enero de 2011. En ese contexto, nos sentimos especialmente complacidos por la presencia esta mañana de la Secretaria General Adjunta que encabeza esa entidad. Al consolidarse la autoridad y la responsabilidad dentro del sistema de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de la mujer, estoy seguro de que el sistema de las Naciones Unidas también coordinará y asistirá con coherencia a los Estados Miembros, a petición de éstos, en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

De manera inequívoca, enérgica y sin ambigüedades condenamos la conducta abominable de la violencia sexual en los conflictos armados, independientemente de quién la perpetre, ya sean parte en un conflicto armado, personal de mantenimiento de la paz, incluidos sus componentes civiles, o agentes humanitarios.

Se necesitan reglamentaciones más estrictas para combatir y eliminar esta amenaza. También solicitamos al Secretario General que intensifique aún más sus esfuerzos para garantizar una tolerancia cero de la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Aún no hemos logrado una cultura mundial de los derechos humanos que sirva de fuerza de unión y no de división. Como la democracia más grande del mundo, la India considera un honor defender y honrar el concepto de la igualdad entre géneros y el empoderamiento de la mujer.

Quisiera reiterar el firme compromiso de la India con sus obligaciones internacionales que se derivan de la resolución 1325 (2000) y resoluciones sucesivas, y aguardamos con interés participar de manera constructiva y dinámica con otras delegaciones en el

Consejo de Seguridad desde el comienzo del año próximo, cuando asumamos nuestra responsabilidad como miembro del Consejo.

No perdamos el impulso generado con respecto a este tema con motivo del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000), un símbolo de fuerza para la mujer y la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Bouchaara (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, expresarle mi gratitud por haber organizado este debate abierto sobre un tema al que Marruecos atribuye especial importancia y que está relacionado directamente con nuestro continente de África. Mi delegación quisiera dar las gracias al Secretario General por su declaración y su informe (S/2010/498). Agradecemos también a la Sra. Bachelet su contribución a este debate. Aprovecho la oportunidad para felicitar a la Sra. Bachelet, en nombre de mi país, por su nombramiento como Directora de ONU-Mujeres, y le deseamos pleno éxito en el cumplimiento de su mandato. Doy las gracias igualmente al Presidente del Consejo Económico y Social y al Sr. Alain Le Roy, así como a la Sra. Thelma Awori que habló en nombre de la sociedad civil, por sus importantes contribuciones a este debate.

Nuestro debate de hoy nos da la oportunidad de evaluar los compromisos cumplidos y los objetivos logrados, así como los nuevos esfuerzos que aún hay que desplegar para aplicar la resolución 1325 (2000). En este sentido, podemos enorgullecernos de que el impulso generado por la aprobación de la resolución 1325 (2000) allanó el camino para el fortalecimiento del arsenal jurídico e institucional a nivel nacional e internacional para promover y proteger los derechos de la mujer y su autonomía en las situaciones de conflicto y con posterioridad a él, sobre todo mediante la aprobación en varios países, incluida África, de planes de acción nacionales concretos.

Además, se han registrado importantes progresos en cuanto a la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz y los procesos de toma de decisiones, y celebramos esos progresos. Sin embargo, debemos señalar que, a pesar de esos esfuerzos, la situación de las mujeres y las niñas en varias regiones del mundo sigue siendo difícil y a veces intolerable. Ello es particularmente cierto en las situaciones en que hay nuevos estallidos de violencia

armada, violaciones del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas armadas o los grupos paramilitares, utilización de niños soldados, sobre todo niñas, extrema pobreza, pandemias y violencia sexual.

Mi delegación desea encomiar los esfuerzos que ha desplegado el Consejo de Seguridad para garantizar los exámenes periódicos de la aplicación de la resolución 1325 (2000), en especial mediante la inclusión de la perspectiva de género en la solución de conflictos y el mantenimiento de la paz en los distintos órganos e instituciones de las Naciones Unidas, y la importancia del papel de la mujer en las cuestiones referentes a la paz y la seguridad.

Con respecto al establecimiento de indicadores cuantificables para el seguimiento de la aplicación de la resolución 1325 (2000), como pide el Consejo, debemos señalar, como subraya el Secretario General, que estos indicadores merecerían un estudio más a fondo. El debate que organizó el Consejo de Seguridad sobre la consolidación de la paz después de los conflictos (*véase S/PV.6396*) nos permitió, entre otras cosas, poner de relieve la importante contribución de la mujer a los procesos de consolidación de la paz. El éxito y la durabilidad de los procesos de consolidación de la paz después del conflicto a menudo dependen de la plena participación de la mujer en esos procesos. Con ese fin, deben proponerse soluciones duraderas para la mujer, en particular las mujeres refugiadas, que a menudo son las primeras víctimas en las situaciones de conflicto y posteriores a él.

Es evidente que la Secretaría ha desplegado esfuerzos considerables para promover la aplicación de la resolución 1325 (2000). Por tanto, consideramos que la creación de ONU-Mujeres contribuirá a mejorar la coordinación entre las distintas entidades pertinentes de las Naciones Unidas. Ello tendrá efectos positivos en el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los diversos interesados nacionales y regionales que participan en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Además, debemos encomiar el papel que han desempeñado las organizaciones de la sociedad civil en la aprobación de la resolución 1325 (2000) y en su aplicación en los últimos 10 años. Desde su aprobación, han realizado una importante labor a favor de la concienciación colectiva y han fomentado la

movilización de los esfuerzos encaminados al logro de los objetivos de la resolución 1325 (2000).

Para concluir, el Reino de Marruecos considera que para la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) se necesitará una mejor representación de la mujer en las instituciones nacionales, regionales e internacionales, sobre todo en la prevención de conflictos y los procesos de gestión, así como el respeto pleno por las partes interesadas de las disposiciones de la resolución, una mejor coordinación entre los distintos interesados nacionales e internacionales y un apoyo más sostenido de las Naciones Unidas en materia de cooperación y asistencia técnica.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Namibia.

Sr. Emvula (Namibia) (*habla en inglés*): Quiero dejar constancia de que previamente se había acordado que Namibia pronunciaría dos declaraciones seguidas, pero debido a las limitaciones de tiempo y para que su tarea, Sr. Presidente, sea un poco más fácil, estamos de acuerdo en dar precedencia a la declaración que se formulará en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, y la nuestra se distribuirá junto con la declaración anterior.

Tengo el honor de intervenir en nombre de los Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo: Angola, Botswana, la República Democrática del Congo, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Seychelles, Sudáfrica, Swazilandia, la República Unida de Tanzania, Zambia, Zimbabwe y mi propio país, Namibia.

Sr. Presidente: En primer lugar quiero felicitarlo por haber creado esta oportunidad de celebrar un debate abierto sobre este tema tan importante. Asimismo, agradecemos al Secretario General su informe sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/498).

La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) se siente sumamente satisfecha de que hoy se cumplan 10 años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, que fue aprobada por unanimidad durante la Presidencia de Namibia del Consejo de Seguridad en octubre de 2000. La resolución procuraba garantizar la plena y activa participación de la mujer en la solución de conflictos, los procesos de paz y la reconstrucción

después de los conflictos. También buscaba la protección de las mujeres y las niñas contra toda forma de violencia durante y después de los conflictos. Afirma que las mujeres son parte de la paz y la seguridad.

La SADC acoge con beneplácito la creación de la Entidad de las Naciones Unidas de la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), y el nombramiento de la Sra. Michelle Bachelet como su Directora Ejecutiva. Estamos seguros de que ONU-Mujeres, además de dedicar su atención al empoderamiento económico de la mujer a nivel nacional, también reforzará en buena medida la coordinación y la coherencia en relación con la mujer y la paz y la seguridad.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es uno de los principios fundadores de la SADC, tal como lo consagra su Tratado. El protocolo de la SADC de 2008 sobre el género y el desarrollo establece medidas destinadas a garantizar que la mujer goce de una representación y participación idénticas en todos los puestos clave con capacidad de decisión para 2015. En el Protocolo también se insta a los Estados Miembros de la SADC a que adopten las medidas necesarias para impedir y eliminar los casos de violación de los derechos humanos de mujeres y niños durante el conflicto armado u otras formas de conflicto.

En la medida en que consideramos que la consolidación de la paz efectiva comienza a nivel nacional y subregional y que después continúa a nivel internacional, es de vital importancia que las Naciones Unidas colaboren estrechamente con los grupos regionales como la SADC. A tal fin, el 21 de septiembre las Naciones Unidas y la SADC firmaron un acuerdo para colaborar juntas en cuestiones esenciales para la paz y la seguridad, tales como la prevención de conflictos, la mediación y las elecciones. Con el marco de cooperación se intenta fortalecer y aprovechar las experiencias de ambas organizaciones y permitir que el Departamento de Asuntos Políticos haga uso del conocimiento y la comprensión de la región de la SADC y de sus capacidades de mediación, establecimiento de la paz y consolidación de la paz.

La SADC está profundamente preocupada por la violencia sexual generalizada y sistemática a la que las mujeres y las niñas están sujetas en situaciones de conflicto. A nuestro juicio, todas las partes en el

conflicto armado deben respetar los mecanismos regionales y el derecho internacional aplicable a los derechos y la protección de la mujer y el niño.

La SADC ha dedicado muchos esfuerzos a empoderar y potenciar a la mujer. No obstante, la mujer sigue estando en gran medida subrepresentada en las estructuras clave de adopción de decisiones y en los procesos de establecimiento de la paz y consolidación de la paz. La región estima que, si se le da la oportunidad, la mujer es un agente activo para el cambio y desempeña un papel crítico en la recuperación y reinserción de familias después de los conflictos. La mujer también contribuye a la reconciliación y la democracia en las sociedades que salen de los conflictos. Por consiguiente, la SADC sigue estando plenamente comprometida a aplicar plena y efectivamente la resolución 1325 (2000), así como a garantizar que los derechos de la mujer y del niño se promuevan y protejan.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera agradecer a la Presidencia de Uganda la organización de este debate temático, que brinda al Consejo y a los Estados Miembros la oportunidad de realizar un amplio intercambio de puntos de vista y de propuestas sobre una cuestión tan importante.

Ucrania hace suya la declaración de la Unión Europea.

El debate de hoy brinda de nuevo otra importante oportunidad de promover la aplicación efectiva, coherente y sistemática de la resolución 1325 (2000), que ha dado la tan necesitada y bien recibida visibilidad a la cuestión del empoderamiento de la mujer, su papel como agente constructor de la paz y su posición vulnerable como víctima de la guerra.

Como miembro no permanente del Consejo en 2000, Ucrania fue uno de los 15 países que votó a favor de la resolución 1325 (2000). Esa decisión del Consejo ha constituido un documento histórico sobre el empoderamiento de la mujer. Acogemos con beneplácito el último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución (S/2010/498) y apoyamos sus recomendaciones. Ucrania acoge con agrado la elaboración de una serie de indicadores para su utilización a nivel mundial a fin de dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Instamos

a los Estados Miembros a que comiencen a utilizar los indicadores propuestos para los que ya existan datos.

Consideramos que el empoderamiento de la mujer es importante para la realización de los derechos humanos de la mujer, así como para el desarrollo económico y político. Es igualmente importante para una paz duradera, la seguridad, la recuperación y la reconciliación tempranas.

Ucrania sigue estando plenamente comprometida con la aplicación de las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008) y 1888 (2009). Sin embargo, debe existir una estrategia coherente que cubra todos los aspectos de la protección de la mujer y de los derechos de la mujer. A ese respecto, Ucrania acoge con agrado la creación de la entidad compuesta de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres. Esperamos que aporte las tan necesarias mejoras en la labor de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros, incluso en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales.

Pese al despliegue de todos los esfuerzos internacionales, la mujer sigue siendo la víctima más vulnerable del conflicto armado y es objeto de las formas de violencia sexual más brutales. Además, las mujeres experimentan el trauma de la pérdida de familiares y amigos en conflictos armados, así como el deber de ocuparse de los miembros supervivientes de la familia. Asimismo, son mayoría entre los refugiados y desplazados. Mi país está muy preocupado por esa situación y condena con firmeza que las mujeres y las niñas sean un blanco en situaciones de conflicto armado. Acogemos con agrado los esfuerzos del Consejo de Seguridad por prestar especial atención a las necesidades específicas de las mujeres afectadas por el conflicto armado cuando se examinan las medidas encaminadas a fomentar la paz y la seguridad.

Consideramos que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad especial de apoyar la participación de la mujer en los procesos de paz, garantizando un equilibrio entre los géneros en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Acogemos el hecho de que el Consejo ya haya reconocido el importante papel de la mujer en la solución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

En consonancia con la posición de la Unión Europea, Ucrania considera que la igualdad entre los géneros, la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer no sólo son metas

importantes sino también medios para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y una parte esencial del programa de desarrollo.

Como participante activa de los esfuerzos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, Ucrania ha aportado durante años policía civil integrada por mujeres y observadoras militares a las misiones de mantenimiento de la paz de la Organización. Consideramos que la presencia de mujeres en las misiones de las Naciones Unidas puede estimular la seguridad y la confianza entre las poblaciones locales, que son un componente determinante en cualquier misión de mantenimiento de la paz. Se percibe que en el desempeño de sus tareas la mujer es compasiva, prefiere la opción de la reconciliación a la de la fuerza y está dispuesta a escuchar y a aprender. Asimismo, en general se la percibe como contribuyente a un entorno de estabilidad y moralidad que favorece el logro de progresos hacia la paz.

Al mismo tiempo, la mujer aún está subrepresentada en el proceso de adopción de decisiones con relación a la solución de conflictos. En las negociaciones de paz es raro que se preste atención a sus iniciativas y visión de la paz y la seguridad. En ese sentido, quisiera subrayar que la comunidad internacional debe utilizar el potencial de la mujer como agente de diplomacia preventiva, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz.

Para concluir, Ucrania reitera su disposición a seguir trabajando constructivamente con otros Estados Miembros con el fin de garantizar la protección de la mujer en el conflicto armado y la participación de la mujer en los procesos de paz.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Hungría.

Sr. Körösi (Hungría) (*habla en inglés*): Hago mía la posición de la Unión Europea (UE), tal como hace poco la comunicó el jefe de la delegación de la Unión Europea.

Estamos convencidos de que la participación de la mujer en el mantenimiento de la paz y la seguridad es por sí misma un derecho humano fundamental.

En este contexto, nos complace que este tema haya alcanzado un lugar prominente en el programa de trabajo internacional. Creemos que la participación de la mujer en las negociaciones de paz y su mediación en

los conflictos es algo que debe ser apoyado. Además, recordemos que las negociaciones de paz y la reconstrucción luego de los conflictos no sólo tratan de poner fin a las hostilidades, sino que constituyen un nuevo punto de partida.

Tenemos que reconocer que la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual y por motivos de género, constituye una verdadera amenaza para la seguridad mundial, además de que plantea un grave desafío a la participación plena y activa de la mujer en los procesos de paz. Creemos que la violencia sexual sistemática, utilizada como táctica de guerra que deliberadamente se dirige contra los civiles, en particular contra las mujeres y las niñas, agrava notablemente la situación durante un conflicto armado. Las repercusiones negativas de esas prácticas pueden ser un serio obstáculo para los procesos de recuperación y reconciliación.

Aprovecho esta oportunidad para confirmar que el Gobierno de la República de Hungría está firmemente comprometido con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Apoyamos firmemente los esfuerzos destinados a incorporar los temas de género en las estrategias, políticas, programas y acciones que buscan promover la participación de la mujer en los procesos de paz y toma de decisiones. Como Presidente entrante de la Unión Europea en el primer semestre de 2011, Hungría aspira a preservar el impulso actual mediante la organización de una conferencia de seguimiento a las actividades que marcaron la celebración del décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Estoy firmemente convencido de que una mayor cooperación en materia de derechos de la mujer, la paz y la seguridad, unida al compromiso conjunto de fomentar la aplicación de este programa, garantizarán que la mujer disfrute plenamente de sus derechos fundamentales, un componente que es esencial para tener paz y seguridad duraderas.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Ulibarri (Costa Rica) (*habla en inglés*): Para Costa Rica es un honor intervenir hoy como Presidente de la Red de Seguridad Humana. La Red está integrada por un conjunto de países de diferentes regiones que incluye a Austria, el Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Eslovenia, Suiza y

Tailandia, así como a Sudáfrica como observador. En nombre de los miembros de la Red, deseo expresar nuestro agradecimiento a la República de Uganda por haber convocado este importante debate público a nivel ministerial sobre la mujer y la paz y la seguridad, un tema de gran prioridad para la Red. También damos las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, por su presentación del informe del Secretario General (S/2010/498) que destaca los progresos logrados y pone de relieve los desafíos que aún tenemos que encarar en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

Hoy, conmemoramos el décimo aniversario de esa resolución, que ha reconocido el importante papel de la mujer en la prevención y resolución de los conflictos, así como en la consolidación de la paz, y que ha abierto un nuevo camino en la protección del disfrute pleno de todos los derechos humanos que asisten a las mujeres en las situaciones de conflictos armados. La resolución también ha fomentado los esfuerzos dirigidos a fortalecer la participación y la representación de la mujer en los procesos de paz y en pro de la seguridad.

Es obvio que esta resolución trascendental ha contribuido en gran medida a que en la política se le preste una mayor atención al tema de la mujer y la paz y la seguridad. Con el paso de los años, el Consejo se ha mantenido activo en este ámbito por medio de la aprobación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y, más recientemente, la resolución 1894 (2009). Con la resolución 1888 (2009) el Consejo creó el mandato de una Representante Especial sobre violencia sexual en los conflictos armados. Nos complace el nombramiento de Margot Wallström para ocupar este importante cargo. Juntas, estas resoluciones constituyen la base del marco de políticas de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad y sirven de guía a los Estados Miembros, a las entidades de las Naciones Unidas y a la sociedad civil. Nos complace también la reciente creación de ONU-Mujeres. Esta entidad, que tiene como centro de su actividad el apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en todos los aspectos y situaciones, hará una contribución crucial a la satisfacción de las necesidades de las mujeres y las niñas en todo el mundo y acelerará el ritmo de los progresos del programa de la mujer y la paz y la seguridad. Acogemos con beneplácito el nombramiento de Michelle Bachelet para encabezar la nueva entidad y

esperamos cooperar con ONU-Mujeres tanto aquí en Nueva York como en el terreno.

Sin embargo, a pesar de los progresos registrados en los últimos diez años aún están pendientes muchos retos. Persisten las terribles condiciones que tienen que soportar las mujeres y las niñas en las situaciones de conflictos y aún carecemos de métodos integrales para hacer frente a esas realidades. Ahora mismo, mientras hablamos en este Salón, en ciertas zonas del mundo la discriminación y la violencia contra la mujer en situaciones de conflicto y posconflicto, cometidas aparentemente con frecuencia y con toda impunidad, siguen rampantes. El horror de esa violencia por motivos de género, sobre todo la violación y otras formas de abuso sexual, continúa siendo objeto de debate en el Consejo de Seguridad. Es preciso redoblar los esfuerzos para evitar esos crímenes —incluso mediante las misiones de mantenimiento de la paz— y para poner fin a la impunidad. No olvidemos la declaración de Alain Le Roy, Secretario General Adjunto para las operaciones de mantenimiento de la paz, hace pocos días en la Cuarta Comisión de la Asamblea General. Según el Sr. Le Roy el extendido y sistemático uso de la violencia sexual contra civiles en los conflictos armados es utilizado como táctica de guerra. Ello es ciertamente una realidad muy perturbadora de nuestros días.

Se precisa una respuesta urgente y efectiva de la comunidad internacional. Debe haber objetivos claros, comenzando por poner fin a la impunidad, el empoderamiento de la mujer, el rechazo a las distintas formas de discriminación, la movilización del liderazgo político y el aumento de la conciencia respecto a la violación sexual como táctica de guerra y como consecuencia de los conflictos armados. Además, para que esas acciones tengan éxito, es vital que exista una mayor coherencia y una respuesta sistemática de parte de las Naciones Unidas, así como un aumento de las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, los Estados Miembros y la sociedad civil.

En lo que respecta a la impunidad, debemos reconocer el papel fundamental que desempeña la justicia penal internacional, en particular la Corte Penal Internacional, en el enfrentamiento a la violencia sexual en los conflictos armados. El Estatuto de Roma, que fue en sí mismo un gran logro, reconoce la violencia sexual como un posible crimen de guerra y como un crimen de lesa humanidad. Ahora la Corte

examina situaciones de violencia sexual, lo que demuestra la contribución fundamental que la justicia penal internacional puede hacer y hace en el enfrentamiento a la violencia sexual en los conflictos armados.

El extendido y sistemático uso de la violencia sexual contra las mujeres en los conflictos armados es una cuestión de seguridad y, por supuesto, una cuestión de derechos humanos. Ese problema afecta a toda la sociedad, exacerba las situaciones de conflicto armado y puede obstaculizar el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como se reafirmó recientemente en el Consejo, por medio de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2010/20), la Comisión de Consolidación de la Paz desempeña una importante función en la promoción y apoyo de un enfoque integrado y coherente en materia de consolidación de la paz, incluida la participación de la mujer.

Las mujeres desempeñan un papel crucial en la recuperación económica de los países que han salido de un conflicto. La Comisión de Consolidación de la Paz se ha comprometido a trabajar en este ámbito dentro de sus esfuerzos más amplios para promover y resolver las necesidades de las mujeres tras un conflicto. Sin embargo, ello también debe ser reconocido en el plano político, aumentando la participación de las mujeres en los cargos políticos, ya sea por nombramiento o elección, asegurando sistemáticamente la participación plena y equitativa de las mujeres en las negociaciones de paz y teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres en los acuerdos de paz.

Además, la educación es un requisito fundamental para eliminar la violencia contra las mujeres en los conflictos armados y, a ese respecto, la sociedad civil tiene un papel fundamental que desempeñar en los procesos de mantenimiento y consolidación de la paz. La cuestión de la violencia contra las mujeres en los conflictos armados está estrechamente relacionada con la protección de los civiles en dichos conflictos, lo cual es una prioridad de la Red de Seguridad Humana. Tanto la protección de los civiles como las disposiciones de la resolución 1325 (2000) deberían incorporarse plenamente en los mandatos de todas las operaciones de mantenimiento de la paz.

Todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad de llevar a efecto la resolución 1325

(2000). La formulación de planes de acción nacionales es un componente fundamental del compromiso de los Estados Miembros de cumplir esa responsabilidad, y en el próximo decenio se deberían ver acciones y una rendición de cuentas a este respecto.

Desde su creación, la Red de Seguridad Humana ha centrado su atención en que las mujeres disfruten plenamente de todos sus derechos humanos. Mantenemos el compromiso de apoyar medidas positivas que promuevan y potencien el papel de las mujeres en los procesos de paz. Sin la participación de las mujeres en ese ámbito, no se podrá lograr una paz duradera. Las mujeres deben ser parte integral de todas nuestras iniciativas en el ámbito de la paz y la seguridad. Esperamos que el Consejo de Seguridad asuma un fuerte liderazgo en la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) y de sus resoluciones afines.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bahamas.

Sra. Bethel (Bahamas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al igual que otros oradores, deseo felicitarlo por su iniciativa de organizar esta importante sesión.

Esta reunión conmemora un importante hito: el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Mi delegación elogia los valientes esfuerzos de las innumerables personas que han trabajado sin descanso para que los esfuerzos internacionales en pos de la paz también se centren en las mujeres, no sólo para responder a sus necesidades como víctimas, sino —lo que es igualmente importante— para aprovechar el talento de las mujeres como mediadoras en los procesos de paz. Tal como se señala en el informe del Secretario General (S/2010/498), el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, la sociedad civil y otras partes interesadas en una amplia variedad de ámbitos han dedicado notables esfuerzos. Hemos visto un aumento de la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones y en las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que demuestra el papel importante que las mujeres pueden y deben desempeñar en los procesos de paz.

Sin embargo, a pesar de estos avances, seguimos recibiendo informes alarmantes sobre atroces abusos y violencia sexual contra las mujeres en zonas de conflicto, como ocurrió recientemente en la República Democrática del Congo. Las partes en conflicto deben,

primero y ante todo, poner fin a todos los abusos individuales o sistemáticos contra las mujeres. Mi delegación cree que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional en su conjunto tienen el deber —para con las víctimas y otras personas en todo el mundo— de hacer mucho más para prevenir tales delitos, castigar a los autores y establecer condiciones en las que se trate la violencia contra las mujeres como el anatema social que es. El Consejo tiene la responsabilidad especial de permitir que las Naciones Unidas efectúen el mejor trabajo posible en ese frente.

Esta sesión nos brinda a todos una oportunidad para declarar nuestro compromiso de alcanzar esa meta, pero debería servir para algo más. Debería suscitar acciones concretas, mediante un enfoque más coherente y coordinado destinado a ayudar a las mujeres, no el año que viene o el mes que viene, sino ahora, hoy mismo.

Mis conciudadanas y conciudadanos en las Bahamas se cuentan entre los más afortunados, porque no tenemos una experiencia directa de los horrores y estragos de la guerra o los conflictos civiles. Sin embargo, sentimos el dolor y el sufrimiento de nuestros congéneres, atrapados en conflictos y guerras en otras partes del mundo, especialmente de las mujeres y niños que se ven afectados de manera desproporcionada por esas circunstancias negativas. Como dijo Martin Luther King, Jr.: “La injusticia en cualquier parte es una amenaza para la justicia en todas partes”. Podemos extrapolar justamente de esa célebre cita que el conflicto en cualquier parte es una amenaza para la paz en todas partes. Por esa razón, nos sentimos obligados a prestar nuestra voz a este importante debate y reconocer el importante papel de las mujeres en este proceso.

En reconocimiento de la valiosa participación de las mujeres en todas las fases de los procesos de paz, incluido el desarme, y en aras de la integración de una perspectiva de género, señalamos la reciente introducción de un proyecto de resolución en la Primera Comisión (A/C.1/65/L.39), encabezado por nuestro país hermano de la Comunidad del Caribe, Trinidad y Tabago, sobre la mujer, el desarme, el control de armamentos y la no proliferación, y lo celebramos como otro paso importante en la dirección correcta.

Celebramos el hecho de que, desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad

ha prestado una mayor atención a esta cuestión. Sin embargo, exhortamos a los miembros del Consejo y a todos los demás países a respaldar estas declaraciones y directrices con los recursos adecuados: agentes de policía, contingentes, fondos, equipos y capacitación. Estos son instrumentos sólidos que pueden utilizarse para ayudar a las mujeres a superar sus circunstancias y contribuir a una paz duradera y al desarrollo de sus comunidades y países. En la actualidad, sólo un 8% de los 13.000 agentes de policía de las Naciones Unidas son mujeres. La Organización debe promover la contratación y formación de más mujeres capacitadas, no sólo como agentes de policía sino en todos los niveles, especialmente en cargos ejecutivos.

La afirmación del Secretario General de que “asegurar la paz y la seguridad duraderas requiere que los Estados Miembros, así como todas las partes en los conflictos armados acaten las decisiones adoptadas y se impliquen en su cumplimiento” (S/2010/498, párr. 81) debería servir como un axioma que enmarque todos nuestros esfuerzos a este respecto. Es un axioma que trasciende los criterios de género, las culturas y los niveles de desarrollo, y que requiere el apoyo de todos nosotros. Si podemos traducir en acciones reales todas las buenas palabras e intenciones positivas que hemos oído en este Salón, impulsaremos el poder mucho más transformador de las mujeres del mundo y será el preludio de un futuro mejor para todos. Ello debe hacerse con el pleno compromiso, participación, cooperación y apoyo de los hombres.

Por último, nos alientan enormemente los nombramientos de Margot Wallström, como Representante Especial del Secretario General para la violencia sexual en los conflictos armados, y Michelle Bachelet, como Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres. Mi delegación está convencida de que el liderazgo que asumirán estas dos mujeres en sus respectivos entornos promoverá enormemente las causas que nos han reunido hoy aquí. Les aseguro tanto el apoyo como la cooperación de mi delegación.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Kenya.

Sra. Ojiambo (Kenya) (*habla en inglés*): Kenya celebra el liderazgo mostrado por Uganda en la celebración de este debate durante su presidencia del Consejo. Constituye una clara demostración de lo importante que resulta para nosotros abordar el creciente problema de la violencia sexual y por

motivos de género, si queremos resolver verdaderamente los conflictos, potenciar el papel de las mujeres y promover la igualdad de género.

La cuestión que abordamos hoy —la mujer y la paz y la seguridad— es importante y merece la máxima atención y un apoyo inequívoco por parte de la comunidad internacional. Hace casi 10 años, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1325 (2000), que desde entonces ha constituido una base para la cooperación entre todas las partes interesadas en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad. La apropiación nacional de esta resolución por parte de todos los Estados Miembros es crucial. Informamos de que hemos obtenido resultados modestos en la creación de instituciones y la elaboración de marcos para ocuparnos de la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto. Sin embargo, reconocemos que, tristemente, las mujeres y los niños continúan sufriendo desproporcionadamente en las situaciones de conflicto. Hoy reconocemos que la violencia contra las mujeres y todas sus manifestaciones deben ser abordadas de manera firme y decidida. En ese sentido, deseo reiterar el compromiso de Kenya con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, cuya aprobación consideramos histórica.

Kenya condena todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual, y siempre ha instado al cumplimiento del derecho humanitario y las normas de derechos humanos durante los conflictos. La mujer debe ser protegida de la violencia y de otras atrocidades durante los conflictos. Además, la mujer debe participar en los esfuerzos de reconstrucción, sin amenazas, intimidación ni discriminación. Por lo tanto, es importante que en situaciones anteriores a los conflictos, en los conflictos y después de los conflictos, se respeten las necesidades especiales de la mujer y se atiendan sus inquietudes. Mi delegación reconoce el factor fundamental de que la perspicacia, las preocupaciones y las opiniones de la mujer deben formar parte integral de todos los procesos de toma de decisiones, a todos los niveles y en todos los procesos de paz y reconciliación. De hecho, ya se está rompiendo con los estereotipos tradicionales que siempre han mantenido a la mujer alejada de la mesa de negociaciones y esa tendencia positiva continúa.

En Kenya, la recién promulgada constitución ha afianzado las disposiciones pertinentes relativas a la participación de la mujer a los niveles más altos. La Asamblea Legislativa reservará ahora 47 y 16 escaños

para mujeres, en la Asamblea Nacional y el Senado, respectivamente, además de las que resulten elegidas en los distintos distritos electorales. Por otra parte, en todos los casos en que se representen intereses especiales en la Asamblea Legislativa, los escaños se dividirán a partes iguales entre hombres y mujeres. En lo relativo a las comisiones nacionales y otros órganos, la representación de la mujer no debe ser inferior al 30% del total de los miembros y una mujer ocupará uno de los dos puestos más altos en la entidad.

De conformidad con la resolución, Kenya ha adoptado medidas concretas para aumentar la participación de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz. En la actualidad, tenemos mujeres uniformadas desplegadas en las misiones de mantenimiento de la paz en las que participa Kenya y estamos dispuestos a aumentar esa cantidad.

Con el reciente establecimiento de ONU-Mujeres, creemos que la mujer podrá participar más en las cuestiones que le afectan, entre otras cosas, en la aplicación de la resolución 1325 (2000). La coordinación de los distintos órganos, oficinas y receptores de los mandatos que tratan cuestiones relativas a la mujer, en concreto a la violencia contra la mujer, será fundamental para la aplicación de la resolución.

Si bien se entiende que el Consejo de Seguridad debe desempeñar un importante papel para ocuparse de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internamente, corresponde a los Estados la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos de la violencia, en concreto a las mujeres y los niños. En ese sentido, mi delegación hace un llamamiento para que la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad intensifiquen sus esfuerzos coordinados para prevenir y abordar la gran cantidad de cuestiones que rodean a los conflictos. De hecho, los países en conflicto y los que acaban de salir de un conflicto se enfrentan a desafíos únicos que, si no se abordan de manera integral, ocasionarán la continuidad o la recaída en el conflicto. La comunidad internacional debe ofrecer el marco y la asistencia necesarios para garantizar que las mujeres no sufren innecesariamente a causa de los conflictos y después de los mismos. La aprobación de las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009) demuestran sin lugar a dudas un aumento del compromiso por parte del Consejo de Seguridad para ocuparse de la violencia contra la mujer.

Kenya expresa su profundo agradecimiento al Secretario General por su completo informe (S/2010/498) que, entre otras cosas, describe los sectores clave en los que se están obteniendo progresos en este contexto e identifica las brechas y los desafíos para su aplicación. Kenya agradece especialmente los indicadores que se han sugerido en el informe y tratará de colaborar más con todos los Estados Miembros y los interesados a fin de obtener la mayor aceptación por su parte. Mi delegación considera que los indicadores son preliminares y constituyen una base importante para la supervisión global de la aplicación de la resolución 1325 (2000). No obstante, los indicadores tendrán consecuencias presupuestarias, para las que se solicita apoyo.

En relación con la aplicación de la resolución, aún son muchos los problemas que continúan obstaculizando los esfuerzos de los países para aplicarla, como la falta de capacidad para poner en marcha iniciativas para incorporar la perspectiva de género, una rendición de cuentas débil y limitaciones con respecto a la financiación y los recursos. Debemos abordar todos esos problemas para garantizar la integración y la aplicación sistemáticas de la resolución 1325 (2000).

Para concluir, deseo reiterar el compromiso de mi país con la aplicación de la resolución 1325 (2000). Nos complace enormemente informarles de que en Kenya se están celebrando debates entre los interesados con el objetivo de elaborar un plan de acción para la aplicación de la resolución. Apoyamos al Secretario General en sus esfuerzos constantes por incorporar las disposiciones de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora tiene la palabra el representante del Sudán.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo una vez más por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes, así como por su iniciativa de convocar este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad para conmemorar el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000).

Esa resolución llevó a la aprobación del Plan de acción de 2008-2009 para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas y a la identificación de indicadores básicos para evaluar el progreso y el plazo necesarios para aplicar

los indicadores a los niveles regional e internacional. En ese sentido, recordamos el anterior informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2010/173), en el que se disponen estrategias y principios que sirvan de guía para elaborar un marco robusto con el objetivo de tratar la cuestión de la igualdad entre los géneros y la condición jurídica y social de la mujer, especialmente en situaciones de conflicto armado.

En esta ocasión, tomamos nota de la necesidad de avanzar con la plena aplicación de la resolución durante el próximo decenio mediante la aprobación de planes de acción amplios y robustos en ese ámbito. Éstos deben incluir medidas de fomento de la capacidad para los países en desarrollo que se han visto afectados por un conflicto, sobre todo habida cuenta de que “La mujer y la paz y la seguridad” ha sido uno de los temas más activos en el programa del Consejo durante los últimos diez años, como lo ponen de manifiesto la aprobación de otras tres resoluciones —resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009)—, las declaraciones de la Presidencia y las declaraciones a la prensa sobre dicha cuestión. Todo ello ha venido acompañado de una cantidad importante de informes periódicos del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad.

A la hora de examinar la condición jurídica y social de la mujer, podemos afirmar con orgullo que el Sudán cuenta con una experiencia pionera y bien arraigada en esa esfera, ya que la mujer sudanesa siempre ha sido un verdadero interlocutor en las estructuras políticas y de toma de decisiones de nuestro país desde su participación en la elección del primer parlamento sudanés en 1954, en la víspera de nuestra declaración de independencia. Esos beneficios para la mujer aumentaron con la elección de mujeres para ocupar puestos en el parlamento sudanés en 1964, tras la independencia. Además, mi país ha aplicado el concepto de igual remuneración por igual trabajo para hombres y mujeres desde 1967. Por lo tanto, es lógico que los beneficios de la mujer sudanesa en términos de participación política hayan continuado desarrollándose, alcanzando el nivel del 25% de representación en el parlamento federal, así como en los consejos provinciales, de conformidad con las leyes por las que se rigieron las elecciones celebradas en mi país el pasado mes de abril. Esto significa que una cuarta parte de los escaños en las legislaturas federales y provinciales del Sudán están ocupados por mujeres,

como señaló la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer, Sra. Michelle Bachelet, en su declaración de apertura de este debate. Vale la pena mencionar como ejemplo que, tan sólo en la judicatura, 79 cargos de juez están en manos de mujeres sudanesas, muchas de las cuales han actuado como magistradas en la Corte Suprema. Las mujeres sudanesas también han ocupado cargos diplomáticos de alto nivel, incluido el cargo de embajadora, y han sido comandantes de las fuerzas armadas, la policía y las fuerzas de seguridad.

En cuanto a la lucha contra el fenómeno de la violencia contra la mujer, el Gobierno del Sudán ha adoptado una estrategia nacional que ha sido elaborada por todos los funcionarios y los interlocutores públicos pertinentes. La estrategia se ha aplicado a nivel central y provincial. Los resultados de la estrategia incluyen el establecimiento de unidades sociales de policía que se ocupan de las cuestiones de la mujer y combaten toda forma de discriminación y violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual.

También se han creado muchos centros especializados a nivel central y provincial para coordinar las iniciativas de la mujer en los ámbitos de la paz y el desarrollo y de ofrecer una guía y consultas orientadas a la mujer para reforzar el concepto de la igualdad entre los géneros y hacer frente a la situación de la mujer en las zonas afectadas por la guerra, ya sea en el sur del país o en Darfur. Vale la pena señalar aquí que los programas de desarme, desmovilización, reasentamiento y reintegración han dado una prioridad especial a la situación de la mujer, en estrecha coordinación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, incluido el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Hoy, deseo encomiar la cooperación que se ha establecido con el UNIFEM y el papel activo que desempeña respecto de llevar a la práctica ese plan de acción. Esperamos con interés que el UNIFEM, a través de la nueva entidad de género de las Naciones Unidas, desempeñe un papel más importante en el ámbito de la creación de capacidad nacional y de las iniciativas encaminadas a la promoción de la mujer y a la mejora de su situación, en particular en las zonas que salen de un conflicto.

También nos gustaría recordar los aspectos relativos a la condición de la mujer en el marco de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del

Milenio. Crear capacidad en los países en desarrollo y ayudarles a alcanzar los Objetivos es la forma más eficaz de mejorar la condición de la mujer, teniendo en cuenta la Plataforma de Acción de Beijing y, en especial, la estrecha vinculación entre la Plataforma de Acción y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y su impacto en los factores relacionados con los avances en la mejora de la condición de la mujer.

El 10 de junio el Gobierno del Sudán comenzó a celebrar el décimo aniversario de la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. En Jartum, la capital, se llevó a cabo un taller ampliado y una jornada de puertas abiertas para celebrar el aniversario, en coordinación con la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) y las oficinas en el Sudán de los organismos de las Naciones Unidas, principalmente el UNIFEM.

También vale la pena señalar que la labor preparatoria para la jornada de puertas abiertas incluyó talleres a los que asistieron mujeres de varias partes del Sudán, en particular Jartum y Juba, la capital de la provincia meridional, la provincia Warab en el sur y las provincias de Ecuatoria Oriental y Central, así como las tres provincias de Darfur. También queremos señalar que, en coordinación con la UNMIS y la operación híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), se ha ofrecido capacitación a 88 mujeres miembros de los consejos provinciales sobre la incorporación de una perspectiva de género en todos los niveles, y además se ha ofrecido capacitación a las unidades de mujeres policías en el sur y en Darfur sobre la consolidación de la capacidad.

Siempre ha sido necesario tener en cuenta la situación de la mujer en los conflictos armados para abordar de manera amplia las causas profundas de los conflictos. Por lo tanto, apoyamos la referencia del informe a un plan de trabajo que abarque las causas básicas de los conflictos, como la pobreza, las desigualdades socioeconómicas y de género, el subdesarrollo endémico, las instituciones deficientes o inexistentes y la falta de gobernanza eficaz. Este enfoque se basa en el hecho de que la guerra es la guerra. Donde sea que estalle la guerra, sus consecuencias negativas afectan a los sectores vulnerables de la sociedad: las mujeres y los niños. Por lo tanto, afirmamos que una solución política, integral y sostenible de los conflictos es imprescindible para

resolver todas las cuestiones relativas a la situación de la mujer en los conflictos armados.

Afirmamos también que la eficacia del Consejo de Seguridad en cuanto a la aplicación y el seguimiento de la resolución 1325 (2000), incluidas las medidas concretas adoptadas en este sentido, debe basarse en información precisa. Repito: todas estas acciones y medidas deben basarse en la información precisa que figura en los informes periódicos del Secretario General sobre la cuestión y no en la información que se cita en los informes de ciertas organizaciones no gubernamentales o en los medios de comunicación.

Afirmamos también la necesidad de que el Consejo se base en los informes nacionales presentados por los Estados Miembros sobre su cumplimiento de la resolución 1325 (2000). Instamos a las Naciones Unidas y a sus misiones a que organicen talleres y mesas redondas consultivas con los interesados en los países afectados por los conflictos con el fin de intercambiar experiencias sobre la situación general de la mujer en los conflictos armados.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Sri Lanka.

Sr. Silva (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por darme esta oportunidad de participar en este importante debate. Asimismo, agradecemos las exposiciones informativas presentadas por la Secretaria General Adjunta para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Presidente del Consejo Económico y Social y los representantes de la sociedad civil.

La adopción de la resolución 1325 (2000) hace 10 años fue un hito en nuestros esfuerzos por reconocer la contribución de las mujeres al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad y sus necesidades y preocupaciones concretas durante y después de los conflictos armados. De muchas maneras, el debate de hoy es un examen de la evolución de esta cuestión, así como una oportunidad para identificar los desafíos que tenemos por delante. A pesar de que la devastación que causan los conflictos armados no discrimina por género, se sabe que las mujeres y los niños, en especial las niñas, a menudo sufren una parte desproporcionada de los daños durante y después de los conflictos armados.

Como se sabe, en el contexto de algunos conflictos armados en los que intervienen agentes no estatales a menudo las niñas se ven obligadas a recurrir al matrimonio precoz y de menor de edad y a los embarazos precoces para evitar el reclutamiento forzoso y ser llamadas a filas por agentes no estatales. Estas prácticas tienen graves consecuencias para la salud de las madres jóvenes y sus hijos.

La práctica del reclutamiento de mujeres jóvenes y niñas como terroristas suicidas, sin duda una práctica atroz y abominable, no sólo acaba con sus aspiraciones, sino que también priva a sus comunidades y sus sociedades de sus contribuciones productivas. Los actos de violencia sexual contra las mujeres les ocasionan graves daños desde el punto de vista psicológico y, en la mayoría de los casos, también desde el punto de vista físico.

Los problemas que afrontan las mujeres en los entornos que han salido de un conflicto siguen siendo enormes. A menudo, se ven obligadas a hacer frente a los problemas familiares, el ostracismo social y a una vida destrozada. Algunas enfrentan la realidad cotidiana de ser madres solteras. De muchos modos, para la mujer, la igualdad de género sigue siendo difícil de lograr en los contextos donde ha habido conflictos. Estos graves problemas requieren la atención urgente y unificada de la comunidad internacional.

Sri Lanka, que ha sufrido el terrorismo virulento de los Tigres de Liberación del Ealam Tamil, conoce plenamente la odiosa realidad que cegó las vidas de las jóvenes y mujeres de la parte septentrional y oriental de nuestro país. El Consejo recordará que Sri Lanka tuvo que intervenir en las deliberaciones del Consejo con arreglo a las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005), relativas a los niños y los conflictos armados, para centrar la atención en la abominable práctica del reclutamiento de niños soldados como combatientes por los terroristas de los Tigres de Liberación del Ealam Tamil y en el despliegue de mujeres jóvenes como terroristas suicidas.

Con la derrota del terrorismo en mayo de 2009, gracias a una enorme misión de rescate humanitario, el Gobierno adoptó medidas concertadas para rehabilitar y reintegrar a todos los niños excombatientes. Entre ellos, 351 eran niñas. Sabiendo que estos niños se habían visto obligados a usar las armas en lugar de los libros de texto, el Gobierno de Sri Lanka adoptó un enfoque prudente, práctico y compasivo para su

reintegración, un enfoque basado en los principios del empoderamiento de la mujer, la capacitación sobre los medios de subsistencia, el apoyo psicosocial y, por encima de todo, una justicia restauradora.

Para los que perdieron la oportunidad de vivir su infancia y recibir una educación oficial, se han hecho arreglos mediante las escuelas de recuperación para que puedan concluir los exámenes para recibir el certificado general de educación, con independencia de su edad actual. El Estado y la sociedad los consideran víctimas y no perpetradores. Las lecciones aprendidas y las buenas prácticas adoptadas por Sri Lanka en el arduo proceso de restaurar rápidamente el futuro de estos niños, merecen un reconocimiento. La nuestra es una historia de éxito que no tiene paralelo en ningún otro lugar.

En cuanto a los ex dirigentes adultos de los Tigres de Liberación del Ealam Tamil, el Gobierno ha asignado gran prioridad a su reintegración social y económica. Reconociendo esa prioridad, se ha elaborado un programa de formación profesional, técnica y lingüística con arreglo a nuestro programa acelerado de adquisición de competencias. Incluye, entre otras cosas, la capacitación en materia de tecnología de la información, manejo de maquinaria pesada, electricidad, mecánica y confección. Con ello, se pretende enseñar a los ex miembros del los Tigres de Liberación del Ealam Tamil a participar plenamente en las diversas oportunidades de empleo que se están creando a través de los proyectos en curso de infraestructura y otros proyectos de desarrollo en gran escala en el norte y el este de nuestro país.

Además, con miras a aprovechar las posibilidades que ofrece la integración social y el desarrollo social de estos ex combatientes, el ministerio encargado de su rehabilitación, en colaboración con el Congreso Hindú y el Comisionado General de Rehabilitación, organizó una ceremonia nupcial para 53 parejas que deseaban casarse. Se construyó igual número de viviendas para los recién casados a fin de que puedan concluir su programa de rehabilitación como marido y mujer.

Somos conscientes de los desafíos que tenemos por delante con relación al tema más amplio de la mujer y la paz y la seguridad. A nivel normativo, ya hemos creado programas para hacer frente a los problemas que aquejan a las mujeres y las niñas después de los conflictos. Nos concentramos especialmente en las necesidades especiales de los

millares de viudas y huérfanos. No obstante, las limitaciones de recursos constituyen un desafío en nuestros esfuerzos por acelerar y aplicar los programas de mejora para estos estratos de la población. Damos sinceramente las gracias a nuestros amigos de la comunidad internacional por el generoso apoyo que nos han prestado mediante programas de desarrollo de medios de subsistencia para las viudas del país.

A pesar de los problemas en materia de recursos, es alentador señalar que el *Global Gender Gap Report* publicado por el Foro Económico Mundial correspondiente a 2010 coloca a Sri Lanka en el número 16 de la lista de la igualdad entre los géneros. En la página 27 del informe se señala que:

“Sri Lanka ... se distingue por ser el único país del Asia meridional entre los 20 primeros países por cuarto año consecutivo. El desempeño de Sri Lanka sigue siendo sostenido, ya que mantiene el mismo lugar que ocupaba en 2009. Además de tener un porcentaje superior al promedio en las esferas de la educación y la salud, Sri Lanka sigue ocupando un lugar privilegiado en lo que se refiere al empoderamiento político.”

Sri Lanka levantará un censo nacional de población en 2011 para todo el país, el primer censo nacional desde 1981. El censo allanará el camino para adoptar métodos que prevean el desglosamiento de datos por género para corregir las deficiencias de datos en aspectos como el número de mujeres y niñas con discapacidad y su acceso a los servicios educativos y sanitarios. Esos censos específicos facilitarán la formulación de aportaciones normativas para emprender y fortalecer programas destinados a las mujeres y las niñas en aspectos que no han tenido un enfoque normativo adecuado. No cabe duda de que esas medidas consolidadas empoderarán aún más a las mujeres y las niñas en un Sri-Lanka que sale del conflicto.

Creemos que la proliferación de las armas pequeñas aumenta el riesgo de violencia interpersonal, en particular la violencia doméstica y la violencia social, que a menudo persisten después de los conflictos. Por consiguiente, frenar la proliferación de las armas pequeñas será un paso en la dirección correcta para reducir al mínimo la violencia por motivos de género.

Como la resolución 1325 (2000) se centra ampliamente en el papel de la mujer en el

mantenimiento y la consolidación de la paz, Sri Lanka está dispuesto a prestar apoyo para lograr la igualdad entre los géneros en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y para llevar a cabo los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz relacionados con el género. Ya concluimos los preparativos necesarios, incluida la capacitación previa al despliegue, para desplegar en cualquier momento un batallón integrado totalmente por mujeres, de ellas, 855 efectivos y 28 oficiales. Sri Lanka también está dispuesto a compartir sus experiencias en este ámbito con otros países que necesiten esta asistencia, mediante los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

Abrigamos la esperanza de que el Consejo haga todo lo posible por garantizar que los indicadores propuestos para aplicar la resolución 1325 (2000) también sean aceptables y viables para todos los Estados Miembros. Así debe de ser, teniendo en cuenta nuestros distintos niveles de desarrollo y las condiciones socioeconómicas imperantes.

Sin embargo, debemos advertir que, habida cuenta de que un tercio de los indicadores propuestos en el informe del Secretario General son de naturaleza cualitativa, se debe aplicar un enfoque equilibrado, transparente y objetivo para la selección de los datos. Asimismo, es importante diseñar con todo cuidado, mediante consultas amplias, los métodos que podrían utilizarse para verificar los datos cuantitativos. Después de todo, garantizar un mundo libre, seguro y justo para todas las mujeres y niñas es una responsabilidad colectiva y un objetivo común de todos nosotros, los Estados Miembros.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Oficial de enlace civil de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) ante las Naciones Unidas.

Sra. Lemos-Maniati (*habla en inglés*): En nombre de la OTAN, es para mí un placer especial estar en este Salón con el Consejo de Seguridad para conmemorar este aniversario fundamental.

Hace exactamente 10 años, el Consejo de Seguridad aprobó la importante resolución 1325 (2000). Es la primera resolución que aborda los efectos del conflicto en la mujer y la contribución que la mujer puede hacer para consolidar la paz. En ella se reconoce que los mayores retos de seguridad, económicos y de gobernanza de nuestro tiempo no pueden resolverse sin

la protección y la participación de la mujer en todos los niveles de nuestra sociedad. Como tal, la resolución 1325 (2000) es realmente una resolución histórica y todos debemos estar a su altura.

La OTAN está dispuesta a desempeñar plenamente su papel, siguiendo un enfoque pragmático. Nos hemos puesto de acuerdo con nuestros asociados, en la elaboración de una lista global de acciones concretas para integrar las perspectivas de género en los programas de asociación de la OTAN. La resolución 1325 (2000) se ha convertido en un elemento plenamente integrado en el enfoque global de la OTAN respecto de la gestión de crisis.

Actualmente, la Alianza tiene 150.000 mujeres y hombres que participan en operaciones desde el Afganistán a los Balcanes, pero también frente al Cuerno de África. En esos entornos sensibles a las cuestiones de género, hemos indicado con toda claridad que la participación de la mujer en las operaciones es crucial si queremos crear relaciones y confianza con la sociedad civil. Es importante garantizar que la mujer esté presente, sea activa y que adopte decisiones en todos los niveles estratégicos, operacionales y tácticos.

En septiembre de 2009, la OTAN publicó una directiva militar para todos los comandantes de la OTAN y aliados y países asociados a fin de que integraran la resolución 1325 (2000) y las perspectivas de género en las organizaciones militares de la OTAN y en la planificación y ejecución de las operaciones. Incluía un código de conducta estricto para todo el personal militar que sirve en las operaciones dirigidas por la OTAN. La directiva allanó el camino para que el otoño del año pasado se desplegaran los primeros asesores de género militares de la OTAN en la sede de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, complementando de ese modo la red de los asesores de género nacionales ya adscritos a algunos equipos de reconstrucción provinciales en el Afganistán. En breve, se desplegarán en la Fuerza de Kosovo y comenzarán a trabajar bajo nuestras órdenes estratégicas. Ese enfoque nos ha permitido integrar completamente una perspectiva de género desde el nivel político más alto de la OTAN hasta el nivel de la gestión táctica de los efectivos de la OTAN que participan en las operaciones.

Un aspecto relacionado importante es la educación y la formación; se trata de una de las claves para cambiar las mentalidades. Nuestras instituciones

educativas participan en este proceso, facilitando formación previa al despliegue a todo el personal civil y militar de las operaciones de mantenimiento de la paz.

No obstante, mirando al futuro, la OTAN tiene la intención de hacer aún más. Seguiremos integrando la resolución 1325 (2000) en nuestras operaciones, reconociendo que la incorporación de la perspectiva de género requiere un esfuerzo continuo y común hasta que se convierta en la norma. Seguiremos desarrollando la educación y la formación en marcos civiles y militares. Seguiremos participando con otras organizaciones internacionales —incluidas las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)— así como con la sociedad civil, para compartir nuestras experiencias, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas. En ese sentido, acogemos con agrado la creación de ONU-Mujeres; deseamos lo mejor a la Sra. Bachelet y esperamos con interés colaborar con ella.

Seguiremos alentando a los países a que desarrollen planes de acción nacionales y promuevan la participación de la mujer en sus fuerzas armadas. En el Afganistán, sobre todo, seguiremos alentando a las mujeres a que ocupen el lugar que les corresponde para forjar el futuro de su país. Seguiremos apoyando las redes de las mujeres afganas, que desempeñan un papel clave en la gobernanza y el desarrollo social y económico, y ayudaremos a formar a las mujeres oficiales de los cuerpos de policía y de seguridad. Por último, también intensificaremos nuestros esfuerzos por incorporar la resolución 1325 (2000) en las tareas diarias de la Alianza. La OTAN debe seguir siendo un lugar de trabajo moderno en el que las decisiones pueden adoptarse de manera profesional y eficiente. Para ello, es igualmente importante contar con un equilibrio de género saludable.

Un decenio después de la aprobación de la innovadora resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, estamos seguros de que podemos adoptar las próximas medidas. Seguiremos comprometidos a adoptar las medidas prácticas y pragmáticas junto con nuestros aliados y asociados. Seguiremos activos y comprometidos, y esperamos con interés proseguir nuestros esfuerzos y cooperación después de este aniversario.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sierra Leona.

Sr. Kamara (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera darle las gracias por haber organizado este debate en relación con el décimo aniversario de la aprobación de lo que se ha convertido en una resolución crucial en la historia de las Naciones Unidas, a saber, la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad. Quisiéramos igualmente expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe exhaustivo contenido en el documento S/2010/498.

Nuestra propia experiencia nos enseña que la paz sostenible no puede lograrse sin la participación plena y efectiva de la mujer en la prevención de conflictos, la solución de conflictos, los procesos de paz y la reconstrucción y la consolidación de la paz después de los conflictos.

Hace unas semanas, el propio Consejo de Seguridad reconoció los esfuerzos que Sierra Leona está realizando de cara a la prevención y solución de conflictos y a la consolidación de la paz. En la resolución 1941 (2010), el Consejo encomiaba al Gobierno de Sierra Leona por reconocer el importante papel de la mujer en la consolidación de la paz, refiriéndose a las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), al establecer estrategias nacionales relativas a la mujer y paz y la seguridad.

Hoy podemos enorgullecernos de un plan de acción nacional lanzado por el Presidente Koroma el 8 de junio, elaborado mediante un proceso elogiado por muchos por su alto índice de participación e inclusión. Ese plan exhaustivo incluye un marco de supervisión y evaluación para garantizar que todos los agentes son responsables de su plena aplicación. Antes del lanzamiento de nuestro plan de acción nacional, también iniciamos un amplio plan estratégico en materia de género de carácter nacional, que se ha armonizado con el plan de acción nacional con miras a incorporar su aplicación en el Programa para el Cambio preparado por el Presidente.

A nuestro juicio, el aumento de la participación y la representación de nuestras mujeres en los programas de paz y de seguridad en una estructura de gobernanza democrática es clave. A fin de asegurar que se pone de relieve el papel de la mujer en el mecanismo local del Gobierno, la Ley de administración local estipula la paridad de género a nivel municipal. Asimismo, hemos

garantizado una mejora importante en la participación de la mujer en los sectores de la seguridad y la justicia, al nombrar a una serie de mujeres en posiciones directivas superiores. En 2008, por ejemplo, se produjo un nombramiento histórico. Una mujer fue designada Presidenta del Tribunal Supremo del sistema judicial de Sierra Leona. Nueve de los 21 jueces son mujeres, mientras que cuatro de los siete magistrados del Tribunal Supremo también son mujeres. La primera Brigadier de Sierra Leona —también la primera en el África occidental— fue nombrada recientemente como medida importante para la aplicación de la política de igualdad de oportunidades adoptada en 2009 por las Fuerzas Armadas de la República de Sierra Leona.

El acceso a la justicia de nuestras mujeres se ha visto fortalecido gracias a la promulgación de tres leyes que tienen en cuenta las cuestiones de género: la Ley de registro del matrimonio consuetudinario y el divorcio, la Ley contra la Violencia Doméstica y la Ley de restitución de bienes. Estas leyes están diseñadas para promover los derechos humanos de la mujer y protegerla de la discriminación.

El flujo y el uso ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras en la guerra librada por los rebeldes durante 11 años fueron devastadores, especialmente para las mujeres y niñas de mi país. En este sentido, la promulgación de la Ley relativa a la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas, de 2010, y la creación oficial de la Comisión Nacional deberían, entre otras cosas, mejorar nuestra capacidad de abordar la cuestión de la violencia, incluida la violencia por motivos de género y la violencia sexual. También hemos creado un Comité Nacional sobre la Violencia por Motivos de Género para estudiar los casos de abuso y de violencia contra mujeres y niñas. Por otra parte, el pilar 3 del plan de acción nacional de Sierra Leona se refiere concretamente al enjuiciamiento y el castigo de los autores como manera de abordar la cuestión de la impunidad ante la violencia sexual y la violencia por motivos de género.

Otras medidas destacadas adoptadas por el Gobierno de Sierra Leona para mejorar el bienestar de nuestras mujeres y niñas son la discriminación positiva en la educación de las niñas y la reciente aprobación de la iniciativa sobre atención sanitaria gratuita para mujeres embarazadas, madres lactantes y niños menores de cinco años.

Somos muy conscientes de que tenemos la responsabilidad nacional de aplicar las disposiciones de esta resolución sin precedentes. Quisiéramos agradecer el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto por lo que hemos sido capaces de lograr desde que se aprobó la resolución 1325 (2000) hace 10 años. Contamos con su apoyo continuo y sostenido, en especial el de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, en esta noble empresa.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Trinidad y Tabago.

Sra. Boissiere (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Trinidad y Tabago acoge con agrado la oportunidad de aportar su contribución al debate sobre este tema tan importante casi exactamente un decenio después de que se aprobara la resolución 1325 (2000) en el Consejo de Seguridad. También agradecemos al Secretario General su amplio informe (S/2010/498) sobre este importante tema.

Trinidad y Tabago reconoce la competencia del Consejo, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, en cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y desea apoyar los esfuerzos que realiza el Consejo para incorporar la perspectiva de género en ese ámbito temático que tradicionalmente se ha centrado en el hombre. Opinamos que no se puede dejar de subrayar la gran influencia de esta resolución, ya que fue la primera en la que se reconoció la necesidad de que tanto mujeres como hombres participen en los esfuerzos por alcanzar la paz y la seguridad sostenibles. También cabe señalar la importancia de la resolución por el hecho de que en ella se haga un llamamiento a incorporar las perspectivas sobre las necesidades especiales de las mujeres y las niñas en relación con las iniciativas de reconstrucción después de los conflictos y de desarme, desmovilización y reinserción.

El apoyo que brindamos a la resolución se basa no sólo en nuestras obligaciones jurídicas en virtud de la Carta, sino también en nuestras propias leyes nacionales, que han afianzado los derechos inalienables de la mujer en nuestro marco jurídico interno. Tomamos nota con satisfacción de que en la resolución 1325 (2000) se pone de relieve el carácter transversal de las consideraciones de género en todas las esferas

relacionadas con la paz y la seguridad. De manera similar, Trinidad y Tabago ha elaborado un proyecto de política nacional sobre género y desarrollo, en el que trata de destacar la contribución esencial de la mujer al desarrollo nacional e integrar la perspectiva de género en todos los niveles de la política nacional.

Trinidad y Tabago también apoya el importante papel de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y la función que desempeñan en iniciativas para incorporar la perspectiva de género y promover a la mujer. En este sentido, nos anima en particular la creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) y felicitamos a Michelle Bachelet por su nombramiento como Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de dicha Entidad. Además, hemos aportado contribuciones anuales al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y, anteriormente, al Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

Nos atenemos al estado de derecho en la promoción y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en el empoderamiento y la promoción de la mujer. De acuerdo con ese enfoque, y conscientes de la importancia de concretar algunas de las medidas esbozadas en la resolución 1325 (2000), Trinidad y Tabago, como miembro responsable de la comunidad internacional, ha puesto en práctica en su ordenamiento jurídico interno no sólo las obligaciones que le incumben en virtud de los Convenios de Ginebra de 1949 y los Protocolos Adicionales de 1977, sino también sus obligaciones de conformidad con otros instrumentos, incluidas la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.

La vulnerabilidad de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado y, en nuestras circunstancias concretas, en la violencia armada, sigue mereciendo nuestra atención. Por consiguiente, hemos aplicado y continuamos aplicando medidas para eliminar y mitigar los efectos de la violencia armada, en particular contra las mujeres y las niñas en nuestra sociedad. En ese sentido, y a la luz del examen al cabo de 15 años de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, en las que, entre otras cosas, se pide la eliminación de la violencia contra la mujer, Trinidad y Tabago ha desarrollado un manual de procedimientos sobre violencia doméstica para orientar al Servicio de

Policía de Trinidad y Tabago al afrontar ese problema. Además, ofrecemos seminarios de capacitación sobre género a los miembros de nuestras fuerzas armadas.

A pesar de la importancia de la aplicación de los acuerdos de paz y seguridad, Trinidad y Tabago considera que el enjuiciamiento de los acusados de haber cometido delitos graves contra las mujeres y las niñas durante los conflictos armados es un factor clave para la consecución de una paz duradera. Por ello, Trinidad y Tabago, como Estado fundador de la Corte Penal Internacional, ha otorgado efecto jurídico interno el Estatuto de Roma, por el que se creó la Corte, y también ha alentado a los Estados Miembros de la subregión de la Comunidad del Caribe a que se adhieran a dicho instrumento. El hecho de que no se juzgue a los autores de delitos graves contra las mujeres y las niñas no sólo contribuye a una cultura de la impunidad, sino que además contraviene a la resolución 1325 (2000).

Con el espíritu de promover el doble objetivo de la consecución de la paz y la seguridad internacionales y el empoderamiento de las mujeres, el Primer Ministro de Trinidad y Tabago anunció durante el debate general de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones (20ª sesión plenaria) nuestra intención de presentar a la Primera Comisión, en el actual período de sesiones, un proyecto de resolución sobre las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Consideramos que este proyecto de resolución complementa la resolución 1325 (2000), al centrarse en la participación de la mujer en los procesos orientados a la promoción del desarme y la paz y la seguridad internacionales. El proyecto de resolución tiene por objeto destacar el valor de la mujer como agente que contribuye a la consecución de la paz y la seguridad internacionales, y alienta a los Estados Miembros a promover y apoyar su participación en la formulación de políticas y otros niveles. El proyecto de resolución ha sido presentado en la Primera Comisión como documento A/C.1/65/L.39/Rev.1 y ya ha recibido el apoyo de los Estados Miembros. Trinidad y Tabago celebraría que esta iniciativa obtuviera más apoyo y espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Para concluir, Trinidad y Tabago sigue decidida a trabajar con otros Estados Miembros, así como con sus asociados a nivel regional y hemisférico, a fin de

generar un entorno que promueva la participación de la mujer en cuestiones relativas a la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Botswana.

Sr. Ntwaagae (Botswana) (*habla en inglés*): Mi delegación se suma a la declaración formulada por la delegación de Namibia en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Sr. Presidente: Me gustaría expresarle la gratitud de mi delegación por haber convocado esta importante sesión sobre la mujer y la paz y la seguridad. Felicitamos a la Sra. Michelle Bachelet por su nombramiento como Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres. Le aseguramos nuestro pleno apoyo en el desempeño de su mandato.

Dado que en 2010 conmemoramos el décimo aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad sobre la mujer y la paz y la seguridad, es de suma importancia que nos esforcemos por garantizar la igualdad de género, combatir la violencia contra la mujer y aumentar la participación de la mujer en la paz y la seguridad internacionales.

La resolución 1325 (2000) representa uno de los hitos más importantes de la incorporación de la perspectiva de género en las Naciones Unidas. Desde su aprobación en 2000, esta importante herramienta ha permitido a las Naciones Unidas y a sus organismos, a través del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad, trabajar de consuno en estas cuestiones. Se ha prestado una atención considerable a su aplicación en los planos nacional e internacional.

Las deliberaciones de hoy reafirman la gran importancia que individual y colectivamente concedemos al impacto que tienen los conflictos sobre la mujer, así como a la función que puede desempeñar la mujer en la prevención y la solución de los conflictos. Las deliberaciones también nos brindan una oportunidad para reafirmar el mensaje fundamental de la resolución 1325 (2000), a saber, que la paz sostenible sólo es posible con la plena participación, las perspectivas, el liderazgo y la presencia de la mujer cada vez que queremos lograr y mantener la paz.

Como se señala en el informe del Secretario General (S/2010/498), se han logrado ciertos avances en la aplicación de la resolución 1325 (2000) como lo

demuestran los notables esfuerzos que han realizado el sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros, la sociedad civil y otros protagonistas. En este sentido, durante el último decenio se han emprendido varias actividades que abarcan una amplia gama de ámbitos.

Sin embargo, nos sigue preocupando que, a pesar de la aprobación de las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008), que fueron símbolos de esperanza para millones de mujeres y niñas, aún persistan las violaciones y la violencia sexual. Hay mujeres y niñas que siguen siendo blanco de estos ataques y la violación y la violencia sexual siguen utilizándose como armas de guerra. Las mujeres constituyen la mayoría de los refugiados del mundo y de las personas internamente desplazadas. A pesar de todo, nos sentimos optimistas porque, apelando a nuestra voluntad colectiva, sobre todo en este Consejo de Seguridad, podemos poner fin a la impunidad y a estos crímenes de lesa humanidad. En este sentido instamos a todas las partes involucradas a abstenerse de cometer abusos contra los derechos humanos, incluida la violencia sexual, en las situaciones de conflicto. Les instamos a respetar el derecho internacional humanitario y a promover las formas no violentas de solucionar los conflictos y la cultura de paz.

Reconocemos que la paz está inextricablemente ligada a la igualdad entre las mujeres y los hombres. Una de las cuestiones más importantes a tratar en lo que respecta a las mujeres y los conflictos armados sigue siendo la participación de la mujer en la solución de los conflictos y en la negociación de los acuerdos de paz en los planos nacional e internacional. En ese mismo sentido, reconocemos que la participación igualitaria de la mujer en la toma de decisiones en todos los niveles es algo fundamental para impulsar y abordar de una mejor manera la necesidades y las inquietudes concretas de la mujer.

Consideramos que para que la mujer pueda desempeñar un papel igualitario en el mantenimiento de la paz y la seguridad debe contar con suficiente poder político y económico y debe estar suficientemente representada en todos los niveles de toma de decisiones, tanto en la etapa previa al conflicto como durante las hostilidades, así como en las labores del mantenimiento de la paz, la reconstrucción y la reconciliación.

En este sentido, consideramos también que la aplicación plena de la resolución 1325 (2000) sólo se

podrá lograr por medio de un mayor reconocimiento del papel crucial que desempeña la mujer, así como de su participación en todos los esfuerzos destinados a prevenir y solucionar los conflictos. Compartimos plenamente la opinión de que la igualdad de género debería reconocerse como algo esencial para el mantenimiento de la paz y la seguridad.

Por consiguiente, debemos garantizar que se concreten las disposiciones de la resolución 1325 (2000) y que la mujer pueda participar plena y equitativamente en todos los niveles en los que se toman decisiones en cuanto a la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz. La mujer debe ser un factor fundamental en la tarea de dar forma y reconstruir las comunidades después de una guerra. Tenemos el deber de continuar trabajando por la aplicación plena de dicha resolución en los planos nacional, regional e internacional.

Para finalizar, Bostwana concede una gran importancia a la promoción y la protección de los derechos e intereses de la mujer y al progreso de su condición jurídica y social. El Gobierno de Botswana ha logrado importantes avances en cuanto a la protección de la mujer frente a la violencia y al objetivo de garantizar un entorno seguro en el que sus derechos estén protegidos y su participación en los órganos de toma de decisiones esté garantizada. .

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ghana.

Sr. Christian (Ghana) (*habla en inglés*): Ghana se complace en sumarse a los demás oradores para felicitar a la delegación de Uganda por haber asumido la presidencia del Consejo durante el mes de octubre y por haber convocado este debate sobre la resolución 1325 (2000) relativo a la mujer y la paz y la seguridad.

Damos las gracias al Secretario General por su amplio informe (S/2010/498) y por su declaración de esta mañana. Asimismo, agradecemos a la recién nombrada Jefa de ONU-Mujeres, Sra. Michelle Bachelet, su exposición informativa ante el Consejo. Mi delegación está convencida de que con su nombramiento este importante puesto está en buenas manos.

La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad es realmente importante y singular ya que fue la primera de su tipo en vincular las experiencias de la mujer en los conflictos con el programa de

trabajo relativo a la paz y la seguridad internacionales, en centrarse en las repercusiones de los conflictos sobre las mujeres y las niñas y en hacer un llamamiento a la participación de la mujer en la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz.

Ghana celebra las conclusiones que figuran en el informe del Secretario General, en las que se reconoce la creciente participación de la mujer en la adopción de decisiones y en las operaciones de mantenimiento de la paz, así como el papel clave que desempeña la sociedad civil garantizando que estas cuestiones críticas se mantengan en el programa de desarrollo, a la vez que apoya a las mujeres que trabajan por el mantenimiento de la paz en las zonas de conflicto. Ghana reconoce también el papel fundamental que ha desempeñado el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la aplicación de la resolución y toma nota de que el género se está convirtiendo en una de las características más prominentes en la planificación de las misiones. A pesar de estos logros, en el informe se señala que los métodos para supervisar las repercusiones de la resolución dejan mucho que desear.

Si bien el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas 2008-2009 fue convincente en cuanto al fortalecimiento de la gestión basada en los resultados, el Plan tuvo puntos débiles en su diseño y desarrollo que requieren la realización amplias consultas y su rediseño. Los instrumentos para medir los avances, como por ejemplo, el amplio conjunto de indicadores relacionados con la resolución 1325 (2000), han sido concebidos para determinar las repercusiones que tienen los esfuerzos internacionales sobre las cuestiones relativas a la mujer, con miras a cubrir las grandes diferencias que aún existen entre las políticas y su aplicación. Estos indicadores deberían también verificar el éxito en la aplicación de los planes nacionales de acción. No obstante, 10 años después, la mayoría de los Estados Miembros aún no han aplicado los planes nacionales de acción y apenas 20 países han aprobado planes de acción nacionales.

Consideramos que la lentitud de los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1325 (2000) es consecuencia de una supervisión insuficiente, de la poca conciencia en los planos nacional, regional e internacional, de la falta de capacidad para poner en práctica la resolución, de la compartimentalización de las cuestiones contenidas en la resolución, de la mala

coordinación entre los distintos sectores, de las limitaciones financieras y de la caracterización de la resolución como un instrumento destinado exclusivamente a la mujer.

Consideramos que la resolución 1325 (2000) dará realce a nuestras firmes tradiciones nacionales en lo que respecta a la paz y la seguridad. Ejemplo de ello es nuestro apoyo a las misiones de paz y a las actividades del Centro Internacional Kofi Annan de capacitación en mantenimiento de la paz. En este contexto Ghana, junto con la *Women Peace and Security Network Africa* y el Gobierno del Canadá, ha adoptado medidas para completar las fases finales de la elaboración de su plan de acción nacional sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000).

A pesar de la intensificación de los esfuerzos desplegados en el último decenio, aún persisten importantes brechas analíticas y, a escala mundial, las mujeres constituyen apenas el 2% del personal militar de mantenimiento de la paz. Otra cuestión es cómo se puede comparar la información recogida en distintos países con diferentes situaciones. También debemos tener en cuenta que la estructura y la capacidad de recursos de ONU-Mujeres sólo entrará en vigor el 1 de enero de 2011. Por lo tanto, se requiere una atención y un apoyo constantes a fin de garantizar la participación de las mujeres en todas las etapas del proceso de paz. El Consejo podría dar su respaldo a un marco único e integral que oriente la aplicación de la resolución, o podría respaldar el conjunto de indicadores, urgiendo, a la vez, a los Estados Miembros a adoptar planes nacionales de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000). También alentamos al Secretario General a adoptar medidas para reiterar su compromiso con la resolución y agilizar el proceso hacia la plena aplicación del total de los 26 indicadores.

Este año se conmemora el décimo aniversario de esta resolución histórica. Al examinar los avances obtenidos hasta la fecha, decidámonos a trabajar más arduamente para asegurar su plena aplicación. Para ello, es necesario intercambiar las experiencias y buenas prácticas de forma generalizada. Todos tenemos el deber de demostrar la voluntad política de asegurar que el próximo decenio esté caracterizado por la acción. El sistema de las Naciones Unidas deberá intensificar sus esfuerzos para apoyar a los Estados Miembros a fin de acelerar la plena aplicación de la resolución 1325 (2000).

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Armenia.

Sr. Nazarian (Armenia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al igual que otros oradores, deseo felicitarlo por haber convocado este debate público sobre una cuestión que ha recibido un sólido reconocimiento público y político.

Armenia se suma a la declaración formulada esta tarde por el Embajador Serrano, en nombre de la Unión Europea. En mi calidad de representante de mi país, deseo formular unas breves observaciones.

Permítaseme empezar con una cita de la Plataforma de Acción de Beijing: “La paz está indisolublemente unida a la igualdad entre las mujeres y los hombres y al desarrollo” (*A/CONF.177/20, anexo II, párr. 131*). Aunque se trata de una afirmación muy sencilla y franca, va al meollo de la cuestión que hoy estamos debatiendo, a saber, que la igualdad entre los géneros y la seguridad están estrechamente interrelacionadas.

Armenia ha observado algunos avances positivos. Durante el pasado decenio, el Consejo de Seguridad estableció un marco normativo para la participación de la mujer en los procesos de paz, la eliminación de la violencia sexual en los conflictos armados, la protección y la promoción de los derechos humanos de la mujer y la integración de la igualdad entre los géneros y las perspectivas conexas en el contexto de los conflictos armados, el mantenimiento de la paz y la reconstrucción.

Tal como señaló a principios de este año el Secretario General, muchos procesos de paz incluyen ahora regularmente consultas con grupos de mujeres en favor de la paz. En muchos países que acaban de salir de un conflicto, el número de mujeres que ocupan cargos en el Gobierno ha aumentado considerablemente, y esas mujeres han sabido utilizar su papel en los procesos de toma de decisiones para promover los derechos de la mujer.

Sin embargo, a pesar de los avances obtenidos, todavía queda mucho por hacer y lograr, ya que no siempre se escucha la voz de las mujeres. A ese respecto, el tema más importante del programa es incrementar la presencia de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. Las mujeres siguen estando ampliamente excluidas, sobre todo de los esfuerzos

para hallar soluciones viables a los conflictos. Deberíamos promover aún más su participación.

Los costos de los conflictos recaen de forma desproporcionada en las mujeres y los niños. Puesto que las mujeres pagan el precio más alto cuando no hay paz, constituyen una importante parte interesada en la consolidación de la paz. Como tales, la inclusión de las mujeres en todas las fases del proceso de paz garantiza una solución más duradera y representativa. Varios estudios de investigación también han indicado que generalmente las mujeres colaboran más y, por consiguiente, son más propensas a alcanzar avenencias mutuas. Las mujeres utilizan a menudo su papel de madres para trascender las fronteras y las divisiones internacionales.

Tenemos experiencias directas de ello en nuestra región. A principios de este año, representantes de organizaciones no gubernamentales de mujeres armenias y azerbaiyanas debatieron sobre las distintas formas de alcanzar soluciones pacíficas para el conflicto de Nagorno-Karabaj. Los diálogos de paz se orientan hacia el fortalecimiento del papel de las mujeres armenias y azerbaiyanas en los procesos de paz y hacia la aplicación de la resolución 1325 (2000). Está prevista la celebración de ulteriores reuniones entre ambas partes.

Al debatir el papel de las mujeres en el mantenimiento y la consolidación de la paz, no podemos obviar una cuestión que está inextricablemente vinculada a dicho papel: la violencia contra las mujeres y las niñas en las situaciones de conflicto. Es lamentable que, a pesar de la existencia de instrumentos jurídicos y mecanismos normativos internacionales, se haya registrado una alarmante escalada de los niveles de violencia sexual durante los conflictos armados y después de ellos.

En este último decenio se ha prestado una especial atención al tratamiento de algunos de los delitos específicos de que son víctimas las mujeres y las niñas durante los conflictos armados, a saber, las violaciones, la trata de seres humanos, la prostitución forzosa y la esclavitud. Es crucial asegurar la rendición de cuentas con respecto a los delitos pasados

y pesentes y no conceder la impunidad a los autores de tales delitos. De lo contrario, proporcionaremos una amnistía para tales actos en el futuro.

Habiendo gozado del privilegio de presidir el 54° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a principios de este año, deseo subrayar la atención especial que debe prestarse a los niños que son víctimas de violaciones y de otras formas de violencia sexual, especialmente las niñas, que suelen conformar el mayor grupo de víctimas en los conflictos armados. Además del daño físico, la violencia sexual a menudo provoca un perjuicio y un estigma duraderos.

Al recordar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como las correspondientes disposiciones contenidas en instrumentos del derecho internacional, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ha señalado su grave preocupación por la continuación de los conflictos armados en muchas regiones del mundo, así como por el sufrimiento humano y la situación de emergencia humanitaria que éstos provocan.

La consolidación de la paz requiere la participación de la mujer. Su papel en la consolidación de la paz en Bosnia, Rwanda, Sri Lanka y muchos otros lugares en estos últimos decenios pone en evidencia la importancia de su plena participación. La mujer debe estar presente para debatir cuestiones tales como el genocidio, la impunidad y la seguridad, a fin de lograr una paz justa y duradera. Armenia seguirá trabajando en estrecha cooperación con las Naciones Unidas y con todas las otras partes interesadas —incluida la entidad recientemente creada, ONU-Mujeres, bajo la competente dirección de la Sra. Michelle Bachelet— a fin de ejecutar y ampliar el programa de la resolución 1325 (2000), con vistas a mejorar la situación de la mujer en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 22.20 horas.